

# **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GERENCIA DEL  
BIENESTAR SOCIAL**



## **PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REVISTA CULTURAL LOTERÍA ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**

**POR: NELLY ELIZABETH TRUJILLO CASTILLERO**

**CIP.: 8-229-1155**

**TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA  
OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN  
GERENCIA DEL BIENESTAR SOCIAL**

**PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**2020**

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL**  
**HOJA DE APROBACIÓN**

La Tesis de NELLY ELIZABETH TRUJILLO CASTILLERO, con c.i.p.: 8-229-1155, titulada PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REVISTA CULTURAL LOTERÍA ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL de la que fue Asesora la Magistra Carmen Lassen, sustentada en la Facultad de Administración Pública de la Universidad de Panamá el día 27 de febrero de 2020.

Ante el Jurado constituido por:

Asesora \_\_\_\_\_

Jurado \_\_\_\_\_

Jurado \_\_\_\_\_

Habiendo recibido la calificación de 95.

\_\_\_\_\_  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Panamá, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## **DEDICATORIA**

Este estudio lo dedico a mi fiel compañero, confidente y amado esposo, Américo Caicedo Arosemena, por toda su paciencia, gran apoyo y colaboración, durante todo el proceso para la elaboración de este trabajo.

***El compromiso es un acto, no una palabra.***

***Jean Paul Sartre***

## **AGRADECIMIENTO**

A todas y cada una de las personas, con y sin discapacidad, que me brindaron sus informaciones, conocimientos y experiencias, para alcanzar el objetivo de este estudio.

Especialmente, al Profesor Héctor, a Jorge y a Eduardo, del Centro de Recursos Educativos para Personas con Discapacidad Visual "Louis Braille".

A la Profesora Carmen Lassen por sus atinados consejos y guías, su interés y su donde gente.

A todos mis familiares y amistades, que de una forma u otra me acompañaron en el camino recorrido, dándome fuerzas para no desmayar en alcanzar esta meta contemplada dentro de mi proyecto de vida.

A mi Dios, por brindarme su Espíritu Santo, su iluminación y fortaleza.

Gracias.

# TABLA DE CONTENIDO

## ÍNDICE GENERAL

HOJA DE APROBACIÓN .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE GENERAL.....	vi
ÍNDICE DE CUADRO Y GRÁFICAS.....	ix
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.....	x
RESUMEN Y PALABRAS CLAVES / SUMMARY AND KEYWORDS.....	11

INTRODUCCIÓN .....	12
--------------------	----

### **CAPÍTULO 1.**

---

#### **ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN**

1.1. Antecedentes de la investigación .....	17
1.2. Justificación de la investigación.....	19
1.3. Problema de investigación .....	22
1.4. Objetivos de la investigación .....	22
1.4.1. Objetivos generales.....	22
1.4.2. Objetivos específicos.....	23
1.5. Hipótesis de trabajo.....	23
1.6. Delimitación y alcance.....	24
1.7. Limitaciones de la investigación.....	25
1.8. Finalidad de la investigación.....	26

### **CAPÍTULO 2.**

---

#### **LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y LA REVISTA CULTURAL LOTERÍA**

2.1. Lotería Nacional de Beneficencia .....	29
2.2. Revista Cultural Lotería .....	31

### **CAPÍTULO 3.**

---

#### **MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA**

3.1	Cultura y Discapacidad.....	37
3.2.	Discapacidad Visual.....	39
3.3.	Accesibilidad para Persona con Discapacidad Visual a la Revista Cultural Lotería .....	43
3.4.	Gerencia Social, Integral e Incluyente .....	52

### **CAPÍTULO 4.**

---

#### **MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN**

4.1.	Tipo de Estudio .....	58
4.2.	Diseño .....	58
4.3.	Cobertura.....	59
4.4.	Muestra.....	59
4.5.	Recolección de datos... ..	60

### **CAPÍTULO 5.**

---

#### **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS**

5.1.	Presentación de Resultados.....	63
5.2.	Análisis de Resultados .....	65
5.3.	Informaciones brindadas por Expertos, profesionales escogidos por sus Experiencias.....	121
5.4.	Comentarios adicionales brindados por las personas con discapacidad visual entrevistadas.....	145
	5.4.1. Personas con Discapacidad Visual del Grupo sin o mínimo conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería .....	145
	5.4.2. Personas con Discapacidad Visual del Grupo con conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería .....	148
	5.4.3. Personas con Discapacidad Visual del Grupo de Profesionales Escogidos por su experiencia .....	149
5.5	Conclusiones.....	151
5.6	Recomendaciones .....	153

## **CAPÍTULO 6.**

---

### **CREACIÓN DE PROTOTIPO**

6.1. Experiencia Creación de Prototipo.....	157
6.1.1. Revista Cultural Lotería en Sistema Braille.....	160
6.1.2. Revista Cultural Lotería Audio Libro o Libro Hablado.....	161
6.2. Otras acciones por Revista Cultural Lotería accesible.....	162

## **CAPÍTULO 7.**

---

### **PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REVISTA CULTURAL LOTERÍA ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**

7.1. Presentación.....	164
7.2. Fundamentación.....	165
7.3. Objetivos.....	168
7.4. Esquema del Proyecto.....	169
7.5. Evaluación.....	169

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

---

Referencias Bibliográficas.....	175
---------------------------------	-----

## **ANEXOS**

---

Anexo 1. Evolución de la Educación de las Personas con Discapacidad Visual en Panamá.....	179
Anexo 2. Experiencia Regional en Reproducción de Materiales en Formatos Accesibles para PcD Visual.....	191
Anexo 3. Convenio de colaboración entre la Asamblea Nacional y la Lotería Nacional de Beneficencia.....	193
Anexo 4. Resolución N° 2012-08-04-a por la cual se aprueba el reglamento del Consejo Editorial de la Revista Cultural Lotería.....	195
Anexo 5. Convenio de colaboración entre el MEDUCA, de España, la Organización de Estados Iberoamericanos para la solidaridad con personas ciegas de América Latina y el MEDUCA Panamá.....	201
Anexo 6. Prototipo de Revista Cultural Lotería Accesible, formatos Audio Libro y Duxbury Braille.....	208

## ÍNDICE DE CUADRO Y GRÁFICAS

Cuadro1. Cantidad de personas con discapacidad, según tipo. República de Panamá. Año 2010.....	21
Gráfica N° 1. Género y Edad de personas con discapacidad visual Entrevistadas.....	66
Gráfica N° 2. Razones dadas por las PcD Visual con un mínimo o un desconocimiento total de la existencia de la Revista Cultural Lotería, para que se brinde en formatos accesibles su contenido.....	96
Gráfica N° 3. Razones dadas por las PcD Visual que conocían de la existencia de la Revista Cultural Lotería, para que se brinde en formatos accesibles su contenido .....	103
Gráfica N°4. Mejores adecuaciones o formatos para volver accesible la Revista Cultural Lotería, según la experiencia de las PcD Visual sin o mínimo conocimiento sobre su existencia .....	110
Gráfica N° 5. Mejores adecuaciones o formatos para volver accesible la Revista Cultural Lotería, según la experiencia de las PcD Visual con conocimiento sobre su existencia .....	120

## ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AEECUP:	Asociación de Estudiantes y Egresados Ciegos Universitarios de Panamá.
CIADDIS:	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra Las Personas con Discapacidad.
CONADIS:	Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad.
Et al.:	Y otros.
Ibíd.:	En el mismo lugar.
IPHE:	Instituto Panameño de Rehabilitación Especial.
LNB:	Lotería Nacional de Beneficencia.
M.A.S.:	Muestreo Aleatorio Simple.
PcD:	Persona con Discapacidad.
PEN:	Plan Estratégico Nacional.
OCR:	Reconocimiento Óptico de Caracteres
ONU:	Organización de las Naciones Unidas.
PAD:	Programa de Acción para el Decenio.
SENADIS:	Secretaría Nacional de Discapacidad.
SERTV:	Sistema Estatal de Radio y Televisión.
TIC's:	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

## RESUMEN Y PALABRAS CLAVES / SUMMARY AND KEYWORDS

### Resumen

La investigación para la “Implementación de la Revista Cultural Lotería accesible para Persona con Discapacidad Visual”, le evidencia a la Lotería Nacional de Beneficencia que parte de la población panameña no está siendo favorecida con el conocimiento que se ofrece, mediante la información de los diversos temas que se divulgan, a través de esta Revista, de forma gratuita a la comunidad en general, como parte de su proyección social-cultural. Asimismo, con el diseño del proyecto para llevar adelante dicha implementación, basada en una gestión de bienestar social que transversaliza el tema de discapacidad y accesibilidad universal, le permite hacer tangible la política de inclusión social, basada en la equiparación de oportunidades, respeto a los derechos humanos, no discriminación y participación ciudadana, en este caso, de las personas con discapacidad, especialmente de las personas con discapacidad visual, cónsona con los lineamientos de la Política de Discapacidad de la República de Panamá, del Plan Estratégico Nacional de la SENADIS y otras normas nacionales e internacionales.

### Palabras claves:

*Accesibilidad Universal, Equiparación de Oportunidades, Derechos Humanos, Gestión Social, Integral e Inclusiva.*

### Summary

This research for the “Implementation of Lottery Cultural Magazine accessible for People with Visual Disabilities”, shows the Charitable National Lottery that part of the Panamanian population is not being favored with the knowledge various published topics by this Magazine, which is free of charge for the community in general, as part of its social-cultural projection. Likewise, with project design to carry out this implementation, based on a social welfare management that extends the disability issue and universal accessibility, it allows the social inclusion policy, based on opportunities equalization, respect for human rights, non-discrimination and citizen participation, in this case, of people with disabilities, especially people with visual disabilities, in accordance with the guidelines of the Disability Policy of the Republic of Panama, of the National Strategic Plan of SENADIS and other national and international standards.

### Keywords:

*Universal Accessibility, Equalization of Opportunities, Human Rights, Social Management, Integral and Inclusive.*

# **INTRODUCCIÓN**

***“Empezar un proyecto es mucho mejor que soñar toda la vida con empezar uno. Harás algo que el 90% de la gente no se atreve a hacer”.***

***Federico Pérez Quirante.***

El presente trabajo de investigación realizado para llevar a término el proyecto de implementación de la Revista Cultural Lotería accesible para las personas con discapacidad visual, tiene como fin intrínseco hacer valer los derechos humanos de las personas con discapacidad, pero especialmente, la política de inclusión que toda entidad, pública o privada está llamada a ejecutar en sus acciones internas y de proyección social - cultural, como es el caso de la Lotería Nacional de Beneficencia. A través de las acciones emanadas de las informaciones brindadas por personas con discapacidad visual, donde además de hacer valer el principio de participación ciudadana, cuyo lema de este grupo poblacional es “Nada para nosotros, sin nosotros”, persigue como principal interés, eliminar todas las barreras que estén impidiendo que dicha población acceda, de forma independiente, a la información y al conocimiento que se publica en esta Revista desde hace 78 años.

Esquematizamos la información pertinente a la investigación, en siete capítulos, bajo un orden lógico, dando así consistencia al proyecto final.

El primer capítulo lo denominamos “Aspectos Generales de la Investigación” y en él se incluyó, entre otros aspectos, el planteamiento del problema, justificación, objetivos, delimitación y alcance, limitaciones y finalidad de la investigación.

En el segundo capítulo se hace una breve descripción de la historia organizativa de la Lotería Nacional de Beneficencia y del bien o producto que brinda, de forma gratuita a la comunidad en general, en este caso, la Revista Cultura Lotería, a ser considerado para las adecuaciones dentro de este estudio.

El tercer capítulo correspondiente al Marco Teórico de Referencia se plantea aspectos generales concernientes a la Cultura y Discapacidad, como de la Discapacidad Visual. Asimismo, la accesibilidad a la Revista Cultural Lotería para personas con discapacidad visual y conceptos sobre la Gerencia Social, Integral e Incluyente, herramienta para la inclusión de las personas con discapacidad visual a los diversos contenidos de la Revista Cultural Lotería.

En el cuarto capítulo se describe bajo la denominación de marco metodológico, el tipo y diseño de la investigación, así como la cobertura y muestra seleccionada. De igual forma se plantea lo concerniente a la recolección de datos.

El quinto capítulo presenta fieles transcripciones de las respuestas dadas por las personas con discapacidad visual, seleccionadas dentro de la muestra, a las cinco preguntas que le fueron formuladas mediante una guía de entrevista y el análisis de los resultados. Las mismas fueron divididas en dos grupos, el primero con las respuestas dadas por aquellas personas con discapacidad visual entrevistadas, que evidenciaron un mínimo o un desconocimiento total de la existencia de la Revista Cultural Lotería y un segundo conformado por las personas con discapacidad visual entrevistadas con conocimiento sobre la

existencia de la Revista. Asimismo, como un tercer grupo, se plasmaron las respuestas ofrecidas por los profesionales con discapacidad visual, escogidos como expertos en el tema, a las mismas preguntas efectuadas a la población muestra, con la variante de habersele incluido una referente al mayor valor que obtendría la Lotería Nacional de Beneficencia de implementar la publicación de la Revista Cultural Lotería en formatos accesibles. Asimismo, los comentarios finales que realizaron algunas de las personas con discapacidad visual de la población muestra y los tres expertos escogidos, al finalizar las entrevistas guiadas. Seguidamente, las conclusiones y recomendaciones de esta investigación.

En un sexto capítulo, narramos de forma general la experiencia de la creación del prototipo de la Revista Cultural Lotería para personas con discapacidad visual, a través de dos formatos accesibles, como también las gestiones realizadas durante este proceso, para acciones futuras en este tema.

Luego, como un séptimo capítulo, presentamos el esquema ideado para el proyecto de implementación de la Revista Cultural Lotería en formatos accesibles, para personas con discapacidad visual, a nivel de la Lotería Nacional de Beneficencia.

Finalmente, las referencias bibliográficas y los anexos.

**CAPÍTULO 1.**

**ASPECTOS GENERALES DE LA**

**INVESTIGACIÓN**

## 1.1. Antecedentes de la investigación

Desde el 10 de julio del año 2007, en Panamá mediante la Ley 25 se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre los cuales se encuentra lo referente a la accesibilidad, para lo cual todos los Estados Partes deben adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

Con este marco de referencia, la Política de Discapacidad de la República de Panamá que data del año 2009, tiene como objetivo general “Promover y consolidar la inclusión social de la población con discapacidad y su familia a fin de garantizar su Desarrollo Humano Pleno. Para ello la familia, la comunidad y el Estado asegurarán las condiciones para lograr su máxima autonomía, independencia y participación en los espacios cotidianos y de vida ciudadana” (SENADIS, 2009)

Asimismo, encontramos que en el componente estratégico para la intervención en el tema de la discapacidad referente a la Equiparación de Oportunidades, se señala que se deben facilitar los servicios especiales y complementarios necesarios para la reducción de la vulnerabilidad de las personas con discapacidad, indicando entre sus líneas de acción que para

obtener el acceso a la información y la comunicación para las Personas con Discapacidad Sensorial (casos de discapacidad visual, auditiva y combinada), se requiere promover el desarrollo, adaptación e implementación de tecnologías y medios modernos, inclusive de carácter electrónico, toda vez que la información y el conocimiento son instrumentos indispensables en la sociedad actual y por ende, que las Personas con Discapacidad requieren para su desempeño como ser social.

En nuestro País se cuenta con el Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad, presidido por el Órgano Ejecutivo, como organismo de consulta y apoyo de carácter interinstitucional e intersectorial, que entre sus funciones tiene la de promover e impulsar acciones encaminadas a la salvaguarda de los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias, estableciendo y ejecutando estrategias dirigidas a la promoción del desarrollo inclusivo de las Personas con Discapacidad, a través del fortalecimiento de programas institucionales en este ámbito, que propicien una participación más amplia y comprometida de las entidades del Gobierno Nacional. Este Consejo está integrado por ocho Comisiones de trabajo para ejes específicos como: Familia, Educación, Salud, Asuntos Laborales, Accesibilidad, Cultura y Deporte, Derechos Humanos I y Derechos Humanos II. Asimismo, con la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) entidad autónoma que se crea para dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las Personas con Discapacidad y sus familias, fundamentada en los principios de: Equiparación de Oportunidades;

Respeto a los Derechos Humanos; No Discriminación y Participación Ciudadana.

## **1.2 Justificación de la investigación**

La política del Estado Panameño en materia de discapacidad se rige en principios de carácter ético y de carácter operacional, dentro de estos últimos, destacan la accesibilidad universal y el diseño para todos. La accesibilidad universal, en función a la Ley 15 de 31 de mayo de 2016 que reforma la Ley 42 de 1999, que establece la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, es definida como “Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de “diseño para todos” y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse”. Asimismo, diseño universal se concibe como “Condiciones y medidas pertinentes que se deben cumplir para adaptar el entorno físico, al transporte y a otros servicios o productos informativos y comunicacionales, de entidades gubernamentales, municipales o privadas, abiertas al público o de uso público, con el fin de asegurar que las Personas con Discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, tanto en zonas urbanas como rurales y remotas, en igualdad de condiciones”.

Igualmente se hace necesario expresar que en el artículo 29 - G de dicha Ley, se indica que “El Estado garantizará que la información de las instituciones públicas y privadas dirigidas al público sea accesible a las personas con discapacidad, según sus condiciones particulares”.

Asimismo, Panamá, a través de la Asamblea Nacional, aprueba mediante la Ley 9 de 12 de abril de 2016, en todas sus partes, el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto impreso, conviniendo entre otros aspectos, que para este Tratado, “ejemplar en formato accesible” se entenderá la reproducción de una obra, de manera o forma alternativa que dé a los beneficiarios acceso a ella, siendo dicho acceso tan viable y cómodo como el de las personas sin discapacidad visual o sin otras dificultades para acceder al texto impreso.

De acuerdo al Censo del año 2010 en la República de Panamá, había 106,375 habitantes, que eran Personas con Discapacidad, representando el 3.1% de la población total, donde encontramos la ceguera en el segundo lugar de la distribución porcentual de las personas, según los siguientes tipos de discapacidad considerados por la Contraloría General de la República:

Cuadro N°1. Cantidad de personas con discapacidad, según tipo. República de Panamá. Año 2010.

Tipo de discapacidad	Cantidad	Porcentaje
TOTAL.....	<u>106,375</u>	<u>100.0</u>
Deficiencia física.....	29,280	27.5
Ceguera.....	21,377	20.1
Sordera.....	15,191	14.3
Retraso mental.....	14,659	13.8
Problemas mentales.....	6,388	6.0
Parálisis cerebral.....	3,720	3.5
Otra.....	8,721	8.2
No Declarada.....	7,039	6.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo

Cabe indicar que, para este censo al ponderar ceguera, se consideró aquella persona que le falta totalmente la visión o ve muy poco (débiles visuales), impedimento que no se puede normalizar con el uso de lentes, tratamientos y otras ayudas ópticas. Incluyendo a las personas ciegas por nacimiento o por enfermedades como glaucoma, toxoplasmosis e infecciones diversas producidas por accidente (golpes oculares, lesiones diversas, entre otras).

### **1.3 Problema de investigación**

Por lo anterior expresado surgió nuestro interés de que la Lotería Nacional de Beneficencia dentro de su política institucional, transversalizará los principios de inclusión social, promoviendo la accesibilidad universal de las Personas con Discapacidad, en este caso, visual, a los contenidos publicados en la Revista Cultural Lotería, mediante las adecuaciones o adaptaciones correspondientes, por ser una entidad miembro del Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad (CONADIS), a la cual representamos como Enlace en la Comisión de Familia ante la SENADIS, desarrollando actividades en pro de la política de inclusión social de las Personas con Discapacidad y sus familias, toda vez que desde el año 2006, con la actualización de la Estructura Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, en el Manual de Organización, se le contempló al Departamento de Trabajo Social, unidad administrativa de la cual formo parte, entre sus funciones principales, las de: Coordinar y desarrollar acciones en beneficio de la población con discapacidad y su familia, y Participar en las comisiones interinstitucionales, donde se ventilen temas relacionados con la población con discapacidad.

### **1.4 Objetivos de la investigación**

#### **1.4.1 Objetivos Generales:**

- Promover la inclusión de las Personas con Discapacidad Visual.
- Diseñar una propuesta para la implementación de la Revista Cultural Lotería accesible para las personas con discapacidad visual.

#### **1.4.2 Objetivos Específicos:**

- Respetar los derechos a la accesibilidad, a la información, a la comunicación y a la cultura que tienen las personas con discapacidad visual.
- Conocer la necesidad de las personas con discapacidad visual de tener acceso al contenido impreso en la Revista Cultural Lotería.
- Identificar sistemas, medios y/o herramientas de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, requeridos por las Personas con Discapacidad Visual, para la implementación de la Revista Cultural Lotería accesible.
- Esbozar las coordinaciones, acuerdos o convenios necesarios con Organizaciones Públicas y Privadas, para la implementación de la Revista Cultural Lotería accesible.
- Convertir un ejemplar de la Revista Cultural Lotería, en formatos accesibles para las personas con discapacidad visual.

#### **1.5 Hipótesis de trabajo**

- Las Personas con Discapacidad Visual pueden ser autosuficientes para conocer los contenidos de la Revista Cultural Lotería, con el uso de sistemas y/o herramientas tecnológicas, para la divulgación accesible de la información.
- El no contar con las adecuaciones correspondientes, vulnera e impide a las Personas con Discapacidad Visual en sus derechos a la cultura e información.

## **1.6 Delimitación y alcance**

Luego entonces, considerando que el fundamento de la Gerencia Social Integral Incluyente es contribuir en la construcción de una sociedad que posibilite y garantice la vida digna para todos los miembros, sobre la base de los derechos humanos y que la gestión social se conceptualiza como un proceso de gestión centrado en el entorno, con un compromiso ético con la sociedad de considerar “lo social” como centro y fin del desarrollo y que en sus nuevos modelos, las propuestas que giran en torno al concepto de calidad de vida suelen aparecer vinculadas a modelos de planificación y evaluación, basados en las preferencias y deseos de las personas destinatarias de los servicios, estimamos con respecto al diseño de la propuesta para la implementación de la Revista Cultural Lotería accesible, utilizar la información brindada por miembros de la Unión Nacional de Ciegos de Panamá; estudiantes del Centro Educativo y de Rehabilitación del Patronato Luz del Ciego y miembros de la Asociación de Estudiantes y Egresados Ciegos Universitarios de Panamá (AEECUP).

Cabe señalar que, de las tres precitadas organizaciones, elegimos las dos primeras, por efecto de que reciben apoyo económico de la Lotería Nacional de Beneficencia, para la ejecución de programas propios.

Asimismo, por ser Personas con Discapacidad Visual con conocimiento en la materia de estudio, efectuamos similares entrevistas al Licdo. Miguel Vega, Abogado y Actual Presidente de la directiva de la Unión Nacional de Ciegos de Panamá; a la Licda. Marisa Martínez, Profesora en español y Jefa de la Biblioteca del Patronato Luz del Ciego, y al Licdo. Miguel Atención, Sociólogo y

Coordinador de Planes y Programas de la Dirección de Equiparación de Oportunidades de la Secretaría Nacional de Discapacidad, quien laboró por varios años en el Departamento Cultural de la LNB, profesionales quienes a nuestro juicio, por su experiencia personal y profesional, podían enriquecer la propuesta de esta investigación.

### **1.7 Limitaciones de la investigación**

Cabe indicar que durante el proceso de entrevistas para la realización de este trabajo tuvimos que coordinar y acudir más de los días previstos, toda vez que las personas seleccionadas dentro de la muestra no acudían todos los días, ni a los mismos horarios a las organizaciones donde eran miembros y otros no estaban asistiendo por quebrantos de salud o de trabajo, teniendo que acudir hasta donde ellos se encontraban (hospital o lugar de trabajo) para entrevistarlos. Similar situación tuvimos con el Licdo. Miguel Vega, Presidente de la Unión, a quien después de varios intentos, logramos entrevistar en las oficinas del Bufete donde labora.

Asimismo, nos encontramos que las respuestas de algunas personas seleccionadas en la muestra no fueron cónsonas con las preguntas que se le formularon mediante la guía de la entrevista, especialmente cuando se mencionaba el concepto de formato accesible y/o adecuaciones, lo cual pudo ser por no haber realizado una prueba piloto de las mismas con otro grupo de personas, que nos permitiera detectar el uso de vocabulario poco usual para

ellos, causante de limitación para la comprensión de las preguntas y de la emisión de las respuestas.

Por último, con relación al proceso de la creación del prototipo de la Revista Cultural Lotería en formato accesible, entendiéndose como tal, todas las formas, tamaño y modo de presentación de un texto impreso (libros, revistas y otros materiales impresos), utilizando desde el sistema Braille, tecnologías de la información y de las comunicaciones, como digitales, para permitir de una manera viable y cómoda, a una persona con discapacidad visual o con dificultades, acceder al contenido de dicho texto, igual que cualquier otra persona sin esa discapacidad o dificultad, nos encontramos con la limitación de que la computadora del Centro de Recursos Educativos para PcD Visual “ Louis Braille” – IPHE donde se encontraba el archivo que habían avanzado para la conversión de la Revista Cultural Edición Especial 2017, correspondiente al Bicentenario del Natalicio de Don Justo Arosemena, se dañó y no fue hasta un período mayor de un mes que lograron la reparación del equipo y la recuperación del archivo.

### **1.8 Finalidad de la Investigación**

En esta propuesta de planificación y de innovación se consideró efectuar alianzas estratégicas entre instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, a fin de lograr una completa accesibilidad al contenido de la Revista Cultural Lotería, en un período no mayor de dos años, para las Personas con Discapacidad Visual.

Pretendimos que con la implementación de la Revista Cultural Lotería accesible, la Lotería Nacional al cumplir sus 100 años, trascendiera su labor de beneficencia, que en muchas ocasiones la población en general solo traduce en asistencialismo, por una enmarcada en el modelo social de respeto a los derechos humanos de las Personas con Discapacidad, en este caso de las Personas con Discapacidad Visual, utilizando esta producción literaria gratuita, denominada “La Enciclopedia del Pensamiento Panameño”, editada por 78 años continuos y con el tiraje de 60,000 ejemplares, el más alto en el país.

## **CAPÍTULO 2.**

# **LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y LA REVISTA CULTURAL LOTERÍA**

## **LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA**

En Panamá, hace más de 150 años, bajo la legislación colombiana, se da origen a una Lotería Pública con la creación de la primera Lotería Oficial en el Istmo. Con el paso de los años, después de distintas administraciones y denominaciones, en 1914, la Nación asume la administración de la Lotería, dándosele el nombre de Lotería Nacional de Panamá, cuyo producto obtenido por ésta se dividía entre establecimientos de beneficencia, colegios y escuelas. Posteriormente, en 1919, bajo la presidencia de Belisario Porras se le cambia el nombre de Lotería Nacional por Lotería Nacional de Beneficencia.

Sin embargo, no es hasta julio de 1969, mediante el Decreto de Gabinete N° 224, por el cual la Lotería Nacional se convierte en entidad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, situación vigente en la actualidad, estableciéndosele como objetivo el de contribuir a financiar por conducto del Gobierno Nacional, los programas de desarrollo social del Estado, a través de la explotación del juego de lotería, en el territorio de la República.

Desde ese entonces, las distintas administraciones de la Lotería Nacional de Beneficencia han tenido la responsabilidad de mantener un sistema institucional de organización, ejecución, control y evaluación de la gestión administrativa auto renovable. Es por ello que se aprueba mediante Resolución N° 2006 - 10 de 4 de mayo de 2006, cambios en Manual de Organización de la Lotería Nacional de Beneficencia, entre los cuales, que el objetivo de la Institución sería el de

contribuir a financiar, por conducto del Gobierno Nacional, los programas de desarrollo social del Estado.

En esta reestructuración de la Lotería Nacional de Beneficencia encontramos que a la Dirección de Desarrollo Social y Cultural se le establece el objetivo de “Apoyar a la Dirección General en la atención de la problemática de índole socioeconómico y cultural que afronta el binomio billetero- público y a la vez, contribuir al logro de un mayor desarrollo integral de los panameños y panameñas procurando su bienestar, mediante los diferentes programas que se desarrollen en esta Dirección”, indicándose entre sus funciones la de “Promover la coordinación interdisciplinaria e interinstitucional, a nivel de programación para la ampliación de servicios y mejor utilización de los recursos institucionales” (Golder, 2006)

Asimismo que, para llevar a cabo sus funciones, como parte de la estructura de esta Dirección, hallamos al Departamento de Trabajo Social y al Departamento Cultural, unidades administrativas de suma importancia para este proyecto, toda vez que al Departamento de Trabajo Social se le asignó dentro de sus funciones, el coordinar y desarrollar acciones en beneficio de la población con discapacidad y su familia y además, participar en las comisiones interinstitucionales, donde se ventilen temas relacionados con la población con discapacidad. Por su parte, al Departamento Cultural se le señaló como objetivo “Fomentar el desarrollo cultural e intelectual de la población panameña, a través de la publicación de la Revista Cultural Lotería...” (Golder, 2006) misma que se distribuye de forma gratuita.

## **REVISTA CULTURAL LOTERÍA**

En junio de 1941 se inicia en la Lotería Nacional la impresión de una publicación bajo la denominación de “Revista Lotería”, con el objetivo de llegar hasta los hogares más humildes, a través de la gratuidad y de vincular la información de la venta de chances y billetes, con la demanda del público comprador.

Para enero de 1944, con la designación del historiador Juan Antonio Susto, como Jefe de Redacción y con José Guillermo Batalla como Editor, la publicación de la Revista adquiere una clara definición de ser un medio para la difusión de la cultura e instrumento para la afirmación de la identidad nacional.

A partir de 1970 se establece que serían sometidos a un concurso anual, los testimonios y ensayos que se presentarán en la Revista Lotería.

No es hasta el año 1990, que el Editor Javier Comellys decide agregar la palabra Cultural a las ediciones de la Revista, denominándosele desde ese entonces “Revista Cultural Lotería”.

Con el transcurrir de los años, la Revista Cultural Lotería se ha constituido en un medio en el que se exaltan y difunden los valores históricos y culturales nacionales, sirviendo de fuente bibliográfica a investigadores. A través de su publicación se difunden los trabajos intelectuales realizados por escritores nacionales e internacionales, que no hayan sido publicados anteriormente, en alguna revista, periódico o medio de difusión.

Desde el año de su creación ha contado con un Consejo Editorial, el cual actualmente funciona con un mínimo de cinco y hasta con ocho miembros consejeros, quienes son personas con reconocida trayectoria profesional y ética, que han sobresalido en cualquiera de los cinco campos que hoy se promueven en la Revista Cultural Lotería. Ellos son designados y removidos libremente por la Dirección General de la Lotería Nacional de Beneficencia.

Los miembros del Consejo Editorial tienen la responsabilidad de revisar y seleccionar el material que ha de publicarse en la Revista, con la finalidad de garantizar la calidad intelectual y literaria de la misma, no obstante, el Director General de la Lotería Nacional, en su calidad de representante legal, es quien decide en última instancia la publicación.

El Consejo tiene la reserva del derecho de admitir o rechazar cualquier trabajo que, a su juicio, no responda a la política fijada por la institución.

Su impresión es bimensual, es decir, seis ejemplares al año, donde cada Revista tiene de 120 a 130 páginas, máximo. Además, al año, puede darse la ocasión de una edición especial, de 250 páginas.

Los trabajos presentados deben ser inéditos, impresos en páginas de 8 ½ por 11 pulgadas, a doble espacio y en la actualidad, grabados en Discos Compactos(CD).

En ella se publican trabajos presentados en los campos de:

- Ciencias Sociales: Comprende Antropología, Arqueología, Ciencias Políticas, Demografía, Folclore, Artesanías, Geografía, Historia, Filosofía, Lingüística, Educación, Psicología Social y Sociología.

- Medicina, Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología: Comprende Biología, Química, Física, Farmacología, Medicina, Ciencias Naturales, Tecnología Científica, Tecnología, Robótica, Astronomía y otros semejantes o relacionados.
- Comunicación Social: Comprende Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas y Radio Difusión, Entrevistas.
- Economía y Finanzas: Comprende Banca, Seguros, Bolsa de Valores y todo lo relacionado con estas disciplinas.
- Letras: Corresponde a los géneros literarios: Cuento, Poesía, Ensayo, Crítica Literaria, Crónica y Entrevistas.

A los autores de los artículos que se publiquen en la Revista Cultural Lotería se les reconoce un emolumento de Doscientos Balboas (B/. 200.00).

Anualmente la Lotería Nacional de Beneficencia realiza el Concurso Literario de la Revista Cultural Lotería, contando con el apoyo de un jurado integrado por profesores de la Universidad de Panamá, de la Universidad Santa María La Antigua, de la Universidad Latina y de la Universidad Tecnológica, quienes, de acuerdo a sus cátedras, en función a los cinco campos de conocimiento, seleccionan un trabajo por campo. Aquellos que resulten ganadores se les premia con Mil Balboas (B/. 1,000.00) y además con los galardones que detallamos a continuación:

- Premio Tomás Gabriel Duque (Comunicación Social)
- Premio Samuel Lewis Arango (Letras)
- Premio Enrique Linares (Economía y Finanzas)

- Premio Alfredo Castellero Calvo (Ciencias Sociales)
- Premio Juan Antonio Susto Lara (Medicinas, Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología)

Para el siglo XXI, la Revista Cultural Lotería, publicación con más tirajes y con más años de estar editándose, logra adaptarse a los cambios tecnológicos de la comunicación e información, al publicarse también como revista digital cultural, en formato PDF, siendo pionera como promotora y difusora de la diversidad cultural panameña, vía web o mediante aplicación móvil (App). Es decir, actualmente no se trata solo de una revista impresa, sino de una plataforma de difusión digital de autores y de la cultura en el ámbito histórico-cultural panameño. Esto se realizó en función al Convenio de Colaboración suscrito entre la Asamblea Nacional y la LNB, el año 2007, contándose actualmente con las Revistas digitalizadas desde la N° 1 de junio de 1941 hasta la N° 526 de mayo – junio 2016.

En consecuencia, otro aporte innovador por parte de la Lotería Nacional de Beneficencia, en este caso, como entidad miembro del Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad (CONADIS), sería que dentro de su política institucional, transversalice los principios de inclusión social (Equiparación de Oportunidades; Respeto a los Derechos Humanos; No Discriminación y Participación Ciudadana) y promueva la accesibilidad universal para las Personas con Discapacidad, a través de las adecuaciones o adaptaciones requeridas para que las ediciones de la Revista Cultural Lotería, pasadas, presentes y futuras, se divulguen en formatos accesibles, particularmente, para

las personas con visual, asegurándose que la información tan enriquecedora que se ha presentado y presenta en esta Revista, sea accesible para ellos en igualdad de condiciones con las demás personas, cumpliendo así con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobados en Panamá mediante Ley 25 de 10 de julio de 2007 y la Política de Discapacidad de la República de Panamá vigente desde el año 2009.

## **CAPÍTULO 3.**

### **MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA**

## **CULTURA Y DISCAPACIDAD**

El término Cultura lo definimos como “Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico” o “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.”, según el Diccionario de la Lengua Española (Diccionario de La Lengua Española, 2014)

Podemos mencionar, entre las expresiones culturales tradicionales, la danza, los diseños, los objetos de artesanía y las narraciones. Asimismo, como expresiones culturales artísticas, la Pintura; Escultura; Literatura; Teatro; Arquitectura; Música y Cine.

Luego entonces, la cultura no es más que la transmisión de conocimiento, que tiene su reflejo en la organización social, en las instituciones, en las tradiciones, las fiestas, las ideas, las artes, las ciencias y en todos los aspectos que forman parte de un grupo. Es un bien universal que debe de estar al alcance de todos, sin barreras para poder ofrecer el mejor servicio a los colectivos más vulnerables, lo cual se consagra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 27, numeral 1, que señala “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. (ONU, 1948).

En este mismo sentido, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se establece el derecho de toda persona a participar en la

vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), considerándose en este derecho, entre otros, tres componentes principales relacionados entre sí: a) la participación en la vida cultural; b) el acceso a la vida cultural, y c) la contribución a la vida cultural. Para efecto de nuestro trabajo, resaltamos el acceso a la vida cultural, que comprende, en particular, el derecho de toda persona (sola, en asociación con otras o como una comunidad) a conocer y comprender su propia cultura y la de otros, a través de la educación y la información.

En función a lo anterior, una sociedad se puede considerar avanzada, cuando todos sus ciudadanos, entre estos las personas con discapacidad, tienen los mismos derechos humanos, libertades fundamentales e igualdad de oportunidades, de allí que los Estados Partes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre estos, Panamá, reconocen en el Artículo 30, el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural, adoptando las medidas necesarias para asegurar que toda persona con discapacidad, entre otros aspectos, tenga acceso a material cultural en formatos accesibles, por lo que están desarrollando e impulsando acciones concretas, tales como el fortalecimiento de la producción de material de lectura, en nuestro caso, para personas con discapacidad visual.

## DISCAPACIDAD VISUAL

En el preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

A nivel mundial existen millones de personas con diferentes tipos de discapacidades, condición o condiciones que no los hace merecedores de que se les consideren incapaces de hacer algo por sí solo, según el actual paradigma social o de derechos humanos, basado en los principios generales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), especialmente en “El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas”.

Dicho modelo social o inclusivo, para abordar la discapacidad, en cuya génesis encontramos a Michael Oliver, académico, escritor y activista británico por los derechos de las personas con discapacidad, sostiene que la discapacidad tiene su origen en causas preponderantemente sociales, sin negar el sustrato médico – biológico. Afirma que lo importante es el rol que juegan las características del

entorno creado por el hombre (viviendas, escuelas, centros de trabajo, espacios urbanos, transporte, medios de comunicación).

Asimismo, que las desventajas que experimentan las personas con discapacidad surgen de la interacción entre las características personales, sus deficiencias y el entorno. Con dicho modelo, las personas con discapacidad, gozan de igual valor en dignidad que el resto de las personas y lo que puedan aportar a la sociedad se encuentra relacionado con la inclusión y la aceptación de la diversidad de condiciones. Igualmente le reconoce, entre otros, el derecho a la toma de decisiones de las personas con discapacidad en lo que atañe a su desarrollo y a su independencia personal, como también el derecho a participar plenamente en actividades y tener acceso a las mismas oportunidades de desarrollo que el resto de la población.

En función al objetivo de nuestro trabajo de investigación, seguiremos hablando solamente de aspectos concernientes a la discapacidad visual, la cual está relacionada con el sentido de la vista, que resulta uno de los cinco sentidos más importantes del ser humano, porque a través de este, se percibe la mayor parte de información del mundo que nos rodea.

Iniciaremos indicando que la función visual se subdivide en cuatro niveles: Visión normal; Discapacidad visual moderada; Discapacidad visual grave y Ceguera, de acuerdo a lo indicado en nota descriptiva sobre la Ceguera y Discapacidad Visual, según la OMS (2014).

En el caso de las discapacidades visuales moderadas y visuales graves se le suelen agrupar dentro del término “baja visión”, toda vez que estas personas

poseen un resto visual suficiente para ver la luz, orientarse por ella y emplearla con propósitos funcionales. (Flores E, Asanza M., y Rosado, 2014)

Los casos más representativos de discapacidad visual son los que poseen baja visión y los que tienen ceguera.

- Baja Visión

Se le considera a una agudeza visual inferior a 6/18 (0,3), pero igual o mejor que 3/60 (0,05) en el mejor ojo, con la mejor corrección posible (categorías de deficiencia visual 1 y 2 de la CIE-10). La agudeza visual, para ambos conceptos, se refiere a la medida clínica de la habilidad para discriminar claramente detalles finos en objetos o símbolos a una distancia determinada.

- Ceguera

Se le considera a la agudeza visual inferior a 3/60 (0,05) o una pérdida equivalente del campo visual en el mejor ojo con la mejor corrección posible (categorías de deficiencia visual 3,4 y 5 de la CIE-10). Consiste en la pérdida de la visión del entorno en el cual se desplaza la persona. (Flores, et al., 2014)

Existen numerosas enfermedades que la desencadenan: Catarata, Glaucoma, Leucomas corneales, Retinopatía diabética, Retinopatía del prematuro, Catarata congénita, Glaucoma congénito, Atrofia óptica, Distrofia retina, Retinosis pigmentaria, Distrofia corneal, otras. También puede ser provocada por algún accidente.

Entre las principales causas de discapacidad visual encontramos: Errores de refracción (miopía, hipermetropía o astigmatismo) no corregidos; Cataratas no operadas y Glaucoma.

Luego entonces, podemos resaltar que las personas ciegas o con discapacidad visual son un grupo más heterogéneo de lo que podría pensarse. Existen personas totalmente ciegas (la minoría), personas ciegas con resto visual, personas con baja visión y personas con deficiencias visuales diversas, tanto en función de la distancia (ver de cerca y de lejos) como del campo visual (pérdida de visión central o periférica). Aparte también podríamos citar a personas con problemas en la percepción de colores, como los daltónicos.

## **ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL A LA REVISTA “CULTURAL LOTERIA”**

Cuando se habla de accesibilidad, generalmente se suele pensar en las barreras físicas que afectan a personas con discapacidad motora en su acceso a lugares públicos o privados. Sin embargo, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en Panamá desde el 10 de julio del año 2007, mediante la Ley 25, en el artículo 9 (Accesibilidad) se señala, entre otros aspectos, que a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar en todos los aspectos de la vida, los Estados Miembros adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, (...) a la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones (...).

Del mismo modo, desde abril de 2009, cuando se aprueba la Política de Discapacidad de la República de Panamá, se establece dentro de los principios de carácter ético de esta política, el de “Autonomía y vida independiente” que promueve un mayor grado de autosuficiencia y de desarrollo personal, por parte la población con discapacidad, para su plena realización. Además, entre los principios de carácter operacional, el de “Accesibilidad universal y el diseño para todos”, que se refiere a la eliminación de toda clase de barreras (Físicas y Mentales), así como a las de información y comunicación, que puedan restringir

la participación de la población con discapacidad en igualdad con el resto de la sociedad.

Posteriormente, en Panamá se aprueba mediante la Ley 9 del 12 de abril del año 2016, en todas sus partes, el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto impreso, conviniendo entre otros aspectos, que para este Tratado, “ejemplar en formato accesible” se entenderá la reproducción de una obra, de manera o forma alternativa que dé a los beneficiarios acceso a ella, siendo dicho acceso tan viable y cómodo como el de las personas sin discapacidad visual o sin otras dificultades para acceder al texto impreso. Esta Ley entró en vigor el 10 de febrero de 2017.

Asimismo, de acuerdo a lo expresado en el artículo 29 - G de la Ley 15 de 31 de mayo de 2016 que reforma la Ley 42 de 1999, que establece la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, el Estado garantizará que la información de las instituciones públicas y privadas dirigidas al público sea accesible a las personas con discapacidad, según sus condiciones particulares.

Por consiguiente, considerando que en la sociedad actual, una Persona con Discapacidad al igual que cualquier otra persona, requiere la información y el conocimiento, como instrumentos indispensables para su desempeño como ser social, se hace necesario que la Lotería Nacional de Beneficencia, como entidad pública, cumpliendo con la equiparación de oportunidades para las Personas con Discapacidad, en este caso, con las Personas con Discapacidad Visual,

implemente adecuaciones, variantes o innovaciones en el formato de publicación de la Revista Cultural Lotería, que les faciliten a este grupo de personas, acceder de forma autónoma a los diversos contenidos del pensamiento intelectual panameño que en ésta se promueven, los cuales la han erigido, con el transcurrir de los años, en un espacio importante para estimular el espíritu creativo, investigador y literario de autores nacionales, además en una publicación que sirve de fuente bibliográfica a investigadores y en un medio que trasciende fronteras, en la difusión de la cultura y de la identidad nacional.

En función a lo anterior y con el avance de la Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's), mencionaremos algunos sistemas y tecnologías adaptadas existentes para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, que pudieran considerarse para hacer la Revista Cultural Lotería en formato accesible:

- Braille: Sistema de lectura, inventado por Louis Braille en el siglo XIX, basado en un símbolo formado por 6 puntos que forman el llamado Signo Generador. Las terminaciones nerviosas de la yema del dedo están capacitadas para captar este tamaño en particular que representarán una letra o signo de la escritura en caracteres visuales.

Esto no es un idioma, sino que es un código, al momento de escribir en Braille se debe tener las mismas particularidades y la sintaxis que para los caracteres visuales. Este signo generador sólo permite 64 combinaciones de puntos, siendo insuficientes para toda la variedad de letras, símbolos y números de cada idioma. Por esta limitación se

inventó los símbolos dobles que están formados por dos tipos: Uno que permite anunciar que se trata de una mayúscula y el otro que antecede a una letra para representar un número.

- Tiflotecnología: Es la adaptación y accesibilidad de las tecnologías de la información y comunicación, para la utilización y aprovechamiento de las personas con ceguera y deficiencia visual. A través de esto se le posibilita el acceso a la información, poder organizarla fácilmente y almacenarla de forma masiva, sin la ocupación del espacio que supone la documentación en sistema braille. Además, es un elemento importante para la socialización, pues tener rápido acceso a la información le permite estar en igualdad de condiciones que los demás, hablar de los mismos temas e intercambiar experiencia. Acerca a la persona hacia una comunicación independiente y mucho más íntima, y le da autonomía personal al no necesitar de mediadores que le faciliten el proceso de comunicación. Tiene mayor acercamiento al conocimiento, por cuanto les permite el acceso a libros de texto, diccionarios, apuntes y, en general, a documentación.

En la tiflotecnología se utilizan herramientas tales como:

- El ordenador: Sin duda el equipo para el que se han desarrollado más adaptaciones. Se cuentan con programas de:
  - Lector de pantalla. Son aplicaciones específicas que capturan la información existente en la pantalla del ordenador, la procesa y la devuelve en forma de texto enviándola por medio de

síntesis de voz. Existen varios programas gratuitos que están diseñados para favorecer el acceso a las tecnologías de la informática y de las comunicaciones de personas ciegas y con baja visión. Entre otros: NVDA: Software libre; Orca: Lector de pantalla desarrollado para el entorno gráfico de Gnome y Tundir de Creen Reader: Lector de pantalla gratuito, aunque su funcionamiento es limitado, Windows XP.

- Línea Braille. Es una herramienta que permite la comunicación entre la computadora y la persona con discapacidad visual, mediante la transcripción a sistema braille de los textos que aparezcan en pantalla. Se compone de 80 (o 40) cajetines braille, que abarcan una línea completa de la pantalla. Además, tiene 4 cajetines «de estado», donde mediante puntos braille se informa del estado de la línea (número de línea, si está en negrita, subrayado, colores, etc.) Además, tiene una serie de teclas que permiten al usuario subir o bajar de línea, activar comandos como saltar líneas, saltar al cursor, etc.
- Braille hablado. Es un equipo muy pequeño el cual cuenta con agenda, directorio, calculadora científica, etc., puede conectarse a un computador o impresora.
- Windows JAWS de Freído Científica: Demo funcional para Windows 98/NT/XP, 2000 y Vista.

- Oralux trabaja en modo texto (no tiene entorno gráfico) y es multilingüe, nos brinda la posibilidad de trabajar en español, inglés, francés, alemán, y entre otros idiomas, proporcionando una síntesis de voz para cada uno de los idiomas mencionados.
- Ampliadores de pantalla (caracteres, gráficos). Programas cuya función principal es imitar una lupa o lente que permite magnificar cualquier parte de la pantalla sobre la que se desplace el mouse también permite modificar la configuración de la pantalla en cuanto a color, contraste, tamaño y distribución de los programas, menús, herramientas, todo esto para que sea más accesible la pantalla. Algunos sistemas operativos ya llevan incorporada esta función. Son para personas con una capacidad de visión parcial.
- Escáner con OCR. Convierte un documento en papel, negativos de fotos, en una imagen digital. Existen tres tipos: Planos, Manuales y Con alimentador de documentos, este último ya viene en las nuevas impresoras multifunción. Se puede instalar un software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) que configurándolo puede convertir cualquier documento digitalizado en texto y después puede ser convertido en Braille.
- Tabletas digitalizadoras o tabletas gráficas de diseño y dibujo. Dispositivo que tiene una superficie plana sobre la que el usuario puede dibujar una imagen o ingresar un texto escrito a mano, utilizando el lapicero que viene junto a la Tablet. Para una persona

con discapacidad en la tableta se manejan fichas en relieve que reflejan la información que hay en pantalla de forma comprensible al tacto. La correspondencia entre lámina y pantalla tiene que ser exacta con el fin de que las zonas sensibles de la lámina correspondan con las mismas zonas sensibles de la pantalla del ordenador.

- Celulares. Los que existen actualmente ya no son solo para hablar, sino que existen una gran cantidad de aplicaciones que pueden ser de utilidad para las personas con discapacidad visual. Un ejemplo de ello es que si recibe un mensaje lo lee, notifica mediante voz las llamadas entrantes, cuando se desea llamar a alguien lo puede hacer usando la voz o también puede controlar lo que desea que haga el celular con solo presionar un botón y decir cuál es la orden.

Existen aplicaciones que permiten leer los códigos de barras de los productos y otra que permiten el uso del GPS y lo guía mediante la voz, magnificadores de pantalla, lupas para amplificar lo que se ve por medio de la cámara del dispositivo, lectores de texto y escáner de textos.

Por otro lado, cabe resaltar que mediante la gestión de hacer accesible la Revista Cultural Lotería para las Personas con Discapacidad Visual, como Trabajadora Social le aportamos a la Lotería Nacional de Beneficencia, en su calidad de miembro del Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad (CONADIS), hacer tangible dentro de su política institucional, la transversalización de los principios de inclusión social (Equiparación de

Oportunidades; Respeto a los Derechos Humanos; No Discriminación y Participación Ciudadana), a favor de las Personas con Discapacidad, específicamente, Visual, mediante la promoción y aplicación de formatos accesibles, cónsonos con los parámetros de la accesibilidad universal y el diseño para todos, eliminando así los obstáculos o barreras existentes que le impiden a esta personas, sus capacidades de autonomía, para conocer los contenidos de la Revista, sin depender de otros y por ende, su desarrollo cultural e intelectual.

Igualmente, concienciar y sensibilizar sobre el modelo social de atención de la discapacidad (Garantizar al máximo la autonomía, la dignidad y la libertad de las Personas con Discapacidad), a todos aquellos directivos, profesionales y personal administrativo, requeridos para llevar adelante las acciones contempladas en la planificación de este proyecto y por consiguiente, para alcanzar el objetivo, el cual se traduce en el respeto de los derechos de las Personas con Discapacidad, particularmente, de las Personas con Discapacidad Visual: A la vida independiente y a ser incluidos plenamente en la comunidad.

Esto lo hacemos, consciente de que a Trabajo Social le corresponde abrir espacios de diálogo horizontal en la institución, con propuestas de acciones concretas, intra e inter institucionales, donde se recojan las voces de las personas con discapacidad, quienes a pesar de ser sujetos dotados de capacidad de independencia, se les atenta en su dignidad como persona, al vulnerárseles sus derechos humanos, en este caso particular, de accesibilidad a la información y comunicación, con el incumplimiento de las normas

internacionales y nacionales vigentes.

Las razones para la intervención profesional tendrán como finalidad potenciar la autonomía, teniendo presente las capacidades de los sujetos y del medio, para tratar de superar los obstáculos que impiden su desarrollo. (Fernández M., et al., 2006)

Finalmente estimamos que otro aporte de esta gestión, traducida en acciones afirmativas para este grupo poblacional de Personas con Discapacidad, a nivel individual y a nivel colectivo, sería la visualización de la imagen institucional renovada, de beneficencia/ asistencial a beneficencia/de respeto a los derechos humanos, para todos los miembros de la sociedad panameña, con y sin discapacidad.

## **GERENCIA SOCIAL, INTEGRAL E INCLUYENTE**

La Gerencia Social constituye un nuevo enfoque de gestión de las políticas sociales. Se refiere a un cuerpo de conocimientos y prácticas emergentes que sirven de apoyo a la intervención de los actores sociales involucrados en la resolución de los problemas que entran el desarrollo social. (Licha, 1999)

En cuanto a Mokate y Saavedra (2006), enfatizan que: “La gerencia social es un campo de conocimientos y de prácticas de gestión enfocadas estratégicamente en la promoción del desarrollo social”.

Por consiguiente, la tarea de la gerencia social, bajo esta perspectiva, consiste en garantizar la creación de valor público, guiada por un conjunto de principios que, a su vez, especifican los fines prioritarios que se buscan: Reducción de la desigualdad; Reducción de la pobreza; Fortalecimiento de estados democráticos y Fortalecimiento de ciudadanía plena, incluyente y responsable. (Mokate, et al., 2006)

Luego entonces, la gerencia social debe promover y generar condiciones para que equitativamente todas las personas puedan disfrutar de una calidad de vida digna y, además, desplegar sus capacidades y potencialidades en el marco del desarrollo social. (Pérez, et al., 2006) Definiendo calidad de vida como el proceso para la satisfacción articulada de las necesidades básicas y las posibilidades de crecimiento personal y social (Ibíd.).

Según los autores citados, desde el punto de vista de una gerencia social e incluyente, la inclusión social contempla a todas las personas, especialmente las

que han sufrido históricamente cualquier forma de exclusión y mantienen en situación de vulneración, sus derechos humanos. Esta inclusión le da un concepto de nuevo sujeto social, como agente activo con capacidad de desplegar sus potencialidades y acreedor de derechos, que puede vivir el ejercicio pleno de su ciudadanía, teniendo como marco el gran principio de la dignidad del ser humano.

De allí que, en la práctica, la Gerencia Social se orienta a construir organizaciones, entidades y entornos que sean garantes de los derechos humanos, sin excepción alguna de poblaciones o individuos, tomando distancia de las posturas donde se asumen la promoción social y humana, como una dádiva, beneficio condescendiente o acción caritativa.

Encontramos entonces que la gerencia social no sólo busca una modernización institucional (racionalidad instrumental y económica), sino también y fundamentalmente, es una propuesta de modernidad, donde el desarrollo no sólo sea crecimiento económico sino también calidad de vida, posibilidad de expresión espiritual y social, a través de los programas institucionales, según Castro. (Castro, 2010)

Por consiguiente, que la Lotería Nacional de Beneficencia, como entidad del Estado, asuma la responsabilidad del uso de formato accesible para que las Personas con Discapacidad Visual conozcan de forma autónoma, los contenidos de la Revista Cultural Lotería, resulta ser un tema de gerencia social, debido a que con esta propuesta de acción, mediante la utilización eficiente y racional de

recursos, se estaría cumpliendo con los preceptos legales, internacionales y nacionales, respetando los derechos humanos de este grupo poblacional vulnerable, además, promoviendo la accesibilidad, sensibilización e igualdad de oportunidades y por ende, el mejoramiento y calidad de vida de estos ciudadanos, en pro de su desarrollo humano y social.

De igual modo, con este acceso a la información contenida en la Revista Cultural Lotería, se estaría apoyando la labor del Estado de darle cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, específicamente, con el Objetivo 10, referente a la Reducción de las desigualdades, a través de la aplicación de las normas de accesibilidad universal, además, con el Objetivo 16 sobre la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que promueve el establecimiento de sociedades justas, pacíficas e inclusivas, es decir, donde las personas con discapacidad disfruten en condición de igualdad, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, según lo planteado por la Magister Roxana Alemán, Jefa de la Sección Braille de la Biblioteca Simón Bolívar de la Universidad de Panamá, en su ponencia “Los servicios de información sin barreras para usuarios con discapacidad visual”, en marzo de 2018.

Asimismo, con el compromiso de Panamá de “no dejar a nadie atrás”, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, al aplicar la Agenda 2030, que incluye a las personas con discapacidad, para lograr alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, respetando, protegiendo y promoviendo los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ningún tipo.

En este aspecto, indican los expertos que el desafío de esta Agenda es el fortalecimiento de la implementación, coordinada y coherente, asegurando la eficacia de las alianzas entre múltiples interesados.

En función a todo lo anterior expresado, dentro de esta gestión de hacer accesible la Revista Cultural Lotería para las Personas con Discapacidad Visual, nos corresponderá como Gerente del Bienestar Social, integrante del equipo de profesionales del Departamento de Trabajo Social de la Lotería Nacional de Beneficencia, unidad administrativa con la función de coordinar y desarrollar acciones en beneficio de la población con discapacidad y como Enlace del Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad y de la Secretaría Nacional de Discapacidad (CONADIS/SENADIS) de la LNB, la consecución del Visto Bueno de la Dirección General, mediante la presentación del proyecto diseñado para la implementación de la Revista Cultural Lotería accesible, contemplando dentro de la planificación, las coordinaciones con las unidades, oficinas o departamentos, requeridas por sus funciones, recursos materiales y talentos humanos, como también, de ser necesarias, las alianzas con organizaciones u otras entidades públicas.

Igualmente, realizar el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las tareas establecidas, como las evaluaciones de las etapas (antes, durante y después) del proceso para lograr la citada accesibilidad. En este punto efectuando las consultas pertinentes con los grupos, legalmente reconocidos, de Personas con Discapacidad Visual, en consideración del principio de participación ciudadana, uno de los fundamentos de la política de inclusión

social de las personas con Discapacidad y sus familias. Asimismo, por el principio de inclusión, pero desde el quehacer de la Gerencia Social, Integral e Incluyente, donde el sujeto social es un agente activo, que debe estar presente en todos los niveles del proceso, desde la elaboración del diagnóstico hasta la evaluación de los resultados del proyecto del cual forma parte, de acuerdo a lo expresado por Pérez T. y otros. (Pérez, et al., 2006)

**CAPÍTULO 4.**  
**MARCO METODOLÓGICO DE LA**  
**INVESTIGACIÓN**

#### **4.1 Tipo de Estudio**

Nuestra investigación fue descriptiva, tomando de referencia que este tipo de estudio “describe los fenómenos que se propone estudiar, para avanzar en la solución de los problemas, sin explicarla”, según (Gólcher, 2012) Además, que “son principalmente útiles cuando se inicia en un tema nuevo” (Ibíd.).

Con la información de nuestro estudio, esperábamos de una forma científica que las autoridades competentes de la Lotería Nacional de Beneficencia, obtuviesen las bases para la toma de decisiones de llevar adelante las variantes o innovaciones requeridas a fin de que el producto que ofrece la Institución, de forma gratuita a la comunidad, como parte de su proyección social - cultural, en este caso, la Revista Cultural Lotería, también se brinde en formatos accesibles, para beneficiar a las Personas con Discapacidad Visual.

#### **4.2 Diseño.**

Este trabajo de investigación se realizó con un diseño cualitativo para permitirdelinear una propuesta de implementación de la Revista Cultural Lotería accesible para las personas con discapacidad visual, considerando que este diseño es más flexible y abierto, y que el curso de las acciones se rige por el campo (los participantes y la evolución de los acontecimientos), ajustándose a las condiciones del escenario o ambiente (Lévano 2007). Igualmente, según lo planteado por la M.Sc. Naví A. Rodríguez Rivera (nicaragüense) en el Seminario sobre Estrategias de la Investigación Social Cualitativa (2017) dictado en la Facultad de Administración Pública de la Universidad de Panamá, que

“nos produce datos descriptivos: Palabras escritas o habladas de la misma gente o comportamiento observable y porque aprendemos sobre los grupos y experiencias sobre los cuales tal vez no sabemos nada”.

### **4.3 Cobertura**

Se basó en una Guía de Entrevista aplicada a personas con discapacidad visual que se seleccionaron de los miembros de la Unión Nacional de Ciegos de Panamá y de la Asociación de Estudiantes y Egresados Ciegos Universitarios de Panamá (AEECUP), y de los estudiantes del Centro Educativo y de Rehabilitación del Patronato Luz del Ciego de la Fundación Ricardo Galindo Quelquejeu.

Asimismo, al Licdo. Miguel Vega, Presidente de la Unión Nacional de Ciegos de Panamá; la Licda. Marissa Martínez, Jefa de la Biblioteca del Patronato Luz del Ciego, y al Licdo. Miguel Atencio, colaborador de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS).

### **4.4 Muestra**

Con relación a la selección de la muestra utilizamos la técnica de muestreo aleatorio simple (M.A.S.), en la que todos los elementos que formaban el universo tuvieron idéntica probabilidad de ser seleccionados. La escogencia se realizó a través de un sorteo de los individuos del universo, donde se le asignó a cada persona un boleto con un número consecutivo, luego se introdujeron dichos números en una urna y se les empezó a extraer, al azar, hasta formar la muestra.

Cabe indicar que, para este estudio, el M.A.S fue sin reposición, es decir, cada individuo una vez seleccionado, ya no entró nuevamente a la urna, continuando el sorteo con el resto del universo.

Nuestra muestra se basó en quince personas, a razón de cinco miembros de la Unión Nacional de Ciegos de Panamá, cinco miembros de la Asociación de Estudiantes y Egresados Ciegos Universitarios de Panamá (AEECUP) y cinco estudiantes del Centro Educativo y de Rehabilitación del Patronato Luz del Ciego de la Fundación Ricardo Galindo Quelquejeu.

La misma fue elegida utilizando los listados que nos facilitaron las prenombradas agrupaciones, otorgando un número correlativo a cada nombre enlistado. Luego, de forma independiente, se depositaron en un recipiente los papeles con los números asignados, de acuerdo a cada lista, mezclándolos y extrayendo la cantidad de papeles, en función al tamaño indicado para formar la muestra.

#### **4.5 Recolección de datos**

Las informaciones se presentaron en cuadros de denominaciones, mediante la transcripción de las respuestas dadas por las personas elegidas dentro de la muestra seleccionada, a las preguntas formuladas a través de la Guía de la Entrevista, en función a las siguientes interrogantes:

- ¿En algún momento ha escuchado hablar de la existencia de la Revista Cultural Lotería y dónde?;

- ¿Por qué consultó o consultaría el contenido de la Revista Cultural Lotería?;
- ¿Qué medios usó o tendría que usar para poder conocer el contenido de la Revista Cultural Lotería?;
- ¿Qué razón o razones daría para que se brinde en formatos accesibles el contenido de la Revista Cultural Lotería?
- ¿Cuál sería o Cuáles serían las mejor o mejores adecuaciones o formatos para volver accesible la Revista Cultural Lotería?

**CAPÍTULO 5.**

**PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE**

**RESULTADOS**

## **5.1. Presentación de Resultados**

En este apartado presentamos la información suministrada por las quince personas con discapacidad visual seleccionadas como muestra, a razón de cinco miembros de la Unión Nacional de Ciegos de Panamá, cinco miembros de la Asociación de Estudiantes y Egresados Ciegos Universitarios de Panamá (AEECUP) y cinco estudiantes del Centro Educativo y de Rehabilitación del Patronato Luz del Ciego de la Fundación Ricardo Galindo Quelquejeu, los cuales fueron seleccionados al azar, cuando se eligió del recipiente usado como urna, el número que le fuera otorgado utilizando los listados facilitados por cada agrupación.

Las informaciones vertidas por estas personas, transcritas tal cual y presentadas en Cuadros de Denominaciones identificados solo con las iniciales de sus nombres y apellidos, fueron divididas en dos grupos, a fin de facilitar el análisis, el primero formado por las personas con discapacidad visual entrevistadas, que de acuerdo a las contestaciones dadas en la primera pregunta de la entrevista guiada, evidenciaban un mínimo o un desconocimiento total de la existencia de la Revista Cultural Lotería y un segundo grupo conformado por las personas que a nuestro juicio, según las respuestas que ofrecieron, igualmente en la primera pregunta de la entrevista, demostraron su conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería. Posteriormente, a la transcripción y análisis de las respuestas ofrecidas por las personas con discapacidad entrevistadas, utilizando las mismas preguntas e igualmente

la presentación de Cuadros de Denominaciones, transcribimos las contestaciones que nos brindaron el Licdo. Miguel Vega, Abogado y Actual Presidente de la directiva de la Unión Nacional de Ciegos de Panamá; la Licda. Marissa Martínez, Profesora en español y Jefa de la Biblioteca del Patronato Luz del Ciego, y el Licdo. Miguel Atencio, Sociólogo y Coordinador de Planes y Programas de la Dirección de Equiparación de Oportunidades de la Secretaría Nacional de Discapacidad, quien laboró por varios años en el Departamento Cultural de la LNB, personas con discapacidad visual, seleccionadas por nosotros, por sus experiencias personales y profesionales, con conocimiento en la materia, con el fin de enriquecer la propuesta de esta investigación.

Cabe indicar que, a los citados profesionales, se le adiciono la pregunta de ¿Cuál sería el mayor valor que obtendría la Lotería Nacional de Beneficencia al implementar la publicación de la Revista Cultural Lotería en formatos accesibles?

Asimismo, que, al finalizar cada entrevista se les ofreció a todas las personas la oportunidad de externar cualquier comentario adicional con relación al tema tratado, lo cual hicieron 12 de las personas entrevistadas, incluyendo los expertos considerados dentro del estudio. Los comentarios los presentamos en un apartado, dividiéndolos de acuerdo a los grupos previamente señalados, según las personas que los efectuaron.

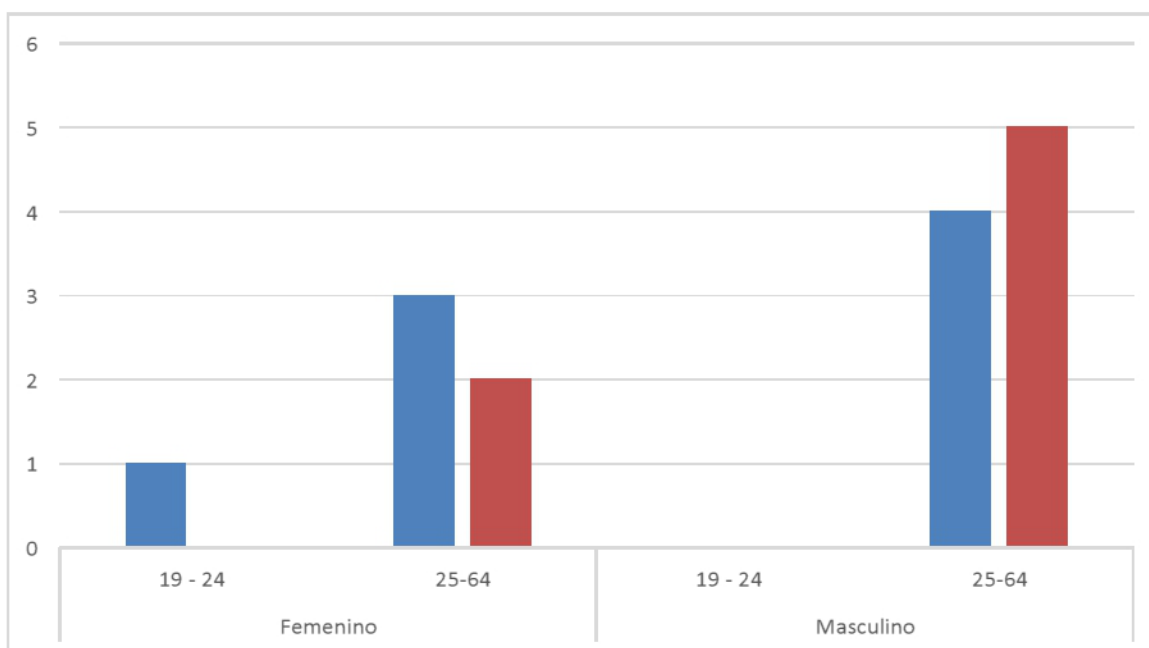
## **5. 2. Análisis de Resultados**

Iniciamos el análisis de los resultados indicando que antes de realizar cada entrevista guiada, con el interés de poder dar a conocer características generales de la población muestra, establecimos de las personas con discapacidad visual seleccionadas, el género y la edad, utilizando los tramos de edad, con la referencia de los estándares internacionales de UNICEF y otras instancias de la ONU de: Infancia: 0-4; Niñez: 5-12; Adolescencia: 13-18; Juventud: 19-24; Adulthood o madurez: 25-64 y Adulto Mayor: 65 y más, usados por nosotros cuando reportamos a la SENADIS las estadísticas de atención de las personas con discapacidad e igualmente, en el Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra Las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de Las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) – Organización de los Estados Americanos.

En función a lo anterior, obtuvimos que, de las personas con discapacidad visual seleccionadas, solo una estaba en el tramo de edad de 19 - 24 años y las catorce personas restantes, en el de 25 a 64 años.

En cuanto al género, 6 personas con discapacidad visual seleccionadas eran del género femenino y 9 personas del género masculino.

Gráfica 1. Género y Edad de las personas con discapacidad visual entrevistadas.



Asimismo, el tipo de discapacidad visual (Ceguera o Baja Visión), donde de las 15 personas entrevistadas, el 80%, es decir 12, resultaron ser personas con discapacidad visual por Ceguera, tanto de nacimiento como adquirida, y un 20% (3) por Baja Visión.

Luego de estas generalidades de la población muestra, presentamos a continuación, por pregunta formulada, los Cuadros de Denominaciones con las transcripciones y análisis de las respuestas, primero de aquellas personas con discapacidad visual entrevistada, agrupadas bajo la denominación de “Sin o con mínimo conocimiento sobre la existencia de la Revista”, seguidos por los de aquellas “Con conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería”.

<b>Grupo sin o con mínimo conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería.</b>	
Me puede decir ¿En algún momento ha escuchado hablar de la existencia de la Revista Cultural Lotería y dónde?	
A.S	Bueno... así... la he escuchado, así como en... a grandes rasgos, así como en televisión... o en comerciales o algo así... más o menos... no conozco a fondo.
D.F.	Un ... Hace ... hace un ... que le digo...uno dos años, escuche. ehh... hablar de la Revista, iba en un transporte y escuche a unas personas allí que pienso que eran de la universidad, estaban hablando, pero no... no pude escucharlas... ehh... con lujos de detalles, porque me quede antes y ellos siguieron en el bus, así que no le puedo decir más nada, solo pude escuchar que estaban hablando de la Revista.

D.V.	No. Jamás. Me enteré por usted.
J.C	No la he escuchado, primera vez.
L.L.	Si, por Miguel Atencio que trabajo para ella, en sus años mozos...
R.C.	Si he escuchado hablar de la Revista Cultural Lotería, pero precisamente no le puedo decir a donde... asumo yo que en la institución de beneficencia, como Lotería, pero más bien no la he indagado, no me he familiarizado con ella, la verdad.
Y.P.	Sí. Iliak (nos indica que es su cónyuge) me hizo el comentario hace como un año y medio. Sí me dijo que existía la Revista, pero no...o sea...no sabía que existía digitalmente, sabía que existía... como si fuera un librito. En mi casa, hace como un año y medio.
Z.S	La Revista Cultural... Lotería... si sí he escuchado...ehh en la radio....antes...bueno hace muchos

	<p>años...creo que uno se puede suscribir, hee...también algunos comentaristas que sacan algunos artículos y lo leen de allí.</p>
--	---

De estas ocho personas con discapacidad visual (6 con ceguera y 2 con baja visión) entrevistadas, que representaron el 53% de la muestra seleccionada, dos (25%) indicaron categóricamente que nunca habían escuchado hablar anteriormente de la Revista Cultural Lotería, sino a raíz de la investigación que estábamos realizando.

En cuanto al 75% restante de las personas de este grupo, a través de sus respuestas evidenciaron que realmente no tenían o era mínimo su conocimiento sobre la existencia de la Revista.

Con este resultado, nos encontramos que más de la mitad de las personas con discapacidad visual seleccionadas como parte de la muestra, a pesar de los más de 70 años de existencia de esta publicación, no conocían de su existencia y, por ende, de sus diversos contenidos.

<b>Grupo con conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería</b>	
Me puede decir ¿En algún momento ha escuchado hablar de la existencia de la Revista Cultural Lotería y dónde?	
D.CH	Si ...uff... hace muchísimos años, porque...el... una de las personas que trabajaba en la Revista Lotería, es muy amigo mío, que es Miguel Atencio y lógicamente tuve la oportunidad de verla...bueno que me la leyeran, en algunas ocasiones.
E.A.	Si... Umm...A ver... Bueno en mi casa siempre había Revistas Lotería porque mi hermana trabaja en la Biblioteca Nacional y cuando estábamos chicos también nos pedían hacer investigaciones y de allí encontrábamos información.
H.M.	Así es. En la biblioteca de la Lotería y yo me inscribí a recibir la Revista Lotería, pero... ehh... hace muchos años no la recibo.
J.B.	Si la he escuchado, hace muchísimos años. Una revista muy buena..ehh...y le digo hace muchísimos años, más de 15 años, en donde... la buscaba... todo los meses y me la leían...y me parece muy

	<p>interesante está...está Revista...ehh... donde la Lotería tiene una buena herramienta, un buen documento que ...que divulga...en un tiempo creo que se dejó de publicar y creo que nuevamente se están publicando.</p>
L.M.	<p>Si, cuando estaba chica, mi papá las colecciona...creo...creo que las colecciona y siempre nos ...nos leía y a veces nos ponía a buscar investigaciones en la misma Revista....mi papá es educador...</p>
M.S.	<p>Ehh...bueno si...ehh... escuchado.... primeramente en la universidad, cuando tomaba una maestría, que tengo un profesor ahí que él también escribía o escribe no se todavía, el Profe Pantaleón García y allí... el hizo que pudiéramos investigar algunos temas que desconocíamos... que...sobre la historia de Panamá, ehh...teniendo en cuenta eso... la importancia de la Revista Lotería, hay se plasman, se plasmó y se sigue plasmando... temas culturales ...esencial de nuestro país.</p>
P.C	<p>Si la he leído...es más mi esposa taba...ahh...no sé porque, algo ha pasado... es que ella</p>

	<p>estuvo...ehh...una vez en el interior dando clase por allá y entonces...ya después que ella vino...aquello...no se....algo paso... algo ha pasado ahí...pero nosotros íbamos siempre a recoger la Revista...Revista Lotería (se le pregunta si era suscriptor) ehh...nos las regalaban, estábamos suscritos ahí y íbamos... buscábamos esa literatura y a mí me gusta...una de las afecciones que me hizo la...la pérdida de la vista, fue precisamente eso, aunque ahora uso el audio, más no puedo acceder a lo que yo quiero... periódicos, la Revista Selecciones, la Revista Mundo, que...una que cayó... Ella, La Prensa...o lo que yo quiero, en eso me afecto.</p>
--	---

En este grupo de siete personas con discapacidad visual (6 con ceguera y 1 con baja visión) entrevistadas, es decir, el 47% de la muestra seleccionada, encontramos aquellas que, en función a sus contestaciones en esta primera pregunta, nos demostraron tener realmente conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería.

Cabe resaltar que, según las respuestas dadas, la conocían básicamente, por referencia de otra persona (familiar, amistad o profesor) o porque se la facilitaron en físico.

Asimismo, que la información en la Revista les había servido para resolver investigaciones y algunos expresaron que recibían los ejemplares como suscriptores.

<b>Grupo sin o mínimo conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería.</b>	
Mencióneme ¿Por qué consultó o consultaría el contenido de la Revista Cultural Lotería?	
A.S	Bueno... uff....pienso quee... tiene que ver de repente con las actividades que realiza, como el mismo eslogan lo dice "Lotería Nacional de Beneficencia", que....a que persona ayudan, a qué tipo de persona....qué tipo de persona...ahh... que tipo de ayuda realizan.....considero que es eso...
D.F.	Porque... porque ... ehh... tiene cosas importantes, tiene valiosa información, por eso...si de haberla consultado es por ese motivo.
D.V.	Umm...bueno... me imagino que ... hay sale eventos .... sí acaso se dan de teatro .... o si hay alguna información de alguna exposición de alguna obra.... ehh....literaria o de pintura. Entonces

	<p>si yo quiero obtener una información de ese tipo, buscaría la Revista por eso.</p>
J.C	<p>Bueno propiamente la parte cultural, ehh... pienso yo, como he obvio que no la he visto. Ehh...todo lo que tenga que ver con nuestro país en general, he... todo lo que es parte de cultura y todo lo demás y folklore, y si es que se puede mencionar eso. Ehh...nos agradecería mucho... que si no lo tienen, que lo ingresaran a la Revista, verdad.</p>
L.L.	<p>Para saber a qué se dedica esta Revista con qué objetivo la tenemos y en que nos puede ayudar</p>
R.C.	<p>Bueno en sii, la institución como tal es una institución de beneficencia, entonces por saber el tipo de beneficencia que tiene la institución, yo trataría dee... indagar, saber de qué se trata la Revista Lotería y así enterarme un poco más, el adentro cultural de la misma institución.</p>

Y.P.	Si para saber que contiene...La consultaría para... para...o sea más que nada, para ojear su contenido, para saber en que consiste en si la Revista, cuáles son los contenidos que publica y esas cosas.
Z.S	De repente para información o algún trabajo que manden en la universidad, para ampliar un poquito más.

En cuanto a esta segunda pregunta, en función a las respuestas brindadas, se evidenció que prácticamente el 100% de las personas con discapacidad visual incluidas dentro de este grupo, que representaban el 53% de la muestra seleccionada, desconocían realmente el contenido de la Revista Cultural Lotería, toda vez que sus respuestas resultaron vagas y más bien giraron en pensar que la información de la Revista era referente a la dinámica institucional de la LNB.

Lo anterior demostró que la mayor parte de nuestra población en estudio, personas con discapacidad visual, no se habían ni estaban siendo beneficiado con los contenidos que en ella se publicaban, en campos diversos, tales como: Ciencias Sociales, Medicina, Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología; Comunicación Social; Economía y Finanzas.

Asimismo, que este hecho se constituía en una debilidad de la Lotería Nacional de Beneficencia, como institución, debido a que uno de los productos que ofrece, de forma gratuita a la comunidad en general, como parte de su proyección, en este caso, cultural, según los resultados obtenidos, era desconocido por la mayor parte de nuestra población en estudio.

<b>Grupo con conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural</b>	
<b>Lotería</b>	
Mencióneme ¿Por qué consultó o consultaría el contenido de la Revista Cultural Lotería?	
D.CH	Tienen mucha base cultural y sobre todo de Panamá, que nos sirve para referencia de muchas cosas que hacemos... y...y ...la información es bastante....bastante buena en la parte cultural que fue lo que más busque, en esos momentos para una referencia de algún trabajo de la universidad.
E.A.	Ehh ...porquee... en la Revista Lotería se plasma mucho lo que es la actividad cultural, ya sea de los escritores, los compositores musicales o sea toda la parte cultural, que seguramente no reflejan los periódicos ni en otro lado, pues pienso que es un... es una...una gran colección de información acerca de cómo ha evolucionado nuestra

	<p>cultura, nuestro país a nivel cultural desde los inicios.</p>
<p>H.M.</p>	<p>Justamente por el título y el contenido, que es variado...que es lo que me gusta...ehh...ehh... también porque ... suelen ser ... artículos por gente que se dedica a investigar...gente experta en lo que está escribiendo y gente que...sea...que dedica tiempo... como sea en buscar información...entonces...me encanta porque es como encontrar fuente de primera mano...en literatura.</p>
<p>J.B.</p>	<p>Primero que todo es un documento, una como dice... una revista ... ehh... que está documentada con temas profundos, muy profundos, que más que todo está dirigido hacia...ehh... una población... de que el que la lee, se va a documentar, porque está hecha hacia lo nacional, a que conozcamos en un momento dado quien es o que se está</p>

	<p>haciendo, en función del título de ese...de ese... de ese....de ese momento, porque esta revista...ehh... dedica...ehh... en sus publicaciones ahh... historiadores, a escritores... nacionales y ahí se da y se conoce y se informa todo lo que es referente a este persona nacional y es muy educativa, más que todo.</p>
L.M.	<p>Por algún tipo de investigación que tuviese o por algún artículo que me dijera o que me llamara la atención para leer.</p>
M.S.	<p>Como le dije anteriormente licenciada, por una referencia de un docente y también... por la importancia que tiene la Revista sobre los temas culturales de nuestro país.</p>
P.C	<p>Trae muy buenos temas, muy buenos temas... ehh...hay...tiene temas diversos...culturales, históricos...no...trae temas diversos y</p>

	<p>son amenas las lecturas, las lecturas que cansa, ni naa de eso...ehh...y a mí me gustaba esa lectura.</p>
--	--

De acuerdo a las respuestas brindadas a esta pregunta, por las personas con discapacidad visual incluidas dentro de este grupo, podemos destacar que el 43% de ellas, indicaron que consultó o consultarían el contenido de la Revista Cultural Lotería como referencia para trabajos de investigación. El resto de las personas entrevistadas (57%), en términos generales, expresó que sería por alcanzar conocimientos generales o profundos, de nuestra historia y cultura, transmitidos de primera mano por escritores nacionales.

En función a lo anterior, podemos resaltar que el valor de esta Revista, única en su clase y estilo, lo constituyen sus contenidos, realizados por escritores nacionales e internacionales, que no pueden haber sido publicado anteriormente, en alguna revista, periódico o medio de difusión.

Asimismo, que, con el transcurrir de los años, se ha constituido en un medio de difusión de valores históricos y culturales nacionales, en fuente bibliográfica para investigadores y en un instrumento para la afirmación de la identidad nacional.

<b>Grupo sin o con mínimo conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería.</b>	
<p>Describame ¿Qué medios tuvo que usar o tendría que utilizar para poder conocer el contenido de la Revista Cultural Lotería?</p>	
<p>A.S.</p>	<p>De repente utilizaría el internet...como las computadoras que se usan aquí, son las mismas que tú usa, pero... tienen el sistema, el software que ... parlante que es el Jaws y uno see.... porque el Jaws lee lo que está en la pantalla y todo eso...y uno se introduce...se mete en... las distintas redes sociales o You Tube, donde... y uno accesa a donde está la página de la Lotería o de la Revista, sí... y ahí buscaría información.</p>
<p>D.F.</p>	<p>Tendría que ... que consultar con personas que están ... este....identificadas con la Revista y les preguntaría a ellos.</p>

D.V.	Umm... Ouu... yo creo que tendría que ir allá directamente a buscarla... la escaneo... y entonces la pongo en Word y la leo así ... en la computadora.
J.C	Bueno para nosotros como persona con discapacidad...propiamente sería el braille, lo que se necesitaría porque yo mantengo un resto visual que me permite algún tamaño de letra...pero igual me cuesta, he...poder leerla, porque solamente mantengo un resto visual de un solo lado de la vis... del lado izquierdo...Y bueno, me cuesta, me canso mucho... Si lo puedo leer, pero muy ... muy lento y dependiendo del tamaño de la letra.
L.L.	Tendría que utilizar software de lectura, por mi baja visión que tengo, como la lupa que es una ayuda técnica que tengo, el software como el escáner para escanear la información y de ahí llevarla a la lectura y programa como el tactasi

	que me permite tomar la foto y el mismo me lee la información.
R.C.	Partiendo de mi discapacidad para poder conocer lo interno de la Revista yo tendría que escanearla, luego que yo la escaneo yo la escucharía... en mi computadora, en mi laptop, yo la escucharía y así puedo textualmente saber lo que dice la Revista, dos, sino iría a donde...donde... o sea a la Editora, para que la Editora me la pasará en un USB e igual la escucharía en mi laptop en el sistema Jaws que es el sistema para las personas con discapacidad visual.
Y.P.	Bueno puedo usar....si bien puedo usar la...si está en una página web, puedo usar un... la computadora o puedo utilizar mi ... teléfono, mediante un App o entrando en la misma página web
Z.S	Escanearla, para mí en lo personal, escanearla. Pero para otra persona que

	no conocen de...ehh...que existe una computadora para ciegos, programas, sería que alguien me lo lea y lo grabo.
--	--

Mediante las contestaciones vertidas con relación a esta pregunta, aun siendo personas con discapacidad visual que no conocían o tenían un mínimo conocimiento de la existencia de la Revista Cultural Lotería, en lo que respecta a describir los medios necesarios para conocer su contenido, el 75% de las personas, cada uno dentro de su condición visual (ceguera o baja visión), señalaron distintas herramientas y/o tecnologías que podrían utilizar, como el escáner y lectores de pantalla, para lograr su lectura. Asimismo, que solo uno (13%) de los entrevistados, dentro de este grupo, expresó la utilización de sistema Braille.

<b>Grupo con conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural</b>	
<b>Lotería</b>	
<p>Descríbame ¿Qué medios tuvo que usar o tendría que utilizar para poder conocer el contenido de la Revista Cultural Lotería?</p>	
<p>D.CH</p>	<p>Bueno ... cuando lo.... la use, use a una persona ...ehh... no te puedo decir las medidas de la chica, porque no me acuerdo...pero use a una persona para que me ayudara a buscar, porque la Revista está en tinta y lógicamente tú estás hablando con personas no vii... yo soy ciego total, ehh... tenía que buscar a alguien para que me la leyera y buscara la información, que fue una persona.....los ojos, los bellos ojos de una chica, para que me la leyera... el documen.... la documentación.</p>
<p>E.A.</p>	<p>Bueno...antes... el medio de que alguien me la leyera... ya...y....y... por decirle....de un tiempo pa ca... por ejemplo...no sé... cuando tuve que hacer una...una investigación...ehh...</p>

	<p>sobre el...el folclore...sobre el folclore a nivel nacional, entre a internet, ehh... pude... ehh...bajar la Revista, estaba en PDF, tuve que hacer algunas cosas, para poderla ....para poderla leer y sacar lo que yo quería...que era... creo que era la Revista de... del Centenario, sino me equivoco... que fue la que accese y ahí descubrí que hay habían Revistas.</p>
<p>H.M.</p>	<p>En mi caso, por mi discapacidad...baja visión, yo tengo que usar un magnificador, porque mi rango de visión no...no alcanza a la lectura de la tipografía del tamaño de la letra.</p>
<p>J.B.</p>	<p>Bueno, primero que todo...como yo soy ciego total... lógicamente teneu... tenía que ayudarme de una persona que me la leyera, era mi señora, que me la leía y lógicamente...ehh...ehh...ehh...nos sentábamos todos los domingos, porque ese era el día que... de lectura...no...y...y...y...y a veces tenía</p>

que decirle que ... recuerda que el domingo tenemos que leer...y...y...y...y lógicamente usted sabe, que ustedes las mujeres, siempre andan ocupadas, nunca tienen tiempo para nada...siempre tan en trabajo en más que todo en la casa y entonces yo tenía que comprarle la ...la idea... oye...ehh... acuérdate que el domingo a tal hora tenemos que leer ... una hora yo le ponía... y lógicamente ahí me aprovechaba yo de conocer toda esta cultura...toda esta información que la Revista Lotería nos ...nos...nos daba, eh... a veces me quedaba con muy... más gana de seguir escuchando, pero siempre había el pero de que tengo que hacer esto, tengo que terminar lo otro.

Si tenemos en estos momentos, en el futuro y esperamos que sea muy cerca, una revista sonora... de esta Revista que se haga para nosotros, sería

	<p>fabuloso, ya no se...no importa la hora, ni el día ni el lugar donde la pudiéramos escuchar.</p>
L.M.	<p>Bueno en aquel entonces, lo veía, porque yo veía, yo veía....así que las leía directamente...em...ahora de verdad que no tengo...em... no he tenido contacto...bueno a excepción que creo un artículo que publico mi papá y lo buscamos y entonces me lo leyeron...me lo leyeron.</p>
M.S.	<p>Ehh...el medio ...ehh...internet y teniendo el material físico... a mano, lo tuve que escanear para poder acceder a la lectura, a través de la computadora.</p>
P.C	<p>En este momento, no hay ... revista, en este caso, para mi... que yo pueda digamos de manera independiente....acceder, que... al menos no conozco, no sé si es mi ignorancia, en audio, de manera que yo pueda escudriñar en ella.</p>

En función a las respuestas suministradas, podemos señalar que para el 57% de las personas con discapacidad visual dentro de este grupo de personas con conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería, expresaron que como medio para poder conocer el contenido de la misma, tuvieron o tienen que apoyarse en una persona, que le efectuara la lectura de dichos contenidos.

Cabe señalar que, dentro de este porcentaje, una de las personas agregó querecientemente por una investigación que realizaba, navegando en internet, a través de “Google”, tuvo acceso a una Revista Cultural Lotería en PDF, que dentro de su contenido contemplaba parte del material que necesitaba, pero para realmente leerla, había tenido que realizar otras acciones posteriores.

Sobre la base de las respuestas expresadas, a pesar de contarse en la internet, por ejemplo en la página Web de la LNB, con los contenidos de la Revista Cultural Lotería en presentación de PDF, dicha opción no resulta del conocimiento de todas las personas con discapacidad visual, ni tampoco les permite la accesibilidad de forma inmediata a las informaciones o contenidos de la Revista, toda vez que ellos con esta presentación, deben primero hacer la conversión del PDF a Word, para luego conocer mediante el uso de lectores de pantalla, el material consultado.

<b>Grupo sin o con mínimo conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería.</b>	
Explíqueme ¿Qué razón o razones daría para que se brinde en formatos accesibles el contenido de la Revista Cultural Lotería?	
A.S.	Bueno quee ... para que tengamos información, por lo menos las personas que tienen libreta de lotería, una persona con discapacidad que tenga libreta de lotería, pueda saber sus derechos como ciudadano y ... o sea ... todo lo...todo lo...más bien sus derechos, conocer sus derechos ... iff... a quien tiene que acudir en caso tal de que tenga que reclamar sus derechos.
D.F.	Ehh ... yo pienso que sí, pienso que sí, porque así uno conoce más, he... porque solo yo escuche y me llamó la atención ese día, equis día que escuche y por lo menos a mí me

	<p>gustaría ... ehh... tener más información para así uno asesorarse.</p>
D.V.	<p>Es que eso no tiene ciencia... o sea la tecnología ha avanzado tanto, que sería... lo único que habría que hacer es...ehh... de repente... Oye... después de todo... esa Revista se vende? (Se le responde que es gratuita) ... Bueno, lo que podían hacer es ... ehh... dársela a cada billeteo, para que el que la desee, entonces la pueda adquirir de una forma más fácil, porque yo entiendo que entonces tú tienes que ir a la Lotería a buscarla, porque no hay un lugar accesible donde tú puedas...pero una vez que tú tengas la Revista en la mano, se hace como yo te le estoy diciendo o sea... la escaneas y la pones en Word y ahí la lees.</p>
J.C	<p>Bueno porque...ehh...ehh...porque realmente necesitamos que se nos</p>

	<p>incluya... a no solamente a las personas con discapacidad visual sino al resto de las discapacidades, para poder esto... ehh... ehh... salir a fuera, salir al público y saber que no somos de otro mundo, que nos vean como personas común y corrientes, como lo hacen todas las personas, que entre comillas que no tienen ninguna clase de discapacidad o discapacidad que no se ven.</p>
L.L.	<p>Para que sea accesible esta revista debe estar en un tamaño... en el caso mío, más grande, más grande.... y no ponerme tanto color y no tanta imagen, porque para mí... no tiene sentido o sea...lo mío tiene sentido, la información en sí. Pero si me vas a poner colores, letras a colores amarillo, porque hay subtítulos y títulos que van en otros colores que no son negro ni</p>

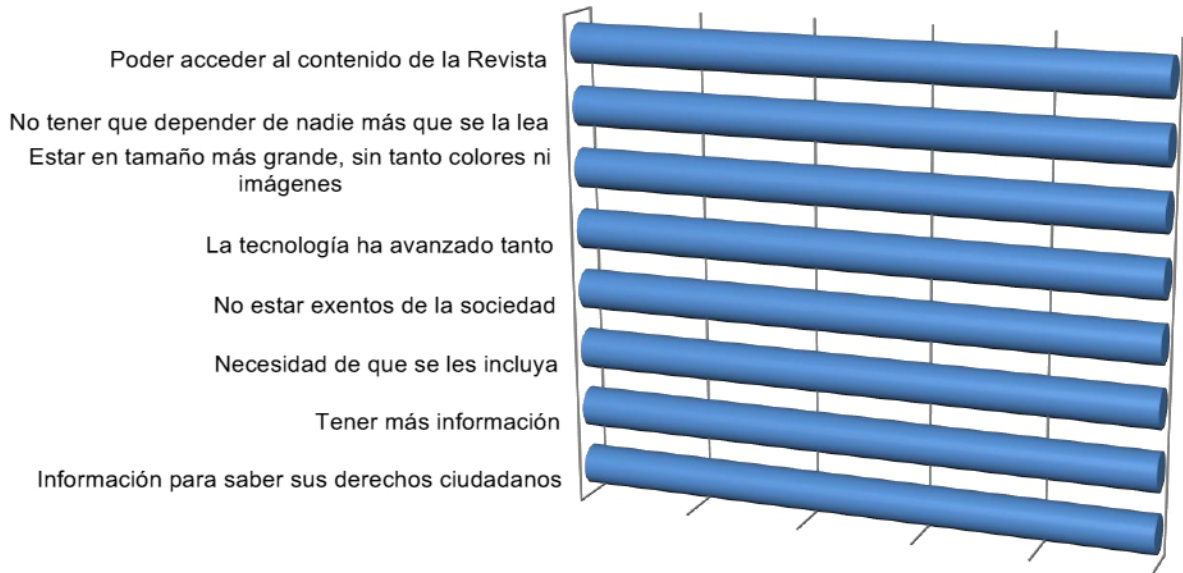
	<p>azul, entonces ya pierdo la información y no sé lo que dice hay.</p>
R.C.	<p>Bueno siempre he pensado que las personas de discapacidad visual no podemos estar exentos de la sociedad y como yoo... digo, que tenemos que buscar los medios de integrarnos, esto yo trataría que esos formatos se les facilitarían a estas personas interesadas en cualquiera de las dos anteriores que le he dicho, para que fueran accesible y poder saber en realidad de qué se trata el contenido de la Revista.</p>
Y.P.	<p>La razón más importante para mí es porque... ehh...es necesario que si una persona, desea consultar la revista no tenga que depender de nadie más que se la lea, tenga pues la...la oportunidad de ... leerla en cualquier momento, a cualquier hora... ehh....para cualquier cosa, en... o sea cualquier instante que</p>

	<p>no sea necesario tener a otra persona alrededor que le diga, mira .... aquí dice esto...esto... esto... o sea que sea totalmente independiente la exploración de la revista.</p>
Z.S	<p>Primero para que la persona con discapacidad visual, en este caso, como persona con discapacidad visual, pienso que se debe tener en formato accesible, para que uno pueda acceder ... valga la redundancia... a lo que contiene la Revista.</p>

A través de las respuestas suministradas sobre la razón o razones para que se les brindara en formatos accesibles el contenido de la Revista Cultural Lotería, nos encontramos que dentro de este grupo que mínimamente o desconocía de la existencia y del contenido de la misma, el 50% de las personas con discapacidad visual entrevistadas, esbozaron en cierta forma, su derecho a la inclusión y a la independencia para consultar la información vertida en ella.

No obstante, a lo anterior, consideramos que se hizo evidente que este grupo de personas con discapacidad visual, además de desconocer el contenido de la

Gráfica N° 2. Razones dadas por las PcD Visual con un mínimo o un desconocimiento total de la existencia de la Revista Cultural Lotería, para que se brinde en formatos accesibles su contenido.



Revista Cultural Lotería, tampoco tienen mayor conocimiento sobre sus derechos, consagrados desde la Constitución Política de la República de Panamá, como en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ni mucho menos lo establecido en el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto impreso, esta dos últimas normas internacionales, que deben ser aplicadas en nuestro país, puesto que fueron ratificadas en su totalidad, mediante las Leyes N° 25 del 10 de julio de 2007 y N° 9 de 12 de abril de 2016, respectivamente.

<b>Grupo con conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural</b>	
<b>Lotería</b>	
Explíqueme ¿Qué razón o razones daría para que se brinde en formatos accesibles el contenido de la Revista Cultural Lotería?	
D.CH	<p>Primero porque el contenido, que tiene la Revista.... bueno hasta donde yo la utilice, hoy día no se... y estamos hablando muchos años atrás, que hoy no la utilizo...era bastante bueno en la parte cultural, era muy...muy...ehh...bastante completo...y te ayudaba, te ilustraba en información, bastante información y...he... porque...porque la haría digital ...porque el contenido ya te dije.... es bueno es interesante y sirve para.... bueno para formación propia y a la vez para informarte de cualquier tema en común, he...hoy... o sea...ya hoy... ya hemos avanzado tanto en la accesibilidad, de la....tanto de la página web porque hemos trabajado en esta</p>

parte de la página web accesible y tanto así... en lo... que yo desde un teléfono, una tablet, puedo acceder cualquier página web, puedo acceder cualquier texto digital, entonces...he... no habría razón para que seguir haciéndola en papel, o sea pueden seguir haciéndola en papel porque las personas todavía leen, pero a la vez debieran de...ya casi todos los libros hoy día ya están en digital, entonces a la vez debían de ...de publicar en digital, que no...que al final no es nada, es la imprenta que tú haces, pasarla a digital en texto claves...claros, no un PDF de imagen, sino un texto claro, para que accesible hacia la persona no videntes y puedan tener el mismo.. el mismo...el mismo alcance al contenido como lo tiene cualquier persona, entre comilla no.... bueno vidente ... pues con su vista.

E.A.	No... que tenemos el mismo derecho, aunque seamos un grupo minori...minoritario, tenemos el mismo derecho de los que ven, para disfrutar de esa publicación
H.M.	Cuantas no daría...primero porque se hace accesible el contenido de la Revista, que muy pocas personas acá en la discapacidad conocen de...esa es la verdad... se hace accesible... dos... por el contenido que tiene que es amplio, que... donde yo leí...donde yo llegue a leer... era contenido amplio, da la oportunidad mayor conocimiento pueda llegar a la persona con discapacidad y al menos una tercera, es que abre espacio para que después se pueda llevar también al tema de la discapacidad al tema de la Revista Lotería.
J.B.	Es...ehh...diría yo...muchísimos, porque primero el formato sería ...

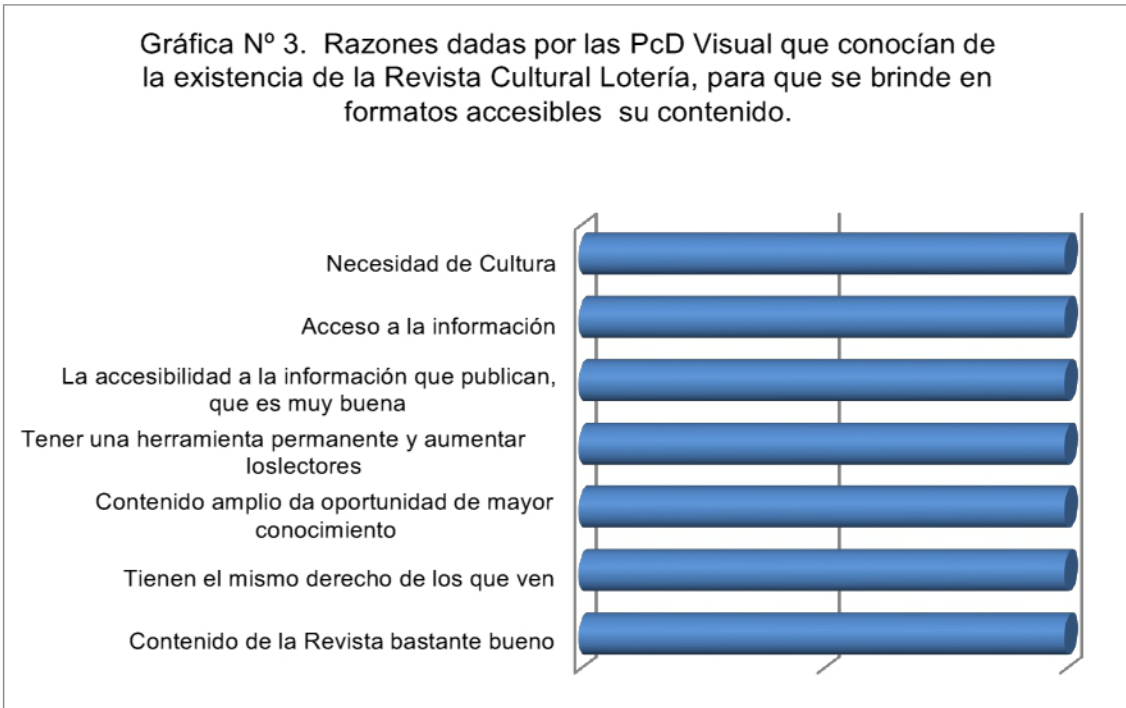
	<p>ehh...grabarlo en un CD, pudiera ser... grabarlo en una USB, grabarlo en ... que le digo...en muchísimos formatos que... que las personas ciegas, ahora mismo nosotros, los tenemos, e inclusive que sea en...en digital, porque tenemos por la computadora a través del lector de pantalla con el sistema Jaws y los otros sistemas se puede leer, pero en todo estos sistemas en estos formatos en el CD, en formato digital, en... la persona con discapacidad visual va a tener una herramienta permanente y sé que va a aumentar los lectores de esta revista que es... fabulosa.</p>
L.M.	<p>La accesibilidad a la información que publican, publican información muy buena, de calidad...em... de mucho conocimiento, que brinda conocimiento a las personas y de verdad que si sería muy bueno de que las personas con</p>

	<p>discapacidad visual tuviésemos acceso en formato ya sea Braille o auditivo... ehh.. de la Revista.</p>
M.S.	<p>Considero que la primera razón sería que los estudiantes o ... hay personas con discapacidad... visual... que... no tiene acceso a la tecnología, como uso de informática... ehh...se podría... convertir los texto en Braille para que sea accesible y también en audio para que ellos puedan tener acceso a la información.</p>
P.C	<p>Nosotros los panameños necesitamos cultura, en el mundo de los ciegos, ...ehh...se necesita incursionar bastante en ese aspecto, Panamá...ehh... no solamente los ciegos sino todo...todo el país necesitamos ser un país de cultura... ehh... la cultura nos da un porte de país, ehh.. en el concierto de las naciones... ehh... no destaca ...ehh...</p>

otros países ... suramericanos... su léxico ... su cultura... redundante en...en precisamente, porque tienen... son lectores, la lectura abre...abre la mente, expande la mente y ... le permite al hombre ... tener una visión ... verdad...ahh... hacia el infinito, verdad, no así cuando no hay lectura, entonces viene todo lo que es lo contrario, la desculturización ... ehh... ehh...si...el mundo sigue un camino, una trayectoria y en ese caminar se va quedando...se va relegando a un ...a los últimos planos...a aquella persona que no se...no lee, no estudia, así que en ese campo es importante, ehh...los escritores, hay variedad... variedades, no son...no es un, no es un escritor solamente, en aquella ocasión que leí, vi que tenían diferentes tópicos, como le decía de historia... ehh... cosas....temas de historia....tiene

	temas diferentes... depende del profesional que abordaba el tema, en estos momentos...si habla geografía, bueno temas diversos, temas diversos.
--	---

Podemos resaltar que, dentro de este grupo de personas con discapacidad visual, con conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería, el 86% de los entrevistados, con relación a las razones que daría para que el contenido de la Revista Cultural Lotería se brindara en formatos accesibles, a grandes rasgos orientaron sus respuestas a exaltar que eran muy amplia y



buenas las informaciones que en ella se publicaban. Asimismo, que le brindaría la oportunidad de mayor conocimiento a la persona que consulte su contenido.

Por otra parte, solo uno (14%) de los entrevistados, indicó como razón que tenían el mismo derecho de las personas que veían, para disfrutar del contenido de esta publicación.

Con estos resultados, nos encontramos que las personas con discapacidad visual entrevistadas, del grupo de aquellas que tenían mínimamente o desconocían de la existencia de la Revista Cultural y su contenido, ante esta pregunta, respondieron en mayor porcentaje (50%), que la razón sería de hacer valer sus derechos como personas.

<b>Grupo sin o con mínimo conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería.</b>	
Según su experiencia ¿Cuál sería o Cuáles serían la mejor o mejores adecuaciones o formatos para volver accesible la Revista Cultural Lotería?	
A.S	Si de repente ... como en el caso nuestro, para la persona con discapacidad visual, si se pudiera transcribir al sistema braille, porque como ahora todo es You Tube o computadora, digo... bueno... iff... que no nos olvidemos del sistema braille, como es una revista, podamos...podamos... acceder a ella también por el formato braille, el sistema braille y así... bueno que tengan baja visión, de repente, macrotipo y así todos tengamos información accesible.
D.F.	El sistema Braille, porque uno escucha y... bueno... ahh....grabarla, porque por lo menos yo cuando estudie, cuando termine mi secundaria, yo grababa y ... así yo escuchaba y aprendía.

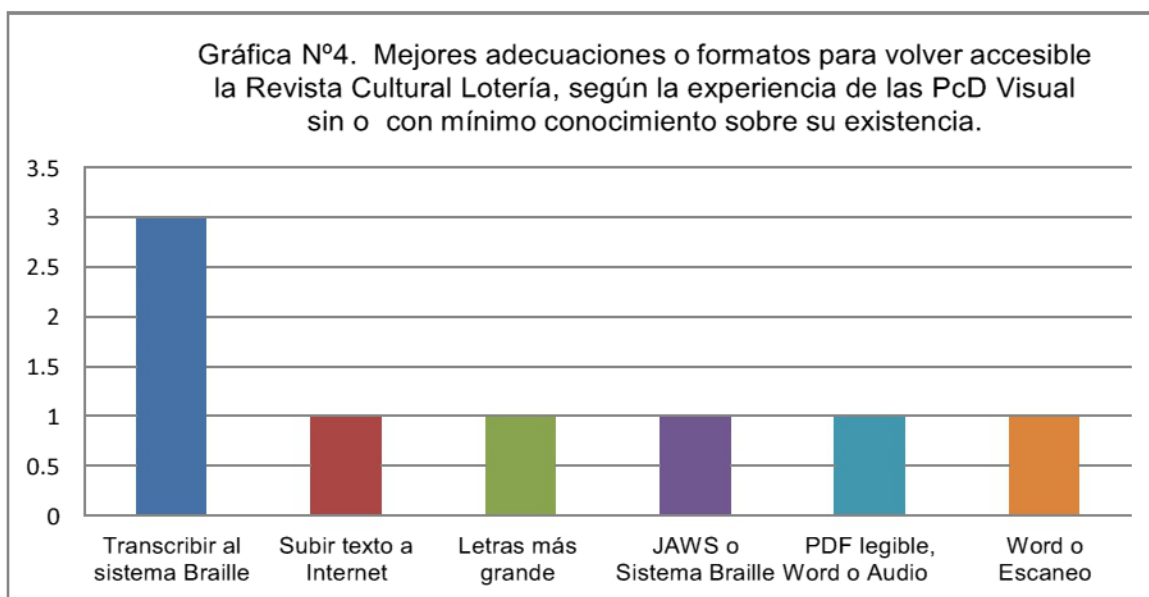
D.V.	<p>Lo pueden subir a la internet ... si tienen ... en su página ... de ustedes, la ponen allí ... y lo que es imagen, le ponen un...un enlace donde este descrita la imagen que aparece digamos debajo del texto, hay describen el ... lo que es la imagen y entonces ... de esa manera uno entra en la página, busca la Revista y ... y... no hay ningún problema.</p>
J.C	<p>Bueno las adecuaciones propiamente tendrían que ser basados en el braille y que la información sea expedita, ehh... clara y concisa, porque de lo contrario, se...se pienso yo que si se le mete mucha información, entonces obviamente que el braille ocupa mucho espacio, entonces en la Revista... tendría un libro súper grande y...y... con poca información o sea que pienso que deberían resumir lo que vayan a poner, para que sea ... ehh....más comprensible para las personas con discapacidad visual.</p>

L.L.	<p>OK... Desde mi punto de vista, como baja visión que es lo que estoy contestando esto... tiene que ser en un formato en una letra más grande, quizás... y no me ponga una...un tipo de letra... decirte un Tahoma, porque el Tahoma tiendo a confundir la te con la efe, porque ambas tienen la rayita arriba y el...la patita que baja, entonces la confundo y yo no sé, si en vez de decir, ehh... foto, estoy leyendo toto o sea o algo así, o sea porque hay confusión, entonces tiene que ir en Arial y en un tamaño de 14 hacia arriba.</p>
R.C.	<p>Es que el formato de...el formato de la transcripción o accesibilidad... he...a través del Jaws... sería el mejor formato para una persona con discapacidad visual, porque de no ser así sería la utilización del sistema braille que algunas personas lo utilizamos otros no, pero de acuerdo con la tecnología porque hacerse la vida imposible y utilizar lo que es más accesible, porque yo</p>

	<p>puedo escuchar esto en mi laptop o en mi grabadora, de acuerdo a lo que a mí se me es más fácil, en una silla, de noche, día, de madrugada, sin embargo si yo me pongo a leer braille yo tengo que estar en una posición rígida.</p>
<p>Y.P.</p>	<p>Bien...hay muchas maneras de hacerlo...una de ella es... si tenemos un documento PDF, no puede ser una imagen, porque no existen aplicaciones que lo puedan leer... entonces tendría que ser un PDF legible, si vamos a utilizar ese formato, si vamos a utilizar otro formato puede ser que la tengan en Word o puede ser que la tengan en audio. Esos pueden ser las...las maneras de...las maneras de acceder a ellas. O la otra opción también sería... ehh...si la tenemos en una app, que...ehh... yo pueda descargar el documento a mi celular, yo lo pueda descargar a mi...si a mi celular.... Y ya yo poder leerlo pero que se me descargue en</p>

	un formato de... de PDF legible no imagen o un Word.
Z.S	Es quee...no hay un formato que yo te diga que este es para todos, estándar, por ejemplo, le digo en mi caso, yo de repente puedo usar Word o de repente ... agarro la Revista normal, común y corriente, me la llevo a mi casa y la escaneo. Todo depende...sii... como... como lo necesite, si lo necesito ... hee...para ya, seria en Word, si lo necesito para una semana, equis o ye, zeta cierta información, pido la Revista y lo escaneo y ya.

Dentro de este grupo de personas con discapacidad visual entrevistadas, sobre la base de su experiencia, en cuanto a las mejor o mejores adecuaciones o formatos para volver accesible la Revista Cultural Lotería, las mismas indicaron diversas respuestas, según el detalle que se presenta en la siguiente gráfica.



Sin embargo, cabe destacar que el 38% de las personas con discapacidad visual (3), contempladas dentro de este grupo, indicó como la mejor adecuación o formato, al sistema Braille para hacer accesible el contenido de la Revista Cultural Lotería.

<b>Grupo con conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería</b>	
Según su experiencia ¿Cuál sería o Cuáles serían la mejor o mejores adecuaciones o formatos para volver accesible la Revista Cultural Lotería?	
D.CH	Bueno ...bueno... te diré... o sea...en la... en la... en la página web Lotería...primero creo que la página web Lotería no es accesible hoy, las páginas web de todos los ministerios de gobierno ... de todos los ministerios de este país no son accesibles .. ehh.. debieran ser accesibles, al final es una tontería serlos accesibles, es cuestión de programación de west master, primero la misma página Lotería debiera ser accesible, para que no solamente la Revista sino todo el contenido de la Revista, perdón todo el contenido de la página web de la Lotería sea accesible para la personas no videntes, entonces ... ehh... al hacerla...al hacer la página accesible,

	<p>lógicamente publicar la Revista o con un enlace de irte a la Revista de Lotería, de manera digital ... que tenga más que nada de manera digital y así uno pueda... bus...bajar el ejemplar que quiera y lo pueda acceder. También otro medio que pueden hacer....es como te dije ya anteriormente...sii...hacen... como... yo digo yo estoy suscrito a Telemetro, estoy suscrito a TVN, estoy suscrito a la Prensa y a mí me llegan esos periódicos en digital y yo acceso ya sea a una página web o a un enlace... y estoy buscando...estoy viendo la noticia, yo...ustedes pueden tener....hacer suscripciones digitalmente a las personas que den su correo y ustedes pueden diariamente mandarle como Cable Onda que te manda la factura o te manda un mensaje...como tantas páginas, tanto</p>
--	--

hoy día hay tantos ... tantos ... ehh... ehh... medios que te mandan mensajes y te mandan textos , así mismo hay ...hay ... ehh...página web de libros ... accesibles, que lo que hacen es que tú...o sea que ten mandan...ehh...salió la Revista...bueno es que yo tengo varias páginas que me salen...dizque...Plenitud...no sé qué...son artículos...como diez artículos de la semana, que son temas que yo acceso digitalmente y yo los leo, entonces es lo mismo, tú puedes mandar mensualmente... ¿Creo que la Revista Lotería se publicaa?? (Se le contestó que cada bimestre) Cada bimestre...bimestralmente tener la lista de suscripción, de personas que se quieren suscribir a tenerlo digitalmente, hacer la propaganda y mandarle la Revista, en....dependiendo del paquete ... que tan pesado sea el

	<p>paquete, entonces tú...los libros tú los puedes zipiar y o sea reducir su capacidad...ponerlos en un formato, que sea más...para bajarle la capa...el ancho del libro, la capacidad del libro, y ponerlo más accesible para que lo puedas mandar por correo como un documento más y la persona lo accesa, lo guarda o como quiera lo accesa y lo leen cuando quiera. Y es accesible en un celular, en una tablet, en la computadora y tiene que ser accesible en todos los formatos, en Window y en App, en Android, para los celulares y Window para la computadora y en App para las tablets, celulares y las computadoras.</p>
E.A.	<p>Bueno ... debería estar en formato Word, para que las personas las quieran leer o en mp3 para aquel que no pueda tener acceso a...a una computadora y poderla leer, sino</p>

	<p>escucharla en cualquier reproductor...  llevársela a su casa en mp3 y poderla  escuchar o sea convertirla a audio,  no...no necesariamente con una voz,  sino con una voz sintética y que ella  pueda... pueda también escucharla,  pero también es importante que este en  Word, porque si yo quiero... ehh ...  sacar la información y... y... y... y  ponerla en algún trabajo y reseñar que  es de la Revista Lotería tal y que lo  escribió tal fulano, poner allí de donde  saque la información, pues también de  esa manera, puedo utilizarla sin  necesidad de un tercero que me la lea,  que me la copie...que esto que lo otro.</p>
H.M.	<p>Quee...para hacerlo todo ecológico y  económico, yo diría que éste disponible  la versión digital, digitalizarla, pero no  escanearlo solamente, sino que éste  disponible al menos en formato PDF,  en texto, para que cualquier persona</p>

	<p>pueda accederlo, por ejemplo, para mí o cualquier otro compañero, que utilizan algún tipo de lector... ehh...pueda tener acceso al material, el material digital y que eso pueda hacerlo obviamente leído por uno de esos programas lectores de texto.</p> <p>Ehh...incluso, bueno no se...no lo he visto recién, ehh... pero también podría ser una buena oportunidad que ... que también el contenido de la Revista pueda estar de un tamaño de letra... ehh... accesible, porque también ... ha bueno... hay que pensar en otras personas, por ejemplo, señores muy mayores, que les encanta leer... pero por ejemplo el recuerdo que tengo yo... la letra era un poco pequeña (Se le aclara que es de tamaño 12)... entonces... era un poco complicado.</p>
--	--

J.B.	<p>Si claro, el...los formatos más que todos los que le acabo de mencionar (Grabarlo en un CD o en una USB) y de allí... quizás otros que vayan saliendo, porque la tecnología va aumentando y la persona con discapacidad visual también está metida en esa tecnología... no... y quee... gracias a ella estamos tratando de ser, por lo menos los más cercano a leer y ahí está el Tratado Marrakesh que nos da la oportunidad a leer a nosotros las personas ciegas y así la Revista Lotería... ehh... vamos a tener la oportunidad nosotros de leerla permanentemente.</p>
L.M.	<p>Buenoo... eso dependee... de...del...okey...las personas con discapacidad visual tendemos a promover mucho... ehh...la lectura braille, para que no se pierda, porque que con tantas tecnologías que hay en</p>

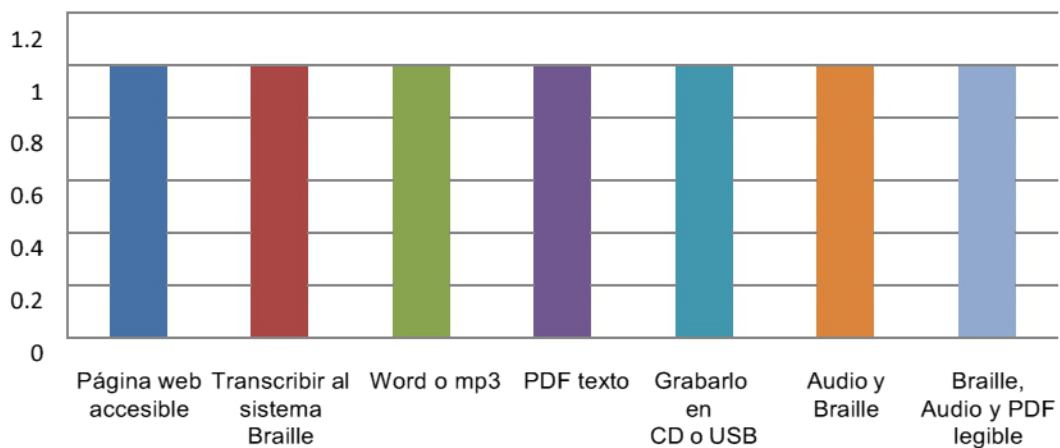
	<p>este momento, yo en lo particular no la utilizo, porque siento que pierdo como que el tiempo leyendo...porque soy ... lenta, por.... leyendo Braille, porque no soy una persona con discapacidad... em... de nacimiento sino adquirida, y si se me hace un poco lento, así que yo de verdad que el Braille lo uso muy poco, sin embargo para las nuevas generaciones que están creciendo... hee... si queremos incentivar en ellos la cultura de la lectura, sería bueno de que tuviesen acceso a esta Revista en formato Braille.</p>
M.S.	<p>En la actualidad en medio digital, ya sea en audio y en Braille son dos medios importantes que...para el acceso de la persona con discapacidad visual.</p>
P.C	<p>Dado el caso mío, hay ciegos que tienen ventaja sobre mí, okey, el que nació ciego, la ventaja del Braille, ellos</p>

leen con qué facilidad, pero ya uno acá, esto... ya le es más difícil, yo domino un poquito el alfabeto...el...como digo...la escritura Braille o la lectura...pero muy demasiado reducido, sin embargo, en el audio hay si me destaco, pues... verdad...ehh... porque... si aparece...mire en You Tube, yo puedo acceder ahí....entrar ahí... y... leer, escuchar, así que me parece que el audio sería bueno, en el segundo plano, sería el PDF no... que también el Jaws puede leer, porque el Jaws está para eso, el Jaws está para eso. Así que ... de esa dos formas son buenas, pero el audio me parece que es...me parece que es mejor, porque el audio digamos yo estoy acostado en mi cama, a la hora... porque a veces no...en la noche de pronto no tiene sueño y puede conectarse con el audio y ya escucha, no tiene que estar

	<p>pegado en la computadora, ahí verdad, moviendo una tecla, sino que usted se lo conecta y ya lo escucha, lo puede bajar a una grabadora, a una grabadora, a mí... mí grabadora me sirve para eso.</p>
--	---

Estas personas con discapacidad visual agrupadas por su conocimiento de la existencia de la Revista Cultural Lotería, en cuanto a la mejor o mejores adecuaciones o formatos para volver accesible la Revista Cultural Lotería, sobre

Gráfica N° 5. Mejores adecuaciones o formatos para volver accesible la Revista Cultural Lotería, según la experiencia de las PcD Visual con conocimiento sobre su existencia.



la base de sus experiencias, casi al igual que las personas con discapacidad visual considerada dentro del grupo de sin o con un mínimo conocimiento de la existencia de la Revista, no coincidieron en señalar solo una alternativa para las adecuaciones o formatos, sino que indicaron más de una opción, para volver accesible dicha publicación, destacando mayormente entre ellas, de forma individual o con otra alternativa, la presentación en sistema Braille o Audio.

### **5.3. Información brindada por Expertos, profesionales escogidos por sus experiencias.**

Posterior al análisis de las respuestas ofrecidas por todas las personas con discapacidad visual, seleccionadas dentro de la muestra, y con el fin de enriquecer la propuesta de esta investigación, presentamos a continuación, igualmente, mediante Cuadros de Denominaciones, las transcripciones que hicimos de las contestaciones que nos brindaron, en función a sus conocimientos y sus experiencias personales, el Licdo. Miguel Vega, la Licda. Marissa Martínez y el Licdo. Miguel Atencio, personas con discapacidad visual y profesionales de distintos campos de acción.

Cabe indicar que a estos profesionales, además de efectuarles las mismas preguntas de las personas seleccionadas dentro de la muestra, se les adiciono una interrogante, donde ellos establecieran a su consideración o criterio, el mayor valor que obtendría la Lotería Nacional de Beneficencia al implementar la publicación de la Revista Cultural Lotería en formatos accesibles.

¿En algún momento ha escuchado hablar de la existencia de la Revista Cultural Lotería y dónde?	
Miguel Vega	Como no... si la he escuchado y la he tenido en mis manos, a través de investigación en la biblioteca ... hee...también con amigos conocedores que siempre reciben ... la Revista y en firma de abogados donde he laborado como auxiliar. Hoy día para mí la Revista Lotería fue un instrumento prácticamente de investigación en tareas, toda vez que abarca... hee... la Revista es amplia y abarca distintos aspectos... culturales, históricos y generales y actuales de lo que es la ... la vida cotidiana en nuestro país y en si también del funcionamiento de lo que es la Lotería Nacional de Beneficencia.
Marisa Martínez	Sí..heee...aquí en el Patronato Luz del Ciego, hace muchos años recibíamos los ejemplares de la Revista Cultural Lotería en textos impresos.
Miguel Atencio	Yo trabaje en la Lotería, entre en 1989 y mi primer trabajo fue vinculado a la Biblioteca de la Lotería y obviamente que... la columna vertebral de la Biblioteca de la Lotería es la Revista Cultural Lotería, pero antes

	<p>de ingresar a la Lotería como funcionario, como colaborador, si había utilizado en secundaria porque mi bachillerato es en letra, hee...había utilizado algunos artículos que de cuarto a sexto año con una profesora Ramira Miller, nos había asignado sobre lectura de algunos cuentos vernaculares, porque se tiene muchos aspectos literarios y si no mal recuerdo también unos artículos de relaciones de Panamá con los Estados Unidos, vinculados con el canal, fundamentalmente.</p>
--	---

Los tres profesionales entrevistados como expertos, Licdo. Miguel Vega, Licda. Marisa Martínez y Licdo. Miguel Atencio, personas con discapacidad visual, señalaron que en efecto conocían de la existencia de la Revista Cultural Lotería.

En tal sentido, el Licdo. Vega manifestó que para trabajos de investigaciones que había realizado, la Revista le había servido de instrumento base, resaltando que dicha publicación abarcaba distintos aspectos, culturales, históricos y generales de nuestro país, pasados y actuales.

Por su parte, la Licda. Martínez expresó que en su lugar de trabajo (Patronato Luz del Ciego) se recibían los ejemplares de la Revista Cultural Lotería, en textos impresos.

En cuanto al Licdo. Atencio, nos señaló que además de su labor desarrollada en la Biblioteca de la Lotería Nacional de Beneficencia, conocía de esta publicación por lecturas asignadas durante sus estudios de bachillerato.

¿Por qué consultó o consultaría el contenido de la Revista Cultural Lotería?	
Miguel Vega	Claro porque... uno profundiza... porque la misma le da la oportunidad a personalidades que trabajan lo que es la historia, la cultura, el folklore y siempre involucra pues hasta nuestros grupos indígenas, en algunas consultorías donde se plasma en dicha revista, sus orígenes, sus...sus costumbres, entonces eso le permite a uno en un momento determinado de su vida, en... cuando estudia...a poder investigar, como un instrumento más de investigación.
Marisa Martínez	Bueno hee... lo que conozco, he visto o he encontrado información sobre autores, biografías, personajes importantes del país y también se abordan algunos análisis de situaciones...hee... de situaciones desde diversas índoles de Panamá.
Miguel Atencio	Okey. El contenido de la Revista Lotería fundamentalmente es una revista cultural, tiene diferentes componentes que son componentes del área ... del área de la cultura, del cuento, del área de poesía, pero también componentes de ensayos, sobre realidad nacional y sobre..hee... temas

	especializados, entonces definitivamente que... que en el caso mío que me gusta leer, a uno le atrae todo tipo de revista cultura donde tú puedas encontrar contenido de cultura general, para tu formación independientemente de la especialidad que uno tenga, uno siempre debe estar nutriéndose de información para tener criterios integrales frente a diferentes situaciones sociales.
--	--

En esta pregunta, los expertos entrevistados, en términos generales, coincidieron en resaltar que consultaron o consultarían el contenido de la Revista Cultural Lotería por temas diversos, tales como información sobre biografías, hechos históricos y personajes importantes del país. Acotando que dicha información de cultura general le permitía a toda persona, tener criterios integrales frente a diferentes situaciones sociales.

<p>¿Qué medios tuvo que usar o tendría que utilizar para poder conocer el contenido de la Revista Cultural Lotería?</p>	
<p>Miguel Vega</p>	<p>Bueno, en cierta forma cuando yo la investigue, yo podía ver poco, pero era muy cansón, tenía que buscar a alguien que...que me leyera el artículo, si podía leérmelo y tratar de ...de grabarlo, para luego copiarlo yo en el sistema que puedo leerlo que es el sistema braille, pero para mí sería interesante si la Revista Lotería los que es... esos aspectos culturales esos aspectos sociales que desarrolla, pudiera también trasladárnoslo esos conocimiento a través de un sistema ya sea digitalizado, toda vez que las personas como nosotros que somos no videntes, manejamos lo que es la informática y ahora con el Tratado Marrakesh del cual nuestro país es signatario sería importantísimo que tuviéramos acceso a ese instrumento y no como se lo decimos a las instituciones, en PDF no, porque nosotros no podemos manejar la herramienta de transformación de los archivos es muy difícil para nosotros, sino que ya no los</p>

	<p>manden en un for....un texto, ya sea en Word o lectura ya de documento, para que nosotros podamos tener acceso a la información que trae la Revista que es muy nutritiva para la... para la cultura que uno debe saber o debe conocer.</p>
<p>Marisa Martínez</p>	<p>Heee...para conocerlo heee... cuando la utilizábamos era a través de grabaciones, era lo que....algunos pedazos o también...hee...también lo hacíamos con...con personal voluntario que nos leían el índice y a través de su lectura, nosotros seleccionábamos que era lo que, lo que queríamos ... escuchar porque como no...no estaba accesible ni en computadora, ni nada de esto, en ese tiempo no habíamos....no teníamos en la Sección una computadora y en Braille tampoco estaba accesible, entonces lo hacíamos de esa manera.</p>
<p>Miguel Atencio</p>	<p>Okey. Hee...fundamentalmente... hee... la Revista me la facilitaban en texto escrito y el mecanismo que utilizaba era que me grababan los artículos para después hee...yo... hee realizar alguna síntesis o escoger los aspectos</p>

	que iba a utilizar para un análisis o para una exposición sobre esa temática, en ahora en...en la era de la tecnología, heee...te podría mentir, definitivamente si no he tenido acceso o he verificado si...si la tienen, si es utilizable en la página web.
--	---

Los tres expertos entrevistados, a grandes rasgos indicaron que, para poder conocer el contenido de la Revista Cultural Lotería, tuvieron o tendrían que conseguir personal voluntario que les leyera el índice de la misma y a través de su lectura, seleccionar el resto que grabarían para escucharlo y luego copiarlo en sistema Braille y así poder leerlo y realizar alguna síntesis o escoger los aspectos a utilizar para un análisis o para una exposición sobre la temática.

<p>¿Qué razón o razones daría para que se brinde en formatos accesibles el contenido de la Revista Cultural Lotería?</p>	
<p>Miguel Vega</p>	<p>Bien, sería el alcance que va a tener a muchas gentes con discapacidad visual. Aunque usted no lo crea en Panamá estamos alcanzando casi, alrededor de uno, diríamos en toda la república, en cuanto a ciegos... naturales, ciegos legales, legalmente constituidos o ciegos totales, realmente hay una gran cantidad de gentes que están en las universidades, que están en los colegios y eso sería muy abarcador para que nosotros pudiéramos seguir, hee... teniendo a la mano ese instrumento de investigación.</p>
<p>Marisa Martínez</p>	<p>Yo pienso que lo primero es que ... el acceso a la información a la cual todos tenemos derecho, verdad... y creo que también la Revista Lotería tiene un contenido heee... culturales hee... que enriquecen a ...a...las personas... hee... y que le ayudan a adquirir más conocimiento y que las personas ciegas teniéndolo accesible ya no necesitaríamos ya no tendríamos ese obstáculo de que necesitamos ya sea a otra persona intermediaria, para que no leas, sino que va a ser de una manera directa y eso va hacer que</p>

	<p>haya una mayor motivación para que las personas con discapacidad visual quieran... quieran acceder o quieran obtener información directamente de esa Revista.</p>
<p>Miguel Atencio</p>	<p>Okey. Primero tenemos que señalar, el derecho a la información es un derecho que tienen todos los seres humanos, dentro de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que es ...es una normativa de la Ley 25 del 10 de julio de dos mil...heee...siete... se señala dentro de la Convención el artículo número treinta, el derecho a la cultura y el...al...el derecho a la cultura fundamentalmente, pero también en el artículo nueve se señala el derecho al acceso, a la accesibilidad, dentro del derecho a la accesibilidad está el acceso a las TIC's a la Tecnología de la Información y la Comunicación, y al ser un derecho humano, la...nuestras instituciones que producen información de índole cultural o literaria, deben cumplir con esta normativa, porque... porque es una Ley de la República, y dentro de la Ley de la República está por encima de la Constitución Nacional o sea que es una Convención Internacional que tiene</p>

	<p>que cumplirse o sea que al existir esta normativa las instituciones como te señalo que tienen heee....publicaciones deben tener este....estos formatos a nivel accesible, además también te puedo señalar que en el artículo número dos de la Convención nos señala los que son los formatos accesible para las personas con discapacidad, que te quiere decir con ello, que la institución en caso de la Lotería Nacional de Beneficencia que brinda esta... este servicio como un agregado a la comunidad, porque se señala que las ganancias de la Lotería no van únicamente al fondo del Estado Nacional sino que también.... hee... se proyectan a nivel de la comunidad, a través de las ayudas técnica para personas con discapacidad, otro... otra ayuda....otro apoyo que le brinda a toda la comunidad con o sin discapacidad, es lo que tiene que ver con la Revista Cultural Lotería, entonces esa Revista Cultural Lotería tiene que cumplir con... con brindarse en formato accesible para todas las personas con o sin discapacidad.</p>
--	--

En cuanto a la razón o razones para que se brindara en formatos accesibles el contenido de la Revista Cultural Lotería, los expertos entrevistados mencionaron, en términos generales:

- El acceso a la información a la cual todos tienen derecho.
- El contenido de la Revista, que enriquece a la persona y la ayuda a adquirir más conocimiento.
- Eliminarle a la persona con discapacidad visual el obstáculo de necesitar a otra persona, como intermediaria, que le tuviera que leer.
- Muchas gentes con discapacidad visual tendrían a la mano un instrumento para investigación.
- El derecho a la Cultura y a la accesibilidad, utilizando las TIC's (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

<p>¿Cuál sería o Cuáles serían la mejor o mejores adecuaciones o formatos para volver accesible la Revista Cultural Lotería?</p>	
<p>Miguel Vega</p>	<p>Bien, muy cómodo sería para nosotros los que leemos sistema Braille, que pudiéramos accederla en sistema braille, desde luego sería un instrumentos bastante amplio y me imagino que tomaría en sistema Braille varios tomos, esc... transcribir la Revista Lotería, pero en cuanto a la accesibilidad...en... en la informática para nosotros sería fácil porque nosotros entramos a internet, buscamos, navegamos y después que este en un formato accesible, verdad, hee... nosotros desde luego lo vamos a escuchar , lo vamos de manera auditiva, porque hee... a través del programa Jaws que es un programa lector de pantalla de Microsoft Word, hee... seria para nosotros importantísimo, toda vez que ya en Panamá nosotros contamos desde hace años con esa herramienta poder tener el acceso a la información a través lo que es conocer a fondo la Revista Lotería.</p>

Marisa Martínez	<p>Bueno, hee...para que una persona adquiriera el...el... el ... tenga acceso a los audios también eso depende de la condición visual, en el caso nuestro y también depende de ...hee.. la manera en que adquirió la discapacidad visual, por ejemplo la persona ciega de nacimiento ...hee... la persona ciega de nacimiento utilizan con mucha más rapidez, hee...mucha más destreza y fluidez el sistema Braille... hee...y también lo vamos a encontrar en los centros educativos, por ende no debemos perder de vista aunque haya mucho avance en la tecnología tener la Revista accesible en formato Braille, también pueden ser digitalizado, pero ese formato digitalizado ese archivo que lo guarda en la computadora hee...lo debe ser accesible es decir el Word que es la manera más accesible para que un lector de pantalla lo pueda leer y así la persona ciega lo va escuchando y el otro formato que también es importante es el formato audio que es aquel formato que ya sea a través de una</p>
-----------------	--

	<p>voz sintética, que es lo que actualmente el boom de la tecnología, que bajas de internet la voz sintética hee... a través de programas especiales convierte ese texto a audio y ese audio o ese archivo que ya lo tienes en mp3 o mp4 lo puede escuchar en cualquier dispositivo, ya sea a través de un celular ya sea a través de un... un equipo de sonido entonces son los formatos que para mí consideración son los que debiese ...hee... tener la Revista Lotería, claro está que el formato Braille ... hee...tu puede.... uno puede guardar el archivo digitalizado y tenerlo a disposición, para que cuando la persona ciega lo requiera si requiere el Braille lo imprima y esto se lo digo porque el sistema Braille es un sistema muy voluminoso, por cada página son como tres páginas braille, tres páginas y medias creo que son, entonces eso tendría que ser manejado de acuerdo a ciertos parámetros, para no tener una biblioteca llena de muchos papeles sino que puede tener el archivo accesible en Word, y si se requiere</p>
--	---

	<p>entonces hee... ya sea a través de un mecanismo o una solicitud, entonces que esa revista o esos artículos que la persona necesita o si quiere completamente la Revista, entonces se impriman en Braille.</p>
<p>Miguel Atencio</p>	<p>Okey. Hay varias formas que se pueden dar, hee.. una es que este la Revista Lotería como su formato se mandan a la imprenta en Word... esa revista que se manda en Word a la imprenta se debería subir a la página web donde se presenta la Revista Lotería, ese es una forma, pero también hay otro aspecto que se podría realizar en un audio...un audio revista que significa eso, que en instalaciones no de la Lotería, podría ser de SERTV que tiene una radio estatal, tiene todo un equipo de...de.... para grabaciones, también radio Stereo Universidad o la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Panamá, también tienen equipo de grabaciones, allí se podría grabar la Revista Lotería en forma de audio, donde los chicos y chicas que están a nivel universitario</p>

	<p>tomando la carrera de radiodifusión o todo lo que tiene que ver con comunicación puedan leer diferentes artículos y esos mismos artículos, transformarlos en audio revista en la Revista Lotería, eso se suben también a la página web y que sean descargables para las personas con discapacidad, otra forma también que sería la tradicional para las personas con discapacidad visual es que se...hee...se presentaran en formato Braille porque también el formato Braille es importante para la persona ciega porque tu lees como se escribe una palabra...o sea puedes escucharla, puedes escucharla en audio descripción, puedes escucharla en audio descrip.....audio revista, puedes leerla a través de Jaws o NVBA en la página web, pero no... para ver cómo se escribe....tú proceso sería más largo, mientras que si está en el sistema Braille, tú vas a leerla y la puedes releer varias veces, puedes ver como se escribe la ortografía y todo lo demás, entonces ese es otro formato.</p>
--	---

	Esos tres formatos serían los fundamentales que la Lotería debía plantear como accesibilidad para las personas con discapacidad, sin descartar uno del otro.
--	--

En función a lo expresado por los profesionales expertos entrevistados, entre la mejor adecuación o mejores adecuaciones o formatos para volver accesible la Revista Cultural Lotería, estarían las siguientes:

- El sistema Braille, sobre todo en el caso de persona ciega de nacimiento, porque lo utiliza con mucha más rapidez, más destreza y fluidez. Además, porque puede leer como se escriben las palabras.
- Digitalizada en archivo en Word, para que un lector de pantalla lo pueda leer y así la persona ciega lo vaya escuchando.
- Audio en mp3 o mp4, a través de una voz sintética, que convierte el texto a audio que lo pueda escuchar en cualquier dispositivo, celular o equipo de sonido.
- Formato Braille, guardado en archivo digitalizado, para cuando lo requiera imprimir la persona ciega, toda vez que es un sistema muy voluminoso (Por cada página común, se estiman tres páginas o tres páginas y medias Braille).
- En formato en Word, en la página web.

- Audio revista donde se lean diferentes artículos de la Revista y esos artículos que se accedan en la página web y que se puedan descargar.

<p>¿Cuál sería el mayor valor que obtendría la Lotería Nacional de Beneficencia al implementar la publicación de la Revista Cultural Lotería en formatos accesibles?</p>	
<p>Miguel Vega</p>	<p>Bueno, para mí sería hee... muy importante, porque como usted sabrá con la inclusión educativa, la Lotería estaría ganándose un gran galardón, porque no solo podría hee... mandarla a la biblioteca, sino a las mismas escuelas, mandarlas a nuestras organizaciones, para que nosotros la tengamos ya sea digitalizada de repente... conocer ... hacer una encuestas...de las instituciones en el caso de nosotros los no videntes y mandárnosla ya sea a través de un software o un formato en correo electrónico, o a través de un USB o a través de un DVD, para que nosotros podamos tener esa información para los estudiantes que estamos incluyendo en la educación.</p>
<p>Marisa Martínez</p>	<p>Yo creo que el mayor valor... hee... primero para la persona con discapacidad visual es una contribución .... es un... es hacer efectivo un derecho que tiene la... toda persona, como seres</p>

	<p>humanos, abriría como ese abanico de...de la universalidad y la importancia que...que...que tiene el que las instituciones ya sean del Estado o privado.... Pues ayuden o hagan efectivo, porque yo digo que más que ayudar es hacer efectivo el derecho que tiene todo ser humano, porque no es una ayuda, no... es que... hacer valer o ayudar a que toda información que se genere de cualquier lado, sea universal y accesible para todos.</p>
<p>Miguel Atencio</p>	<p>Bueno serían varios, primero cumplir con la Ley o sea toda institución del Estado debe brindarle a sus ...a los ciudadanos ...hee... la información que sea en formato accesible, lo otro es que eso también cumpliría con el aspecto de transparencia, por qué, porque hee.. tú no estás dejando a una población fuera del acceso a la información, entonces todas las personas que tienen una con... a veces utilizamos el concepto de transparencia, transparencia únicamente para ver dinero, para ver viaje, que se yo....la transparencia es que una institución todas sus publicaciones deben estar accesibles a todos sus</p>

	<p>ciudadanos y no a unos, a unos si y a unos no, porque eso que dejaría que los ciudadanos que tienen una condición de discapacidad son personas de segunda categoría porque no tienen acceso a esa información, el otro valor agregado que tendría que la Lotería hee...realice esta información es que cumplirían con la...los postulados de la institución que es brindar...brindarse....brindarle a toda la población panameña los apoyos que a través de las ganancias se logran obtener, entonces con esas ganancias que se logran obtener una de sus rubros es la Revista Cultural Lotería, entonces esa revista debe llegar a todo los ciudadanos y parte de la ciudadanía son las personas con discapacidad y en particular las personas con discapacidad visual, entonces ese es una ganancia que la Lotería está....estaría cumpliendo con sus normativas y sus postulados que tiene para cumplir con todos sus ciudadanos y aparte como imagen también, como imagen institucional, ganaría en el sentido de que ella</p>
--	---

	como institución no deja a los demás atrás, nosotros estamos dentro de los ODS uno de los aspectos que se señala es...en los objetivos de desarrollo sostenibles... es no dejar a nadie atrás, la Lotería no dejaría a la población con discapacidad visual atrás, entonces esa es una ganancia, es una forma que la Lotería tendría un valor agregado para esta población.
--	---

Luego de efectuársele a los expertos las preguntas contempladas en la guía de entrevista, en similitud a la población de personas con discapacidad visual que conformaron la muestra, se les inquirió a estos profesionales sobre los mayores valores que obtendría la Lotería Nacional de Beneficencia al implementar la publicación de la Revista Cultural Lotería en formatos accesibles, expresando ellos, en forma general, los siguientes puntos:

- Contribuir para hacer efectivo el derecho que tiene la persona con discapacidad visual, como todas las personas, como seres humanos.
- Coadyuvar a que toda información que se genere de cualquier medio, sea universal y accesible para todos.
- Ganar un gran galardón, en función a la inclusión educativa, porque no solo podría remitir las Revistas a las Bibliotecas, sino también a las mismas escuelas y a las organizaciones.

- Cumplir con la Ley, debido a que toda institución del Estado debe brindarles a las personas con discapacidad visual, al igual que a los demás ciudadanos, la información en formato accesible, cumpliendo además con el aspecto de transparencia.
- Destacar imagen institucional, en el sentido de que ella como institución no deja a nadie atrás.

#### **5.4. Comentarios adicionales brindados por las personas entrevistadas.**

Al finalizar la presentación y análisis de las respuestas dadas a las preguntas formuladas durante las entrevistas guiadas, efectuadas a las personas con discapacidad visual seleccionadas como muestra y a los profesionales expertos escogidos, presentamos como un complemento, la transcripción de los comentarios adicionales que efectuaron 12 de las personas entrevistadas, con relación al tema tratado, dividiéndolos igualmente por grupos:

##### **5.4.1. Personas con Discapacidad Visual del Grupo sin o con mínimo conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería.**

**D.F.:** “Se debía de difundir más la información con relación a la Revista, para que nosotros las personas con discapacidad visual podamos estar más empapados en el contenido de la Revista”.

**J.C.:** “Me parece a mí como estudiante de Derechos y Ciencias Políticas que haya una verdadera inclusión que no sea solo palabra que no sea solo una Ley,

en la cual las personas cumplen solo por decir que está la ley, que las personas comprendan de que no somos de otro mundo, porque yo soy de los que piensan que solamente hay un solo mundo, heee... no estoy de acuerdo con esta frase que dice que país de primer mundo, yo pienso que hay países desarrollados y subdesarrollados, y no acepto que digan que hay país de otro mundo, como de primer mundo o sea hay un solo mundo, en la cual están todos los países y entonces ese concepto con el cual yo no estoy de acuerdo, porque deberían hablar de países desarrollados.

Lo otro es que hee...obviamente si en realidad piensan de que nos pueden ayudar a las PcD Visual, la forma seria es aceptándonos como somos y tratar de comprender de que en la vida hay ... como todo... y hay que... yo pienso que...también es real ... de que hay personas con discapacidad visual muy educadas como también no las hay, igual que las personas que no tienen ninguna clase de discapacidad y ese es mi comentario primordial y que siga la accesibilidad en el país como ya han iniciado por Vía España, por varios lugares, arreglando las aceras, arreglando los lugares para que las PcD Visual se puedan manejar mucho mejor”.

**L.L.:** “Nunca he tenido la oportunidad de leer una Revista de esta, pero... hee...si sé que es buena la información que está allí y más si se está tratando de hacerla accesible, porque como dice los derechos humanos, todo conmigo nada sin mí. Entonces de esa forma hacen que yo tenga acceso a esa información, porque igual usted me va a dar la Revista y si yo no tengo ninguno de estos implementos

y la letra no está adaptada a mí, es como si nada, es un papelito más para mí. Entonces ese es el caso de la baja visión, tenemos que tener la letra más grande, que sea en un solo tipo de letra Arial, no me ponga la cursiva, colores pasteles no me funcionan, porque hacen que yo pierda la información. Entonces tienen que ser letra en color negra, subtítulos colores fuertes...negros o azules, no pasteles. Podemos acusar a esa información ya sea con una tele lupa o tacase”.

**Y.P.:** “Hay una aplicación Arroba Boise, esa aplicación usted la descarga en su celular y usted puede bajar la Revista Lotería en un PDF que usted considere legible y el Arroba Voice se lo va a leer. La otra opción es que lo lleve grabado con el D’Speech, para que lo puedan observar”.

**Z.S.:** “Deberían hacer más divulgación, por ejemplo, que existe la Revista Lotería y qué contiene. Para uno que estudia en la universidad y en la secundaria, todo esto es muy útil, a veces uno necesita algún artículo y no sabemos dónde buscarlo. Pienso que necesitan divulgarlo más entre organizaciones de ciegos, el Patronato, la Unión, AEECUP, que las gentes con discapacidad visual conozcan la Revista, porque también formamos parte de la sociedad”.

#### **5.4.2. Personas con Discapacidad Visual del Grupo con conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería**

**E.A.:** “Como es una Revista Cultural, debería hacerse accesible, no solo a partir de acá...también debería compartirse a otras bibliotecas de personas ciegas, en otros países, como la biblioteca tiflobros de Argentina, que tiene una gran cantidad de libros y tiene un documento teco, donde podrían también enviársela a ellos para que las tengan disponible, para cualquier persona ciega de cualquier parte del mundo que quisiera consultarla”.

**H.M.:** “El tema de la proyección o de la publicidad de la Revista Lotería... sería importante el hecho de dar información que se pueda difundir a través de redes sociales, en las escuelas... en las universidades, hacer foro o grupos de lecturas”.

**L.M.:** “La Lotería no debe quedarse atrás ya en... con las actualizaciones tecnológicas, el mundo tecnológico, ya se tienen que incluir... Hay mucha parte de la población que no tiene acceso a la publicación, entonces sí sería bueno que se fueran reinventando ... innovar, ya sea en acceso Braille o acceso auditivo, que también sirve no solamente para nosotros, para personas en... de tercera edad o personas con problemas de sorderas, ya personas.... estos viejitos que le gustaban leer la Lotería antes y ya no pueden, entonces simplemente con que usted le grabe eso, ellos se interesan, tienen con qué entretenerse, así que es bueno la reingeniería, el reinvento de la Revista”.

**M.S.:** “Muchas de las PcD visual desconocen la importancia de la Revista Lotería, al traer esas nuevas modalidades para que puedan tener acceso, se les informa

o se le facilitan conocer el pasado y actualidad de la Revista y su función que ha desempeñado en la población académica, porque ahí escriben muchos catedráticos en esa Revista”.

#### **5.4.3. Personas con Discapacidad Visual – Profesionales Expertos escogidos por sus experiencias.**

**Miguel Vega:** “Bueno solicitarle a la Lotería que mantenga esa relación con la comunidad, porque a través de esa comunicación se da a conocer más a fondo y ya no solamente son las personas videntes los que saldrían a leer la Revista Lotería, sino ya toda una población con o sin discapacidad, sin distinción de género, estaríamos anuentes a conocer qué es la Revista Lotería, compenetrarnos en la Revista Lotería y conocer todos sus aspectos nutritivos, culturalmente hablando, y así conoceríamos pues que hace la Lotería, porque es Lotería Nacional de Beneficencia, que significa beneficencia, para la lotería, hacia la comunidad”.

**Marisa Martínez:** “En virtud de que más gente se vaya sumando y que vayan comprendiendo que no es una ayuda, sino que es un derecho, para nosotros es importantísimo, las personas con discapacidad. Que ya la sociedad vaya cambiando la mentalidad, que vaya viéndonos como personas que también tenemos derechos a la información y a disfrutar de este mundo. Yo creo que es la oportunidad que se tiene también para que aquellos acuerdos internacionales que nuestros países se suscribe sean una realidad, porque muchas veces se firman Acuerdos, se ratifican Tratados, etc., como el Tratado Marrakech, pero sino se implementan entonces son letras muertas”.

**Miguel Atencio:** “Que este trabajo que se realice le llegue a los tomadores de decisiones y que este trabajo no se quede, como muchas veces, no por falta de voluntad de quien lo efectúa, sino que muchas veces la persona tiene la voluntad de que se implemente, pero los tomadores de decisiones no le toman interés...Hoy creo que si los tomadores de decisiones de esta institución, llegan a ver este trabajo, deben tomar la decisión de ser los pioneros en que la Revista Lotería sea accesible a la población con discapacidad visual”.

Finalmente, luego de la presentación y análisis de las informaciones obtenidas de las personas con discapacidad visual seleccionadas como muestra y por los señalamientos por parte de los expertos entrevistados, solo nos queda indicar que tenemos la responsabilidad, como Enlace CONADIS/SENADIS de la Lotería Nacional de Beneficencia, más aún como Gerente de Bienestar Social, Actora y Garante del desarrollo de acciones que faciliten la transversalidad del tema discapacidad, de promover en nuestra institución, miembro del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), todas las gestiones necesarias para la implementación de la Revista Cultural Lotería en formatos accesibles, lo cual se traduciría en un hecho concreto, como lo demandan las personas con discapacidad y además, en respuesta a las Observaciones Finales sobre el Informe de Panamá, que fueron efectuadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, especialmente en lo indicado en el área B. “Derechos específicos”, en el punto 26, referente al derecho de “Accesibilidad” y

en el punto 58 sobre “Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte” .

## **5.5. Conclusiones**

- Existen políticas y normas nacionales e internacionales, ratificadas en su totalidad por el Estado, en beneficio de la población con discapacidad, las cuales se vuelven letras muertas, a consideración de las personas con discapacidad, porque no se implementan las acciones necesarias para su plena ejecución.
- La Lotería Nacional de Beneficencia, como entidad miembro del Consejo Nacional Consultivo, desde su política institucional, debe asumir la responsabilidad de transversalizar los principios de inclusión social, promoviendo la accesibilidad universal y equiparación de oportunidades de las Personas con Discapacidad y en el caso particular del estudio, de las Personas con Discapacidad Visual.
- De las tres organizaciones de personas con discapacidad visual elegidas para la selección de la muestra, dos reciben apoyo económico sostenido de la Lotería Nacional de Beneficencia, para la ejecución de programas propios.
- El 93% de las personas con discapacidad visual entrevistadas estaban en las edades de 25 a 64 años.
- El 80% eran personas con discapacidad visual por ceguera y el 20% por baja visión.

- El 60% de las personas con discapacidad visual entrevistadas eran de género masculino.
- Las personas con discapacidad visual entrevistadas, de acuerdo a la contestación de la primera pregunta de la guía de entrevista, mayormente (53%) evidencio un mínimo o no tener conocimiento sobre la existencia de la Revista Cultural Lotería, con más de 75 años de publicación.
- Algunas personas seleccionadas tuvieron limitación para la comprensión de las preguntas, en virtud de las respuestas dadas, no acordes a las preguntas que se le realizaron.
- Una cantidad sustancial de personas con discapacidad visual entrevistadas, evidenciaron el poco o casi nulo conocimiento de sus derechos como tales.
- Para las personas con discapacidad visual entrevistadas, las mejores adecuaciones o formatos para volver accesible la Revista Cultural Lotería, en términos generales, serían en sistema Braille, en Audio o digitalización del texto en Word.
- Las mejores adecuaciones o formatos para volver accesible la Revista Cultural Lotería para los expertos entrevistados son el sistema Braille, especialmente para las personas ciegas de nacimiento, además porque pueden aprender la ortografía y gramática de las palabras; la digitalización en archivo en Word, Audio en mp3 o mp4, a través de una voz sintética; Formato Braille, para cuando lo requiera imprimir la persona ciega,

toda vez que es un sistema muy voluminoso (Por cada página común, se estiman tres páginas o tres páginas y medias Braille) y Audio revista donde se lean diferentes artículos de la Revista en la página web.

- El presentar el contenido de la Revista Cultural Lotería en formato accesible les permitirá a las personas con discapacidad visual tener independencia y autonomía para acceder a la información que le sea de su interés, sobre los temas diversos que en ella se publica, como cualquier otra persona.
- El convertir en Audio Libro o Libro Hablado la Revista Cultural Lotería, a través de formato mp3 o mp4 también permitiría a personas adultas mayores o con discapacidad movilidad reducida de miembros superiores, acceder a los contenidos de la Revista.
- Se cuenta con ediciones de la Revista Cultural Lotería, digitalizadas en presentación PDF, publicadas en la página web y en el App de la LNB, pero a las mismas no pueden acceder de forma directa las personas con discapacidad visual, porque estos medios no están habilitados plenamente para el uso de ellos.
- Luego de estos 100 años de existencia, la Lotería Nacional de Beneficencia, debe reinventar o innovar sus servicios, a fin de beneficiar a una mayor cantidad de personas y no dejar a nadie atrás.

## **5.6. Recomendaciones**

- Reprogramar a corto plazo el idioma de la página Web de la LNB, puesto

que existen códigos o hash en inglés.

- Obtener capacitación con SENADIS y/o Patronato Luz del Ciego para la revisión integral de la página Web y el App, en función a los estándares internacionales establecidos para la accesibilidad.
- Crear un Sub menú con opción para personas con discapacidad visual, con botones etiquetados.
- Realizar, simultáneamente a la implementación de la Revista Cultural Lotería, jornadas de sensibilización y concienciación entre los colaboradores involucrados en el proceso, sobre los principios de la inclusión y de la equiparación.
- Clarificar la aplicación, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Asamblea Nacional y la Lotería Nacional de Beneficencia, de la digitalización de los ejemplares de la Revista Cultura Lotería, a través de escaneo con opción OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres).
- La habilitación o adecuación de página Web y App, como el formato de accesibilidad de la Revista Cultural Lotería deben ser evaluados por las personas con discapacidad, utilizando como método grupos focales.
- A mediano plazo lograr un acuerdo de colaboración con la Universidad de Panamá, para que, a través del servicio social de los estudiantes de la Facultad de Comunicación Social, se logren las voces humanas para Audio Libro de la Revista Cultural Lotería.
- A largo plazo coordinar para que la Revista Cultural Lotería accesible, se comparta con otras bibliotecas de personas ciegas, a nivel internacional.

- Divulgar mayormente la existencia e información de la Revista Cultural Lotería, entre la población con y sin discapacidad.
- Renovar la imagen de la institución, al cumplirse los cien años de creada, bajo la política de cumplimiento de los derechos humanos, en este caso, de las personas con discapacidad visual.

## **CAPÍTULO 6.**

### **CREACIÓN DE PROTOTIPO**

## **6.1. Experiencia de Creación de Prototipo**

Con el interés de cumplir con el objetivo específico de nuestro trabajo de investigación, de convertir un ejemplar de la Revista Cultural Lotería, en formatos accesibles para personas con discapacidad visual, acudimos al Centro de Recursos Educativos para PcD Visual “ Louis Braille” – IPHE, ubicado en las instalaciones del IPHE, ciudad de Panamá, por ser una unidad creada para encargarse de lograr el acceso de estas personas a la información y comunicación, de manera que su inserción educativa, laboral y social sea efectiva.

En este Centro contactamos al Profesor de Español, Héctor Mendoza, Jefe responsable, y dos colaboradores – Técnicos en la Producción de Libros, Eduardo Samudio y Jorge Guerra, personas con discapacidad visual, a quienes luego de explicarle que nuestro interés general era el de diseñar la propuesta de implementación de la Revista Cultural Lotería accesible para las personas con discapacidad visual, les solicitamos su apoyo, a través de sus conocimientos y recursos, para la creación del prototipo, en formatos accesibles, en este caso, Sistema Braille y Audio Libro, de la Revista Cultural, Edición Especial 2017, correspondiente al Bicentenario del Natalicio de Don Justo Arosemena, la cual constaba de 194 páginas.

Cerrado el acuerdo verbal para la confección del prototipo, nos explicaron en términos generales los siguientes aspectos:

- Por una página en tinta o impresa, era un promedio de 4 hojas en Braille,

debido a los caracteres por hoja.

- Se podían minimizar la cantidad de página utilizando la presentación de “interpunto”, es decir, escrito por ambos lados de las páginas, pero con la salvedad de que esta forma era preferible para lectores asiduos, que manejaran el sistema Braille.
- Las páginas de papel impresas en Sistema Braille serían engargoladas con portadas en plástico, seguidas por una portada visual impresa, en este caso, igual a la portada de la Revista elegida y en otra página, en sistema Braille el nombre de la Revista.
- El texto a convertir en sistema Braille tenía que ser plano, es decir, sin imagen, ni tablas. Si el contenido tenía tablas o diagramas los mismos se debían desarrollar en escritura, haciendo la descripción, por efecto de que para la persona ciega no tiene sentido esta presentación, ni el sistema Braille lo permite, haciendo más difícil la configuración, para que sea fiel copia de los documentos.
- La edición del contenido se realizaba sobre presentación en Microsoft Word, revisándolo ortográficamente, luego de editado se pasaba al Programa Duxbury en tinta, para hacerle otras adecuaciones o limpiezas de espacios en blancos que mantenga el escrito, antes de crearlo en Duxbury Braille.
- Las adecuaciones que se hicieron a la presentación del texto en Microsoft Word, fueron para una mejor edición del contenido de la Revista, dándole sentido corrido.

- El Audio Libro o Libro Hablado se realiza con pistas o tracks de 20 minutos, cada una identificada para que la persona sepa dónde queda.
- Para la conversión de texto a audio se toma el documento en Microsoft Word, porque permite la edición y que no se modifiquen las pautas ya originales de la Revista.
- La edición se hace fonéticamente, dándole las pausas requeridas.

En función a lo anterior, procedimos a solicitar a la Dirección de Desarrollo Social y Cultural la autorización para que el Departamento Cultural nos facilitara el contenido de la Revista Cultural Edición Especial 2017, correspondiente al Bicentenario del Natalicio de Don Justo Arosemena, que fuera enviado a la Editora Sibauste, empresa encargada de la reproducción de los ejemplares impresos, encontrándonos con el hecho de que no lo tenían en archivo de Microsoft Word sino en archivo de PDF. Ante esto ubicamos a la representante de la Editora, Denise Sibauste, quien nos lo hizo llegar vía correo, remitiéndolo al Centro de Recursos Educativos para PcD Visual “Louis Braille” – IPHE para que iniciaran su labor, tal como se había acordado.

Luego de terminado el prototipo, los colaboradores del Centro nos indicaron lo siguiente con relación a la conversión realizada a la Revista Cultural Lotería:

- El archivo remitido por Editora Sibauste no llegó en formato Microsoft Word, por lo que tuvieron que transformarlo, antes de editar.
- Primero se editó el texto en Microsoft Word para la parte del sistema Braille. Utilizando el lector de pantalla, se hizo la revisión de signo de

puntuación, ortografías, quitando mayúsculas cerradas, edición que también sirvió para el Audio Libro.

- Luego de la limpieza de la presentación en Microsoft Word, para el sistema Braille, se llamó en Duxbury en tinta, al documento editado, para nuevamente hacerle otra revisión, con el lector de pantalla y darle otros parámetros, borrarle líneas en blanco, dejarle otras líneas que no contempló, porque el programa no se apega a los cien porcientos de la gramática y la ortografía.
- Seguidamente, con la Revista Cultural Lotería impresa en mano, se hicieron ciertas adecuaciones al archivo editado, porque el lector de pantalla en las dos revisiones anteriores no había leído como debía: Puntos, signos, mayúsculas, tildes y en su lugar, leyó barra, punto, barra, punto. Luego entonces crearon el archivo en formato Duxbury Braille.

#### **6.1.1. Revista Cultural Lotería en Sistema Braille.**

- Por efecto de que las citas al pie de página representaban mayor cantidad de páginas para el sistema Braille a la hora de imprimir, se optó por la colocación de las citas usando el estilo APA.
- Los archivos en Dxb (Duxbury) para impresión en Braille, fueron etiquetados por números, para lograr un buen engranaje, cuando se realice la reproducción.

### **6.1.2. Revista Cultural Lotería Audio Libro o Libro Hablado.**

- Los archivos de la Revista para Audio libro o Libro hablado, se organizaron por pausas estimadas de 20 minutos, para no fatigar el oído del oyente, etiquetados desde el inicio, el encabezado de la Revista y donde fue elaborado.
- Se le dio configuración al conversor, en este caso, DSpeech, para que, al hacer el corte del contenido por pausa, no quedara inconclusa la idea o el párrafo, por lo que entre una y otra se dio una mínima variación de tiempo.
- Se rotularon o etiquetaron auditivamente cada track o pausa, para que el usuario pueda continuar donde quedó anteriormente y no perderse en la lectura, es decir, como un marcador de lectura.
- El contenido en Microsoft Word se le estableció ciertos parámetros para la conversión fonéticamente, en cuanto a ciertas puntuaciones, para que hicieran las pausas extras, a fin de que se entendiera cuando era un punto y aparte, cuando era un punto final, cuando era el índice, cuando era un encabezado, cuando era un capítulo.
- Auditivamente se le hizo las adecuaciones para la pronunciación de los nombres de los números romanos.

## **6.2. Otras acciones por Revista Cultural Lotería accesible**

Por último, cabe indicar que a la par de este proceso de conversión acordado con el Centro de Recursos Educativos para PcD Visual “Louis Braille” – IPHE, también sostuvimos reuniones varias, con representantes de la Facultad de Comunicación Social, de la Oficina de Equiparación de Oportunidades, de SERTV, por efecto de lograr el ejemplar de Audio Libro de la Revista, pero con voz humana, conociendo entre otros aspectos que:

- Con la coordinación entre la LNB, Facultad de Comunicación Social y de la Oficina de Equiparación de Oportunidades de la Universidad de Panamá, se podría en un futuro, bajo la figura del servicio social de los estudiantes universitarios, establecer un acuerdo de cooperación, para la grabación de los contenidos de la Revista Cultural Lotería, mediante la lectura de los estudiantes graduandos.
- Igualmente, con SERTV, por efecto de la labor de Equiparación de Oportunidades que realiza, de darse una formal solicitud por parte de la LNB, podría facilitar su equipo especializado para la grabación del contenido de la Revista Cultural Lotería.

## **CAPÍTULO 7.**

# **PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REVISTA CULTURAL LOTERÍA ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**

## **7.1. Presentación**

La Política de Discapacidad de la República de Panamá establece como su objetivo general, promover y consolidar la inclusión social de la población con discapacidad y su familia, en nuestro caso, tendiente a la máxima autonomía, independencia y participación de las personas con discapacidad en los espacios cotidianos y de vida ciudadana, garantizando así su Desarrollo Humano pleno.

Asimismo, tiene como componentes estratégicos para la intervención del Estado en el tema de la discapacidad: La Promoción y Prevención, la Equiparación de Oportunidades y la Habilitación y Rehabilitación, los cuales además de definir el propósito de la Ley, deben organizar la estrategia de intervención del Estado y promover la articulación de acciones desarrolladas por las entidades, con miras a lograr resultados de mayor impacto en beneficio de las personas con discapacidad.

Cabe resaltar que en este componente de Equiparación de Oportunidades de la Política del Estado Panameño en materia de Discapacidad, encontramos dentro de sus líneas de acción, el acceso a la información y la comunicación para las personas con discapacidad sensorial (personas con discapacidad visual, auditiva y combinada), indicando que para esto se requiere de promover el desarrollo, adaptación e implementación de tecnologías y medios modernos, que permitan el acceso permanente a la comunicación y la información a las personas con discapacidad.

Conforme a lo anterior, presentamos nuestra propuesta de implementación de la Revista Cultural Lotería accesible para personas con discapacidad visual,

basada en el componente estratégico de Equiparación de Oportunidades, toda vez que pretende la remoción de obstáculos o barreras que impiden que este grupo poblacional acceda de forma autónoma a uno de los beneficios que ofrece la Lotería Nacional de Beneficencia, a la comunidad en general.

Nuestra propuesta como Gerente de Bienestar Social está sustentada en el diagnóstico obtenido, en función a los resultados de la investigación, luego de las entrevistas realizadas a personas con discapacidad visual, miembros de la Unión Nacional de Ciegos de Panamá y de la Asociación de Estudiantes y Egresados Ciegos Universitarios de Panamá (AEECUP), y de los estudiantes del Centro Educativo y de Rehabilitación del Patronato Luz del Ciego de la Fundación Ricardo Galindo Quelquejeu. Asimismo, por las brindadas por el Licdo. Miguel Vega, Presidente de la Unión Nacional de Ciegos de Panamá; la Licda. Marissa Martínez, Jefa de la Biblioteca del Patronato Luz del Ciego, y al Licdo. Miguel Atencio, colaborador de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS). Como también las externalizadas por los representantes del Centro Louis Braille, a raíz de la creación del prototipo de Revista Cultural Lotería en formatos accesibles, para persona con discapacidad visual.

## **7.2 Fundamentación**

En la República de Panamá, el Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad (CONADIS), es un cuerpo interinstitucional e intersectorial, basado en el accionar de ocho Comisiones, con la función, entre otras, de promover, en las instituciones

públicas y privadas, la creación de espacios para la sensibilización, la contratación laboral, la eliminación de barreras y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

Cuenta actualmente con un Plan Estratégico Nacional (PEN) 2015-2019, cuyo objetivo general y objetivos específicos están enmarcados en la Política de Discapacidad de la República. Dicho PEN fue elaborado por la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), como su Secretaría Técnica, con el aporte de las diversas fuerzas vivas de la sociedad y particularmente, de los grupos organizados de las personas con discapacidad y sus familias, a fin de crear una sociedad democrática e inclusiva, concienciada y sensibilizada, abierta y empoderada en el reconocimiento de los valores y principios universales.

Asimismo, con el análisis de normativas tales como la Ley 42 de 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y de la Ley N° 25 de 10 de junio de 2007, por la cual se aprueba la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, los objetivos de este Plan Estratégico Nacional (PEN) se desplegaron en líneas de acción, entre los ejes estratégicos de Capacidad de Gestión y Gobernanza; Concienciación y Sensibilización; Normativa, Investigación y Tecnología; Empoderamiento Asociativo y Ciudadanía Plena; Alianzas y Cooperación para el Desarrollo y Accesibilidad Universal y Equiparación de Oportunidades. Las mismas están orientadas a

servir de contexto para acciones específicas, unas propiamente de la SENADIS y otras a nivel de diferentes instituciones del Estado.

Con este marco de referencia, la Lotería Nacional de Beneficencia, como entidad miembro del CONADIS, presenta a la SENADIS su Plan Operativo Anual por ejes estratégicos, de actividades complementarias al PEN, a favor de las Personas con Discapacidad y sus familias, elaborado por nosotros como Enlace CONADIS/SENADIS, por ser colaboradora del Departamento de Trabajo Social, unidad administrativa que según el Manual de Organización vigente en la LNB, le corresponde la coordinación y el desarrollo de acciones en beneficio de la población con discapacidad y su familia, además de participar en las comisiones interinstitucionales, donde se ventilen temas relacionados con la población con discapacidad. Asimismo, transversalizar los principios de inclusión social en las diferentes estructuras que conforman la institución y de manera externa, a través de trabajo coordinado con la SENADIS y el CONADIS.

Por todo lo anterior expresado y considerando normativas nacionales e internacionales en materia de discapacidad, de obligatorio cumplimiento, entre las cuales destacamos: Constitución Política de la República de Panamá; Ley N° 15 de 31 de mayo de 2016, que reforma la Ley N° 42 de 27 de agosto de 1999, que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad; Ley 3 de 10 de enero de 2001, por la cual se aprueba en todas sus partes la Convención Interamericana para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y por último, la Ley 9 de 12 de

abril de 2016, donde se adopta en todas sus partes el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto impreso, presentamos a la Lotería Nacional de Beneficencia el proyecto “Implementación de la Revista Cultural Lotería, en formatos accesibles para personas con discapacidad visual”, a través de la coordinación interdepartamental e interinstitucional. Dicho proyecto está enmarcado en el cumplimiento de Ejes Estratégicos y líneas de Acción del Plan Estratégico Nacional, específicamente, los de “Normativa, Investigación y Tecnología”; “Alianza y Cooperación para el Desarrollo” y “Accesibilidad Universal y de Equiparación de Oportunidades”.

### **7.3 Objetivos:**

#### **- Objetivo General**

Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar el Proyecto de implementación de la Revista Cultural Lotería accesible para Personas con Discapacidad Visual.

#### **- Objetivos Específicos**

Transversalizar los principios de inclusión social en diferentes estructuras administrativas que conforman la Lotería Nacional de Beneficencia.

Propiciar la accesibilidad universal y equiparación de oportunidades de las Personas con Discapacidad, en especial de las Personas con Discapacidad Visual, al contenido de la Revista Cultural Lotería.

#### **7.4 Esquema del Proyecto**

En las páginas siguientes presentamos el esquema ideado para la Implementación de la Revista Cultural Lotería Accesible para personas con discapacidad visual, tomando como punto de referencia para las actividades a realizar, Ejes y Objetivos Estratégicos y líneas de Acción contempladas en el Plan Estratégico Nacional (PEN) en materia de discapacidad.

#### **7.5 Evaluación**

Considerando que la evaluación es un proceso integral y continuo que apunta a detectar las irregularidades y a proporcionar la información necesaria para elaborar las medidas preventivas y correctivas necesarias, podemos indicar que, para efecto de este proyecto, estimamos que se cumplió con la evaluación ex – ante, es decir, antes de la ejecución, con las informaciones que nos brindaron el grupo de personas entrevistadas, sujetos a beneficiar, durante la etapa de diagnóstico. Dicha información sirvió de base para la formulación de actividades requeridas para la implementación de la Revista Cultural Lotería accesible.

Luego entonces, dejamos establecido como una actividad, durante la ejecución de este Proyecto, realizar la evaluación concurrente, a través de un grupo focal para determinar el alcance de las medidas ya ejecutadas.

Asimismo, después de la ejecución de todas las actividades, la evaluación ex–post, con similar grupo focal, que nos permita determinar el fiel cumplimiento de los propósitos perseguidos. Así también, por nuestra parte, establecer el nivel de cumplimiento logrado.

## ESQUEMA PARA IMPLEMENTACION REVISTA CULTURAL LOTERIA ACCESIBLE

Plan Estratégico Nacional (PEN)		Lotería Nacional de Beneficencia						
Eje/Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Actividad	Objetivo	Meta	Responsable	Fuente de Verificación	Recurso	Fecha de Inicio/ Término
Eje 3. Normativa, Investigación y Tecnología  3.3. Contribuir con el fortalecimiento del derecho a la información y comunicación de las personas con discapacidad y sus familias.	3.3.3. Gestionar la incorporación de tecnologías innovadoras que brinden accesibilidad a los servicios y recursos de información y comunicación para las personas con discapacidad.	Reunión con Jefaturas de: -Dirección de Desarrollo Social y Cultural, del Departamento Cultural y el Departamento de Trabajo Social -Dirección General	Dar a conocer el Proyecto y la importancia en materia de respeto de derechos humanos de las PcD Visual	Contar con el 100% la anuencia y apoyo de las unidades administrativas responsables de los aspectos correspondientes a las ediciones de la Revista Cultural Lotería, para la implementación del proyecto	Departamento de Trabajo Social	Ayuda memoria de la reunión Fotografías	Oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Cultural y Oficina de la Dirección General	4 de febrero de 2020
			Presentar el prototipo de Revista Cultural Lotería en formatos accesibles					
		Reunión del Departamento de Trabajo Social con miembros del Consejo Editorial de la Revista Cultural Lotería.	Presentar el Proyecto y su importancia en materia de respeto de derechos humanos de las PcD Visual.  Mostrar el prototipo de Revista Cultural Lotería en formatos accesibles  Consensuar las adecuaciones o cambios requeridos en la presentación de los escritos a publicar en la Revista, a partir del año 2019, especialmente en el estilo de las citas bibliográficas.	Propiciar al 100% las variantes necesarias para los trabajos a publicar en la Revista, a partir del año 2019, especialmente en el estilo utilizado para las citas bibliográficas, en función a la experiencia de la creación del prototipo.	Departamento de Trabajo Social	Establecimiento de nuevo requisito para todos los trabajos a publicarse en la Revista	Técnicos del Centro de Recursos Educativos para PcD Visual " Louis Braille" - IPHE	12 de febrero de 2020
	Reunión entre representantes de la Unidad de Informática y el Departamento de Trabajo Social	Dar a conocer el Proyecto y la importancia de adecuar y/o habilitar	Clarificar al 100% las necesidades para las adecuaciones de la página Web y del App de la LNB.	Departamento de Trabajo Social	Informe con puntos acordados para la adecuación y/o habilitación de página	Oficina del Departamento de Trabajo Social Jefatura y Técnicos	7 de febrero de 2020	

			página Web y APP de la LNB, para facilitar la accesibilidad a los contenidos de las Revistas Cultural Lotería			Web y App Fotografías	de Programación de Unidad de Informática	
		Reunión entre representantes del Departamento Cultural, de la Oficina de Asesoría Legal y del Departamento de Trabajo Social.	Revisar la vigencia y aplicación del Convenio de Colaboración entre la Asamblea Nacional y la Lotería Nacional de Beneficencia, para la digitalización de los ejemplares de la Revista Cultura Lotería	Lograr el 100% de la digitalización en archivos PDF, con opción OCR de las publicaciones de las Revistas Cultural Lotería.	Departamento de Trabajo Social Departamento Cultural	Informe de Asesoría Legal con aspectos relevantes de la revisión del Convenio y aspectos para su reinicio	Abogados de Oficina de Asesoría Legal	11 de febrero de 2020
		Reunión entre representantes de la Dirección Nacional de Publicaciones de la Asamblea Nacional, del Departamento Cultural y del Departamento de Trabajo Social	Establecer el reinicio del Convenio	Completar al 100% en archivos PDF, con opción de OCR, las publicaciones de las Revistas Cultural Lotería.	Departamento Cultural Departamento de Trabajo Social	Nota formal de solicitud de activación de Convenio de Colaboración	Técnicos de Informática de la Asamblea	18 de febrero de 2020
		Reunión con representantes de Unidad de Informática, de Tecnología Asistida – SENADIS y de Patronato Luz del Ciego	Adecuar y/o habilitar página Web y APP de la LNB, para facilitar el uso de PcD.	Lograr el 100% de adecuaciones de la página Web y del App de la LNB.	Unidad de Informática Departamento de Trabajo Social	Ayuda Memoria con aspectos valorados para la adecuación de la página Web y App de la LNB  Lista de Asistencia	Salón Presencial de Capacitación Especialistas de Informática de SENADIS y de Patronato Luz del Ciego	14 de febrero de 2020
		Adecuación y/o habilitación de página Web y APP de la LNB	Permitir a las PcD Visual, conocer la información de las Revistas Cultural Lotería, escaneadas en archivos PDF, con opción de OCR y publicadas en la página web y en el App.	Propiciar el 100% de acceso de las PcD Visual, a través de la página Web y del App de la LNB al contenido de las Revistas Cultural Lotería publicadas.	Unidad de Informática	Página Web y App de la LNB, habilitadas	Técnicos de Programación de la Unidad de Informática	Del 17 al 28 de febrero de 2020
Eje 5. Alianza y Cooperación para el Desarrollo.	5.5.2. Definición de los vínculos de enlace, que hagan posible la	Reuniones entre representantes del Instituto Panameño de Habilitación Especial, de la Oficina de Asesoría Legal de la LNB, Unidad de Informática,	Establecer Convenio de Colaboración con el Instituto Panameño de Habilitación Especial, para	Facilitar y agilizar al 100% el trabajo de los Técnicos del Centro, con la dotación de equipos tecnológicos para atender requerimiento de accesibilidad de	Dirección de Desarrollo Social y Cultural Oficina de	Convenio firmado	Abogados de Oficina de Asesoría Legal Partida presupuestaria estimada en	Del 14 de febrero al 1 de abril de 2020

5.5. Promover la asociatividad con las instituciones públicas y/o privadas, para la transversalización del tema de la discapacidad.	asociatividad intersectorial, potenciando los recursos para la inserción de las personas con discapacidad.	Dirección de Desarrollo Social y Cultural, Departamento Cultural y Departamento de Trabajo Social	edición, confección y publicación de Revista Cultural Lotería en formatos Braille y de Audio Libro, a través del Centro de Recursos Educativos para PcD Visual " Louis Braille"	Revista Cultural Lotería.	Asesoría Legal Departamento de Trabajo Social		B/. 10,400.00, en concepto de compra de equipo y programas (Computadoras Desktop 8 GB de Ram, Disco Duro de 1 Tera, Procesador Corel 17, Pantalla 17", Windows 10; Programa Duxbury, Impresora Juliet, Programa Abby Reader; Programa Jaws y Vocalizer )	
				Remitir el 100% de los trabajos seleccionados por el Consejo Editorial, para las Revistas Cultural Lotería del año 2019, en texto de Microsoft Word, al Centro de Recursos Educativos para PcD Visual " Louis Braille" – IPHE.	Departamento Cultural	Copias de correos electrónicos de remisión de contenido de ejemplares de Revista Cultural Lotería, año 2019	Internet Papelería	Desde el 1 de abril de 2020
				Contar con el 100% de las Revistas Cultural Lotería, impresas desde el año 2019, en formatos Braille y Audio Libro.	Unidad de Informática	Revistas Cultural Lotería publicadas en la página Web y App de la LNB	Técnicos del Centro de Recursos Educativos para PcD Visual " Louis Braille" - IPHE Técnicos de Unidad de Informática.	Desde 1 de julio de 2020
		Docencia por Centro de Recursos Educativos para PcD Visual "Louis Braille" - IPHE sobre la importancia de adecuaciones o habilitaciones de formato de texto escrito en Microsoft Word, antes de conversión a formatos accesibles, para reproducción de Revista Cultural Lotería.	Brindar a colaboradores del Departamento Cultural conocimientos generales para habilitar material escrito en texto Word.	Capacitar al 100% de los colaboradores en la habilitación de texto impreso en Microsoft Word de escritos seleccionados para publicar en Revista Cultural Lotería.	Departamento de Trabajo Social	Lista de asistencia Fotografías	Técnicos del Centro de Recursos Educativos para PcD Visual "Louis Braille" - IPHE	Del 15 al 19 de abril de 2020.
Eje 6. Accesibilidad Universal y Equiparación de Oportunidades	6.11.1. Fomentar la participación de las personas con discapacidad en los diferentes	Colocación en página web y App de prototipo de Revista Cultural Lotería en formatos accesible de Braille y Audio Libro.	Ofrecer como muestra a las PcD Visual y a las personas en general, una forma de aplicar la inclusión por parte de la LNB.	Dar a conocer al 100% de la ciudadanía que acceda a página web y APP de la LNB, este prototipo.	Unidad de Informática	Revista Cultural Lotería prototipo	CD con copia de archivos de formatos accesibles de Revista Cultural Lotería, prototipo	28 de febrero de 2020

6.11. Promoción de acciones y servicios inclusivos de cultura para las personas con discapacidad.	ámbitos donde se promuevan y desarrollen acciones para la cultura.							
		Publicar en página web y App Revistas Cultural Lotería, impresas desde el año 2019, en formatos Braille y Audio Libro.	Hacer valer los derechos de las PcD Visual a la información y la cultura, por parte de la LNB.	Facilitar el 100% del contenido de las Revistas Cultural Loterías desde el año 2019 a las PcD Visual, a través de formatos Braille y Audio Libro.	Unidad de Informática	Revistas Cultural Lotería publicadas	Archivos en formatos accesibles de Revistas Cultural Lotería, enviados por el Centro de Recursos Educativos para PcD Visual "Louis Braille" – IPHE.	Desde el 2 de julio de 2020
		Conformación de grupos focales con miembros de organizaciones de PcD Visual, para evaluar el proyecto de implementación de Revista Cultural Lotería accesible.	Evaluar – concurrente - el prototipo de Revista Cultural Lotería accesible y las adecuaciones de página Web y App.	Conocer al 100% las opiniones de las PcD Visual a través de grupo focal, para realizar los ajustes que se requieran	Departamento de Trabajo Social	Informe con transcripción de opiniones dadas por los participantes en los grupos focales.	Representantes de organizaciones de PcD Visual Grabadora de mano Trabajadoras Sociales del Departamento de Trabajo Social	Del 18 al 22 de marzo de 2020
			Evaluar ex – post- la implementación de Revista Cultural Lotería accesible	Permitir al 100% de las PcD Visual de grupo focal, externar sus impresiones sobre los aspectos desarrollados en la LNB para alcanzar la accesibilidad de los contenidos de la Revista.				Del 14 al 18 de octubre de 2020

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Asamblea Legislativa. (10 de enero de 2001). Ley por la cual se aprueba en todas sus partes la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, adoptada en Guatemala, el 7 de junio de 1999. [Ley 3 de 2001]. DO: 24.219.

Asamblea Legislativa. (27 de agosto de 1999). Ley por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. [Ley 42 de 1999]. DO: 23.876.

Asamblea Nacional. (10 de julio de 2007). Ley por la cual se aprueban la Convención sobre Los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptados en Nueva York por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. [Ley 25 de 2007]. DO: 25.832.

Asamblea Nacional. (12 de abril de 2016). Ley que aprueba el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, firmado en Marrakech, el 27 de junio de 2013. [Ley 9 de 2016]. DO: 28.009-B.

Asamblea Nacional. (31 de mayo de 2016). Ley que reforma la Ley 42 de 1999, que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. [Ley 15 de 2016]. DO: 28.046.

Castro, T. (2010): Gerencia social: Herramienta para administrar mejor la cuestión social. Perú: Universidad Nacional del Altiplano.

Diccionario de la Lengua Española. 23ª Edición. 2014. Recuperado de <https://dle.rae.es/index.html>

Fernández, M. I., Palacios E., J.E. y Cordero R., N. (2006). Trabajo Social y Derechos Humanos razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, ISSN 1132-192X, N° Extra 1. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316>.

Flores, E., Asanza, M., y Rosado, M. (2014). Las TICs para Personas con Discapacidad Visual. Revista Caribeña de Ciencias Sociales. Recuperado de <https://caribeña.eumed.net/discapacidad-visual/>.

Gólcher, I. (2012). Escriba y sustente su tesis. Metodología para la investigación. 7ª Edición. Panamá: Editorial Letras Panameñas.

Golder, M. L. (2006). Manual de Organización de la Lotería Nacional de Beneficencia. Panamá: Oficina de Organización y Sistemas Administrativos.

Instituto Nacional de Estadística y Censo. Censo de Población y Vivienda 2010. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.pa/INEC/publicacionescenso 2010.aspx>.

Licha, I. (1999). El Enfoque de Gerencia Social. Recuperado de <http://www.angelfire.com/folk/latinamerica/GerenciaSocial/LichaGerencia.pdf>.

Mokate, K., y Saavedra, J. (2006). Gerencia Social: Un Enfoque Integral para la Gestión de Políticas y Programas. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C.: Serie de Documentos de Trabajo I-56.

Nota descriptiva N° 282. Agosto de 2014. Ceguera y discapacidad visual según la OMS. Recuperado de <https://asociaciondoce.com/ceguera-y-discapacidad-visual-segun-la-oms/>

Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de [https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr\\_translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf).

Organización de las Naciones Unidas. Septiembre de 2017. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Observaciones finales sobre el informe de Panamá (CRPD/C/PAN/1). Recuperado de <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler>.

Paz, F. de (1973). "...Y Hoy florecen nuestros rosales – Historia de la Educación del Ciego en Panamá". Panamá: Club de Leones de Panamá.

Pérez, T., Martínez M., y Rodríguez, A. (2006). Gerencia Social Integral e Incluyente. Bogotá, Colombia: Universidad de La Salle.

Salgado Lévano, Ana Cecilia. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. Recuperado de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S172948272007000100009](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S172948272007000100009).

SENADIS (2009). Política de Discapacidad de la República de Panamá. Panamá: Prince Print.

SENADIS (2015). Plan Estratégico Nacional de la Secretaría Nacional de Discapacidad. 2015-2019. Panamá: Secretaría Nacional de Discapacidad.

# **ANEXOS**

Anexo 1.

## **EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN PANAMÁ**

Considerando que la Revista Cultural Lotería, a lo largo de los años se ha constituido por sus diversos contenidos, en un valioso documento para la obtención de conocimiento, como de referencia para estudios e investigaciones, en este apartado y utilizando de base lo planteado por Flor de Paz en su libro “...Y Hoy florecen nuestros rosales – Historia de la Educación del Ciego en Panamá”, hemos querido presentar a grandes rasgos los orígenes de las luchas de las personas con discapacidad visual, en cuanto a hacer valer su derecho a la educación.

En marzo de 1939, Andrés Cristóbal Toro, persona con discapacidad visual adquirida, nacido en el pueblo de La Palma, Provincia de Darién, denominado Maestro y Padre Espiritual de todos los Ciegos en Panamá, llega desde la hermana República de Colombia, lugar donde entre otros eventos de su vida, cursó estudios en la Escuela Especial de Ciegos y Sordomudos de Medellín, culminando el primer ciclo de enseñanza secundaria, aprendiendo el sistema braille. Desde su llegada mantuvo en su mente, la férrea idea de fundar una escuela para ciegos en Panamá, haciendo ingentes diligencia con este propósito, pero sin lograr cristalizarlo. Logra para el año 1941, una beca por intermedio de la Sociedad Hispano Americana pro Ciegos, la cual le fue

otorgada por el New York Institute for the Blind, pero por las revueltas políticas que derrocaron al gobierno de entonces, no pudo viajar. Posterior a esto, por aviso de un periódico de la localidad se entera que se abriría una escuela para no videntes, como se les decía en ese entonces a las personas con discapacidad visual. Dicha Escuela estaba siendo organizada por Enrique Zamora Rivera, ciego nicaragüense, el cual por intermedio de su hermano, acude a la residencia de Toro, dándole la dirección de la futura escuela e indicándole que aprovecharían sus servicios como maestro. No obstante, Zamora Rivera al conocer que Toro no salía en muchas ocasiones por no tener quien lo acompañara, le indica que debe aprender a conducirse por él mismo y no ser esclavo de la voluntad de un lazarillo, para así cooperar libremente en la obra pro ciego. Ante estas observaciones, Toro decide incursionar cerca de su residencia, sin compañía de sus familiares. Luego de una serie de peripecias, llega a su casa, temblando y con golpes en sus piernas y espalda, pero feliz. Al día siguiente salió con Zamora, quien le daba indicaciones para moverse en la ciudad. La escuela no llegó a abrirse, pero le quedó el aprendizaje para moverse, con tranquilidad y sin dependencia de un familiar.

Luego de la pérdida de su hermano, quien le prodigaba apoyo material y moral, se dedica a la venta de periódicos de la Estrella de Panamá y asiste a un curso de radiotelegrafía en la escuela Artes y Oficios.

Para 1942, conoce a los Señores Paz – Dávila, padres de una niña de siete años, con discapacidad visual congénita de nombre Florisabel Paz, los cuales le contratan para que en su casa, sea el maestro de la menor y le enseñe, entre

otros, el uso del sistema Braille. Asimismo, conoce a la joven Amelie De Castro, que había perdido la vista hacia unos tres años, con la cual canjea dos veces por semana lecciones de lectura-escritura, por clases de inglés.

Siendo Don Pablo Paz, padre de Florisabel Paz, socio del Club de Leones de Panamá, expone a sus compañeros Leones el caso de Andrés Toro, sugiriéndoles una colecta pública y que con el producto se le construyera y abasteciera un kiosco, el cual se logra cerca de donde funcionaba el Instituto Panamericano, en San Felipe. A raíz de este negocio Toro conoce al Director del Instituto, Reverendo Louis M. Fiske, quien le sirve de traductor de una carta recibida de su amigo, Joaquín Espinosa Veiga, Jefe de la Imprenta Braille del Instituto Benjamín Constant de Río de Janeiro, donde le ofrecía el envío de papel y otros materiales para la enseñanza de los ciegos en Panamá. Después de leerle la carta, el Reverendo Fiske le manifiesta que conoce a un matrimonio inglés, Mayor Herbert C. Tucker y su esposa Catalina, oficiales del Ejército de Salvación, quienes durante seis años sirvieron en Jamaica dirigiendo un instituto para ciegos. Pocos días más tarde se reúnen y quedan sentadas las bases para la instalación de la primera escuela de ciegos en la República de Panamá. Dicha escuela se inaugura oficialmente el día 21 de julio de 1948, en el Salón – Biblioteca del Instituto Panamericano, siendo los fundadores de la misma, Andrés Cristóbal Toro, Mayor Herbert Tucker y su esposa, Amelie y Avelyn De Castro y la Familia de Don Pablo A. Paz. La escuela inicia labores con dos alumnos nada más y por dificultad de transporte de los estudiantes, se acuerda

dictar clase solamente de 2:00 a 4:00 p.m., los días miércoles de cada semana.

Posteriormente se logra la inscripción de algunos nuevos alumnos, la mayoría adultos. Pronto con la noticia de la inauguración de esta escuela, patrocinada por el Ejército de Salvación, se atrae la atención de algunas sociedades benéficas y personas en Panamá y la Zona del Canal, que se ofrecen para colaborar. Gracias a esto se va expandiendo y ampliando sus programas de actividades, trasladándose a uno de los salones del Templo Masónico en Calle 13 Oeste final, donde los alumnos disfrutaban un día entero de labores y se les brinda almuerzo y merienda.

Con la Ley 53 de 30 de noviembre de 1951 se crea el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), organismo que dependerá del Ministerio de Educación y que tendrá a su cargo la enseñanza de niños ciegos, sordos y retardados mentales.

El 4 de octubre de 1952, Andrés C. Toro ve realizado su sueño de tantos años al firmarse el Decreto N° 7 de esa misma fecha, en virtud del cual se crea la Escuela Nacional de Ciegos. También se hacen los nombramientos para laborar en esa escuela: Andrés Cristóbal Toro, Director Técnico; Tulia Tribaldos de Moreno, Maestra de Manualidades y Victoria Barañano de Cedeño, Secretaria.

La escuela del Ejército de Salvación sufre un serio revés cuando su fundador y principal maestro, Andrés Toro, se separa definitivamente de ella para prestar servicio en la Escuela Nacional de Ciegos, sin embargo, la escuela

se mantiene fiel a la causa y continúa laborando bajo la dirección técnica de Amelie De Castro. El 20 de octubre de 1952 es oficialmente inaugurada la Escuela Nacional de Ciegos. El nuevo plantel comparte en forma de doble jornada el mismo local en que funciona la escuela de sordomudos, correspondiendo a la de ciegos trabajar por las tardes.

Meses más tarde, Andrés C. Toro, viendo la imposibilidad de traer alumno del interior, solicitó un permiso al Ministerio de Educación para viajar a la cercana población de La Chorrera, dos veces en la semana, con el fin de dar clase a cuatro niños en edad escolar que allá viven. Durante su ausencia lo reemplaza en la Escuela, Florisabel Paz, única persona con conocimientos del sistema braille.

Para llevar a cabo su misión alfabetizadora en el interior, Toro utiliza como compañero y asistente a un joven de 14 años de nombre Pedro A. Salinas, alumno del Instituto Nacional, del cual hablaremos más adelante, por su labor a favor de las personas con discapacidad visual.

Luego de la visita que realizara Helen Keller a nuestro país, a petición del Club de Leones de Panamá y por Resolución del Órgano Ejecutivo, el día 7 de diciembre de ese mismo año se da oficialmente a la Escuela Nacional de Ciegos, el nombre de "Escuela de Ciegos Helen Keller".

Al iniciarse las clases del año 1953, la Escuela de Ciegos Helen Keller traslada sus enseres a la planta baja del edificio que comparte con los sordomudos y comienza un nuevo horario de trabajo, sin embargo, los alumnos que asisten a clase son muy pocos. Toro, piensa en tantos niños ciegos que

viven en el interior del país, confinados a un rincón del hogar como seres inútiles, quienes podrían aprovechar la escuela para labrarse un porvenir. Igualmente en los alumnos de La Chorrera, quienes por falta de facilidades sólo reciben clase dos veces a la semana.

Con el apoyo de Don Pablo Paz, llevan a sesión plenaria del Club de Leones la urgente necesidad de establecer una sección en el edificio de la Escuela para internado, aceptando el Club esta tarea, poniendo en marcha una campaña pro- internado similar a las populares Campañas del Bastón Blanco, realizadas con éxito por Clubes de Leones en los Estados Unidos.

Una vez adquiridos los fondos necesarios, la Comisión del Bastón Blanco procede a solicitar los permisos y efectuar los arreglos necesarios para el acondicionamiento del local para el internado, quedando entendido ante el Ministerio de Educación que la nueva sección sería administrada por el Club de Leones de Panamá y tomando como primera medida, pedirle a Andrés Cristóbal Toro que se trasladará a vivir en el internado y se encargará de su dirección. El internado es inaugurado el 4 de junio de 1954.

A principios del año 1954, Florisabel Paz, al no sentirse suficientemente apta para realizar la labor de darle clase a los niños con discapacidad visual, misma que requiere técnica y preparación, por sugerencia de su hermana, de que aprenda pedagogía en una escuela convencional y luego la aplique a sus alumnos, acude al Instituto Justo Arosemena donde se iniciarían cursos de verano para maestros sin título y le formula a la dirección de este plantel su interés de ingresar, recibiendo el apoyo solicitado y además no se le acepta

pago alguno en concepto de matrícula ni mensualidades. Ella acude a clase como alumna regular de primer año, lo cual constituye la primera vez en la historia de la República que una persona con discapacidad visual curse estudios y alterna en una escuela con estudiantes convencionales.

Por razones de salud debe abandonar sus estudios, los cuales reinicia en 1956, siéndole más fácil el proceso de aprendizaje, porque decide en vez de memorizar lo que aprende, transcribir al sistema braille, los puntos esenciales tratados en clase diariamente y esto además le permite conservar apuntes para estudiarlos en casa, forzando menos el cerebro. Se gradúa con honores en abril de 1958.

En 1955, Andrés Cristóbal Toro hace una solicitud para cursar estudios normales en el Instituto Istmeño y la escuela lo acepta. Se gradúa en abril de 1957, correspondiéndole el mérito de ser el primer ciego en Panamá que obtiene un Diploma de Maestro de Primera Enseñanza.

Para el año 1957, por razones imprevistas, las Escuelas de Ciegos y Sordos se ven obligadas a desalojar el edificio donde han operado desde su fundación, ubicándose en uno nuevo, teniéndose nuevamente que realizarle modificaciones en la sección de las personas ciegas para convertirla en internado. Nuevamente el Club de Leones de Panamá se responsabiliza por estos trabajos. Luego de acondicionar el dormitorio para internos, el único espacio que ofrece la propiedad para dictar las clases es un extenso patio sembrado de árboles y un garaje cubierto de zinc.

Durante el banquete de Toma de Posesión de la nueva Directiva del Club de

Leones de Panamá, presidida por Don Pablo A. Paz, se le solicita a Ernesto De La Guardia hijo, León y Primer Mandatario de la República, un terreno del Estado donde el Club se comprometía en construir los tres edificios para las Escuelas que formaban el Instituto Panameño de Habilitación Especial y luego cederlos gratuitamente a la Nación. Su tramitación legal no concluye hasta fines del año 1959. El Estado pone a disposición del Club un globo de terreno de 23,000 metros cuadrados, ubicado en Betania.

En 1960 el Instituto Eusebio A. Morales acoge la solicitud de José Romero Wong, persona con discapacidad visual, de estudiar en dicho plantel, dispensándolo del pago, pero dos años más tarde el plantel cierra su sección, teniendo Romero que abandonar sus estudios. Después ingresa al Instituto Istmeño donde obtiene su Diploma en 1964.

El 27 de junio de 1960, el Club de Leones de Panamá, inaugura el nuevo pabellón de las personas ciegas. El edificio de una sola planta, consta de dos secciones – dormitorios totalmente independientes, una para varones y la otra para niñas.

En los comicios electorales de 1960, Don Pablo Paz, es elegido por votación popular para ocupar una curul en el Consejo Municipal de Panamá y logra que la Junta de Administración y Control Municipal destine al Internado de Ciegos, el 25% del producto de los estacionómetros que funcionaban en la ciudad capital. Estos fondos los invierte el Club en mejoras al pabellón de las personas ciegas.

Mediante la Ley 27 de 30 de enero de 1961 se reforma la Ley 53 de 1951 del Instituto Panameño de Habilitación Especial y se le convierte en una entidad semi – autónoma sostenida primordialmente con fondos de la Lotería Nacional de Beneficencia y regida por un Patronato.

El 1 de mayo de 1962, atendiendo la reiterada solicitud del Patronato, el Presidente del Club de Leones de Panamá, con la aprobación de la Plenaria, efectúa el traspaso oficial al Instituto Panameño de Habilitación Especial del edificio del Internado de Ciegos con todos sus haberes. También traspasa el pabellón construido para la Escuela de Sordos, inaugurado el 27 de junio de 1961.

El Patronato del IPHE, una vez en posesión de estas edificaciones, planifica importantes mejoras en las mismas, igualmente la construcción de un nuevo edificio con aulas para la Escuela de Ciegos, donde se incluye un salón especial para Biblioteca. La inauguración oficial de este moderno edificio de dos plantas, especialmente diseñado para ciegos se efectúa en abril de 1965.

En este año, tras iniciarse el periodo lectivo se le asigna las funciones de organizar la primera Biblioteca para Ciegos en Panamá a Florisabel Paz, Maestra – Bibliotecaria, la cual cuenta en esta labor con la colaboración de su madre, Flor D. de Paz. Para 1967 se le otorga el nombre oficial de “Biblioteca Luis Braille”.

Ante el hecho de que el Estado dispone al finalizar esta década que la

Escuela Normal Juan D. Arosemena de Santiago de Veraguas sería el único centro para la formación de maestros en la República, pero sobre todo por haber negado en esa escuela la solicitud de ingreso de una alumna con discapacidad visual, que residía en Antón, las demás personas ciegas que se integraron a escuelas secundarias siguieron estudios de Bachillerato.

Las primeras personas con discapacidad visual que reciben Diploma de Bachiller en la República son: Gregorio Lobo, Bienvenida Ortega, Guillermo Moreno y Santiago López Pérez. A raíz de estas graduaciones las dos universidades de Panamá, abren también sus puertas a las personas ciegas y estos cuatro jóvenes se convierten en estudiantes universitarios.

El 17 de noviembre de 1962 se funda con 18 personas con discapacidad visual, la mayoría egresados de la Escuela de Ciegos Helen Keller, la Unión Nacional de Ciegos, cuyo objetivo principal es combatir la mendicidad en el ciegotpanameño.

Durante los dos periodos consecutivos (1969-1971) que preside Santiago López Pérez la Unión Nacional, se da el proceso para la construcción de un Centro Vocacional para Ciegos Adultos, donde se le brinde aprendizaje académico y vocacional a personas ciegas que por razón de edad no son admitidos en la Escuela de Ciegos Helen Keller. Además, se inaugura un internado para facilidadde los estudiantes residentes en el interior

A partir de su fundación la Unión Nacional inicia una campaña intensa de divulgación, por la radio y la televisión en solicitud de apoyo a la comunidad, recibiendo como primeras personas que responden a este llamado al Señor

Louis Martinz, conocido industrial y filántropo de la localidad, quien les dona un terreno de su propiedad con una extensión de 2,862 metros, ubicado en Las Cumbres, Corregimiento de Alcalde Díaz. Asimismo, al Señor Guillermo E. Quijano, Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia, quien otorga a cada miembro de la Unión, en ese entonces 31 personas, una libreta de chances del sorteo intermedio popular, libre del depósito obligatorio.

A finales de 1972, la Unión Nacional de Ciegos llega a un acuerdo con el IPHE, en virtud del cual este último toma a su cargo la dirección académica y vocacional del Centro. Siendo llamado desde entonces “Centro de Rehabilitación para Ciegos Adultos Andrés Cristóbal Toro”.

En el país se registra que el 21 de febrero de 1973, Santiago López Pérez se constituye en la primera persona con discapacidad visual, en graduarse a nivel universitario, cuando recibe su Diploma como Profesor de Enseñanza Primaria en la Universidad de Panamá.

Cabe indicar que Pedro A. Salinas, quien desde su juventud se dedicó a apoyara Andrés C. Toro, fue instructor en el Internado de Ciegos, de 1952 a 1954; Especializado en la enseñanza de los ciegos en el Instituto Perkins, Watertown, Ill, E.U.A. en 1955 y director del Internado de Ciegos en 1956. Además, en 1961 organizó un Centro para Ciegos en Bogotá, Colombia, a solicitud del gobierno de ese país. En el Instituto Superior de Especialización del IPHE, en 1969, funge como catedrático, donde dicta diversas materias de especialización en la enseñanza de los ciegos. Fue Tesorero y Sub-Tesorero de la Liga Panameña para la Prevención de la Ceguera en 1970 y Director de la

Escuela de Ciegos Helen Keller en 1971. Actualmente es el Director Ejecutivo del Patronato Luz del Ciego, organización no gubernamental sin fines de lucro, dedicada al trabajo con personas ciegas o con baja visión, impulsada por la Fundación Ricardo Galindo Quelquejeu, donde se ofrecen programas muy avanzados en Panamá para la rehabilitación integral de las personas con discapacidad visual, con el objetivo de que puedan enfrentar los retos que el futuro les depara.

Anexo 2.

## **EXPERIENCIA REGIONAL EN REPRODUCCIÓN DE MATERIALES EN FORMATOS ACCESIBLES PARA PcD VISUAL.**

En América Latina, desde 1978, la Fundación Braille del Uruguay, ONG sin fines de lucro, se dedica a la producción de materiales adaptados y a la provisión de servicios para personas ciegas y con baja visión, entre los cuales está la impresión en Sistema Braille y Macrotipo (letras grandes y con buen contraste utilizadas por niños y adultos con baja visión).

Actualmente su producción de material en braille es a demanda o a través de la concreción de proyectos que posibilitan la realización de los mismos.

Luego, para el año 1999, encontramos la experiencia de Argentina con “Tiflolibros”, la primera biblioteca digital para ciegos de habla hispana, creada por un grupo de personas ciegas de Buenos Aires, cuyo objetivo inicial fue formar una biblioteca de textos en soporte informático.

Cabe aclarar que los textos son para uso exclusivo de personas ciegas o con alguna discapacidad que no les permita acceder a la lectura convencional.

Ofrecen acceso gratuito a 50,000 títulos para 7,500 personas con discapacidad visual y 300 instituciones que trabajan con estas personas en 48 países de los cinco continentes. De los 50.000 mil títulos disponibles, 40,900 de ellos ya están en audio y para su impresión en braille.

Posteriormente, a partir del mes de junio de 2009, se reproduce la Revista Mundo Relieve, una de las pocas publicaciones en sistema Braille para niños ciegos de América Latina, que surge con la intención de compartir material de lectura a modo de herramienta de información y entretenimiento para menores ciegos. En sus páginas se pueden encontrar entrevistas, cuentos, poesías y juegos así como temas de historia, tecnología, literatura, ciencia, deportes y música, entre otros intereses.

Cuenta con suscriptores en más de 40 países del mundo como: Cuba, España, Israel, Croacia, Mozambique, Francia, Italia, Alemania, El Salvador, Honduras, México, entre otros, donde la Revista llega gratuitamente.

No obstante, cabe señalar que, según estimación realizada en 2013 por la Unión Mundial de Ciegos, a pesar del crecimiento y fortalecimiento durante la última década de las bibliotecas digitales para personas ciegas, como de las bibliotecas Braille y en otros formatos, estos servicios no alcanzan ni al 1% de la población mundial con discapacidad visual, y que se ofrecen en formatos accesibles, apenas el 1% de los libros publicados.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA ASAMBLEA NACIONAL y LA LOTERÍA NACIONAL DE  
BENEFICENCIA**

**LA ASAMBLEA NACIONAL**      **LOTERÍA NACIONAL DE**  
**BENE 192**      **CIA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Asamblea Nacional es el Órgano del Estado al que por mandato constitucional le corresponde constitucionalmente expedir leyes que permitan alcanzar los fines fundamentales del Estado.

Que la Asamblea Nacional contribuye con la función del Estado de garantizar la publicidad de las normas, facilitando así la máxima difusión y conocimiento de las leyes por los ciudadanos.

Que en el contexto amplio de su misión como pilar democrático del Estado Panameño, la Asamblea Nacional considera importante difundir el conocimiento sobre su operación, así como coadyuvar al conocimiento del funcionamiento de otras instituciones del Estado Panameño.

Que la Lotería Nacional de Beneficencia, que fuera creada mediante Ley 25 5 de diciembre de 1914 cumple diversas funciones de interés público y social; entre las cuales se encuentra las acciones de beneficencia, de promoción de la cultura, la educación y el deporte.

Que la Lotería Nacional de Beneficencia publica desde el año 1941 la Revista Cultural Lotería, que ha sido durante muchos años la principal publicación de promoción de la cultura y la ciencia de nuestro país y en la cual se han expresado los principales ensayistas y literatos, siendo vehículo fundamental de la expresión de los mejores valores de nuestra cultura y de la nacionalidad panameña.

Acuerdan el siguiente

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

Los suscritos H.D. ELIAS A. CASTILLO G., varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal n° 7-58-151, Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Panamá (en adelante, ASAMBLEA), por una parte; y el señor ISRAEL MARTÍNEZ SUÁREZ, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal n° 8-176-157, en su condición de Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia (en adelante, LA LOTERÍA), acordamos el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, bajo los términos siguientes:

**NOVENO: LA LOTERÍA** se reserva el derecho de autor de la información técnica, jurídica, digitalización, indexación y cualquier información documental que suministre a la **ASAMBLEA NACIONAL**.

**DÉCIMO.** Las Partes designarán un enlace que facilite la comunicación entre las Partes.

**DÉCIMO PRIMERO.** Las Partes llevarán a cabo sus mejores esfuerzos para desarrollar los programas y cumplir las metas descritas anteriormente y para destinar los recursos que estén a su alcance para el logro de estos fines.


**DÉCIMO SEGUNDO.** El término de este Convenio es de tres (3) años contados a partir de la fecha de la firma, pero podrá ser renovado o prorrogado conforme lo dispongan las partes.

El presente Convenio se entenderá automáticamente prorrogado si, antes de su vencimiento, ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de darlo por terminado.

**DÉCIMO TERCERO.** Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo mediante comunicación por escrito a la otra Parte, con treinta (30) días de antelación.

*Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de junio de 2007.*

**POR LA  
ASAMBLEA NACIONAL**

  
**H.D. ELIAS A. CASTILLO G.**  
PRESIDENTE

**POR LA LOTERÍA NACIONAL  
DE BENEFICENCIA.**

  
**ISRAEL MARTÍNEZ SUÁREZ**  
DIRECTOR GENERAL

**República de Panamá**  
**Resolución No. 2012-08-04-a**  
**(16 de Agosto de 2012)**

**La Junta Directiva**  
**De la Lotería Nacional de Beneficencia**  
**En uso de sus facultades legales,**

**Considerando:**

Que el Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia, sometió a la consideración de la Junta Directiva, en Reunión Ordinaria No. 2012-04, celebrada el día 16 de agosto de 2012, en donde se aprueba realizar una resolución nueva.

Que esta consideración se fundamenta en el Numeral 5 del artículo 18 del Decreto de Gabinete No. 224 de 16 de julio de 1969, que establece como atribuciones de la Junta Directiva, aprobar, reformar o improbar los reglamentos de carácter normativo que sean presentados por parte del Director General.

Que la Lotería Nacional de Beneficencia tiene como objetivo principal contribuir a financiar por conducto del Gobierno Nacional, los programas de Desarrollo Social del Estado.

Que dentro de esta función, la entidad edita la Revista Cultural Lotería, la cual se ha constituido en un medio en el que se exaltan y difunden los valores históricos y culturales nacionales.

Que la Revista Lotería tiene como Organismo principal el Consejo Editorial Integrado por eruditos de reconocida trayectoria profesional y cultural.

Que el Consejo Editorial no contaba con un mecanismo de control y regulación que permitiera realizar sus funciones para una eficaz proyección de la Institución hacia la comunidad.

Que hasta la fecha, no se cuenta con la descripción de las funciones que debe cumplir el Editor, funcionario que, según la Resolución No. 2005-31 del 9 de diciembre de 2005, formará parte del personal administrativo, con la responsabilidad de presidir las reuniones del Consejo Editorial.

Que la Dirección General de la Lotería Nacional de Beneficencia de Beneficencia ha sometido para la consideración de esta Junta Directiva las reformas a la Reglamentación del Consejo Editorial de la Revista Cultural Lotería, así como la descripción de las funciones del Editor de la Revista Cultural Lotería, en su Reunión Ordinaria No.

En consecuencia,

**Resuelve:**

**Primero:** Aprobar, el Reglamento del Consejo Editorial de la Revista Cultural Lotería, el cual es del tenor siguiente:

**"LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA"**

**REGLAMENTO DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA**

**REVISTA CULTURAL LOTERÍA"**

**CAPÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

- Artículo 1:** *El Consejo Editorial de la revista Cultural Lotería es un órgano de la Lotería Nacional de Beneficencia y depende directamente de la Dirección General de la institución.*
- Artículo 2:** *El Consejo Editorial estará constituido por un mínimo de cinco (5) hasta máximo de ocho (8) Miembros Consejeros, quienes serán de libre designación y remoción por parte del Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia. El Consejo contará con el siguiente personal Administrativo: Un Editor, un Asistente del Editor y un Secretario, cuyo cargo lo ejercerá el funcionario que sea Jefe del Departamento Cultural.*
- Artículo 3:** *Para ser miembro del Consejo Editorial deben escogerse Personas de reconocida trayectoria profesional y ética que hayan sobresalido en cualquiera de los campos de la cultura.*
- Artículo 4:** *Los miembros del Consejo Editorial de la revista Cultural Lotería tiene la responsabilidad de revisar y seleccionar el material que ha de publicarse en la Revista, con la finalidad de garantizar la calidad intelectual de la misma. El Director General, en su calidad de representante legal de la institución, decidirá en última instancia la publicación.*
- Artículo 5:** *El Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia participará de las sesiones del Consejo Editorial, o a quien designe, las cuales deberán ser presididas por el Editor, o en su defecto por el Asistente del Editor. En caso de ausencia de ambos, presidirá un miembro del Consejo Editorial por los presentes.*

**CAPITULO SEGUNDO**

**FUNCIONES**

- Artículo 6:** *Son Funciones del Consejo Editorial:*
  - a) *Tres meses antes de finalizar el año, recibir la programación anual de la Revista Cultural Lotería para el año siguiente.*
  - b) *Recibir las solicitudes de publicaciones y hacer el estudio valorativo de las mismas;*
  - c) *Elaborar y aprobar los índices de las publicaciones periódicas.*
  - d) *Ordenar la preparación de números especiales cuando la ocasión amerite.*
  - e) *Recomendar a los autores que han de colaborar temas particulares.*
  - f) *Efectuar reuniones para la revisión y aprobación del material seleccionado, luego de efectuada la reunión para la revisión y aprobación del material seleccionado, el que se deberá remitir al Departamento de Cultura.*
  - g) *Realizar ajustes de estilo a las colaboraciones, trabajos y artículos, que se deseen publicar, previo acuerdo con sus autores.*

- h) *Asesorar en la proyección cultural relacionada con la Revista Cultural Lotería.*
- i) *Escribir por lo menos un (1) artículo al año como aporte Cultural a la Revista, el cual no formará parte del Concurso Anual y no recibirá reconocimiento económico por su publicación..*

**Artículo 7: Son Funciones del Editor:**

1. *Presidir las reuniones del Consejo y firmar, conjuntamente con los Miembros del Consejo Editorial, las Actas de cada reunión.*
2. *Presentar en el mes de septiembre de cada año, al Consejo Editorial la programación del contenido a publicar en las seis ediciones del año siguiente.*
3. *Incentivar la colaboración de profesionales en diferentes disciplinas, de acuerdo a la programación anual aprobada.*
4. *Promover círculos de lectura en las Universidades, las escuelas y centros culturales y coordinar concursos sobre el contenido de cada una de las Revistas.*
5. *Promover Ediciones especiales, al Consejo, de acuerdo en conmemoración de fechas o acontecimientos importantes, tanto nacionales como internacionales.*
6. *Elaborar las palabras de presentación de cada edición para a la aprobación y firma del Director General, con comentarios de los artículos más relevantes de la edición correspondiente.*
7. *Coordinar y colaborar con los creativos, en la concepción, elaboración y confección de las portadas y contraportadas de cada edición y supervisarlos a fin de presentar un producto atractivo y acorde con el contenido de cada edición.*
8. *Sugerir a los miembros del Consejo Editorial cambios en la diagramación de la Revista Cultural Lotería, si lo requiriera.*
9. *Entregar a la imprenta el contenido de cada Edición, que previamente fue aprobado por el Consejo Editorial.*
10. *Mantener una estrecha supervisión del trabajo de impresión de cada una de las ediciones. Revisar y aprobar las pruebas de cada revista, antes de la impresión definitiva de cada edición.*
11. *Colaborar con el corrector de pruebas en la revisión del contenido de cada edición, previamente aprobado por el Consejo Editorial.*
12. *Presentar un informe mensual de las labores cumplidas, así como las gestiones, labores o trabajos pendientes.*
13. *Cualquier otra función parecida, similar o relacionada, que se requiera o se le solicite.*
14. *Debido a la naturaleza de sus funciones, el Editor estará exento de registrar sus horas de entradas y/o salidas. Tendrá flexibilidad tanto en su asistencia, como en el horario y permanencia en el Departamento de Cultura, no obstante deberá asistir a la oficina, al menos seis horas semanales, y cuando se requiera su presencia.*

Queda entendido que deberá presidir todas las reuniones del Consejo Editorial, salvo en caso de justificado impedimento.

**CAPITULO TERCERO**

**SESIONES DEL CONSEJO EDITORIAL**

- Artículo 7:** El consejo Editorial se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces al mes y en sesiones extraordinaria cuando lo estime conveniente. Para que exista quórum se requiere la presencia de 3 de sus miembros.
- Artículo 8:** Las sesiones Extraordinarias del Consejo Editorial podrán celebrarse a convocatoria del Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia o a solicitud de dos (2) miembros del mismo.
- Artículo 9:** Los miembros del Consejo Editorial asistirán puntualmente a las reuniones y cuando no puedan hacerlo, lo comunicarán por escrito al Secretario del Consejo Editorial.
- Artículo 10:** La preparación del Orden del Día corresponderá al Director General o en su reemplazo, al Secretario (quién es el Jefe de Departamento de Cultura). El orden del día contendrá siempre el punto "Lo que propongan los Miembros".
- Artículo 11:** Es responsabilidad de todos los miembros participantes firmar el acta de cada sesión. El miembro que no firme esta acta no tendrá DERECHO a que se le haga efectiva su dieta, salvo que haya presentado por escrito una justificación válida para esta ausencia.
- Artículo 12:** Los miembros del Consejo Editorial que se ausentan a un 25% de las reuniones ordinarias anuales podrán ser removidos por el Director General.

**CAPITULO CUARTO**

**CONTENIDO DE LA REVISTA**

- Artículo 13:** La Revista Cultural lotería es una publicación bimensual de la Lotería Nacional de Beneficencia, que se ocupa de difundir trabajos intelectuales realizados por escritores nacionales e internacionales, que no hayan sido publicados anteriormente.
- Artículo 14:** Salvo los números extraordinarios especializados, la Revista Cultural Lotería se conformará de las siguientes secciones, de acuerdo a los Premios que otorga la Lotería Nacional, en el Concurso Anual Literario:
  - a) Portada
  - b) Palabras de presentación

- c) **CIENCIAS SOCIALES:** Comprende: Antropología, Arqueología, Ciencias Políticas, Demografía, Folklore, Artesanías, Geografía, Historia, Filosofía, Lingüística, Educación, Psicología social y Sociología.
- d) **MEDICINAS CIENCIAS NATURALES; EXACTAS Y TECNOLOGÍA,** Comprende: Biología, Química, Farmacología, Medicina, Ciencias Naturales, Tecnología Científica, Tecnología Robótica y otros afines.
- e) **COMUNICACIÓN SOCIAL:** Comprende Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas y Radio Difusión.
- f) **ECONOMÍA Y FINANZAS:** Comprende: Banca, Seguros, Bolsa de Valores y todo lo relacionado con estas disciplinas.
- g) **LETRAS:** Corresponde a los géneros literarios: Cuento breve, Poesía, Ensayo, Crítica Literaria, Crónica y Entrevistas.
- h) Los artículos de los colaboradores pueden ser remitidos a Las diferentes Direcciones Provinciales por los Enlaces Culturales. Cada artículo deberá ser registrado en el formulario de Registro y Control de Trabajos Literarios.
- i) Los artículos de colaboradores, en el exterior, deben ser Enviados al Departamento Cultural, Revista Cultura Lotería, Apartado Postal 086-07-376 Panamá,, República de Panamá, o mediante la dirección de correo electrónico:  
[revista.loteria@lnb.gob.pa](mailto:revista.loteria@lnb.gob.pa)

**Artículo 15:** Los trabajos presentados al Consejo Editorial para su Aprobación, deben ser inéditos, salvo aquellos que el Consejo Editorial, por propia iniciativa determine que por calidad, extensión u oportunidad del tema, así lo amerite. En este caso el autor o autores del trabajo deberá autorizar su reproducción y no recibirán reconocimiento económico.

**Artículo 16:** El Consejo Editorial se reserva el derecho de admitir o Rechazar cualquier trabajo que a su juicio, no responda a la Política fijada por la institución.

#### **CAPÍTULO QUINTO PREMIOS Y DIETAS**

##### **PREMIOS:**

**Artículo 17:** La Lotería Nacional de Beneficencia seleccionará los trabajos publicados con el propósito de incluirlos en Concurso Anual Literario de la Revista Cultural Lotería, que correspondan a los cinco (5) campos de conocimiento, tal como se establece en el Artículo Cuarto.

**Artículo 18:** Los trabajos premiados en el Concurso Anual de la Revista Cultural Lotería merecerán la suma de Mil Balboas (1/ 1,000.00) en cada campo o sección, lo que deberá constar en Acta del Consejo Editorial. La publicación de estos artículos en la Revista es responsabilidad de la administración.

**DIETAS**

**Artículo 19:** Se reconocerá un emolumento de Doscientos Balboas (B/.200.00) a los autores de los artículos que se publiquen en la Revista Cultural Lotería.

Los autores de estos trabajos deberán entregar en una extensión de mínimo 10 y un máximo de 20 páginas, 8 1/2 x 11 pulgadas, a doble espacio impresos, en letra Times New Roman tamaño 12 y grabados en Discos Compactos (CD), acompañados de la bibliografía consultada, fotografías o dibujos alusivos al tema. Dirección, teléfono, su hoja de vida resumida, en no más de 10 líneas y adjuntar copia de su cédula.

**Artículo 20:** Los miembros del Consejo Editorial, recibirán una dieta de setenta y cinco balboas (B/.75.00) por cada reunión que asistan.

**Artículo 21:** Este reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Junta Directiva de la Lotería de Beneficencia.

**SEGUNDO** Esta Resolución entrará en vigor a partir de su aprobación.

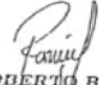
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numeral 6 del Artículo Decimotercero (13°) Decreto de Gabinete No. 224 de 16 de julio de 1969.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días (16) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

Comuníquese y Cúmplase,

Por la Junta Directiva,

  
Licdo. LUIS CUCALÓN  
Presidente de la Junta Directiva

  
ING. ROBERTO BARRIA  
Secretario de la Junta Directiva

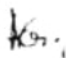
LEC/RB/cg.



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE ESPAÑA, LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, LA FUNDACIÓN ONCE PARA LA SOLIDARIDAD CON PERSONAS CIEGAS DE AMÉRICA LATINA. Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE PANAMÁ.**

En Madrid, 26 de agosto de 2010

Los suscritos a saber:

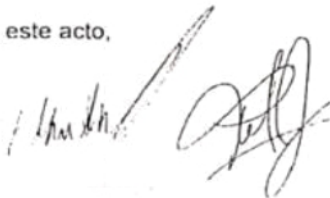
 Don Ángel Gabilondo Pujol, Ministro de Educación, en virtud del Real Decreto 556/2009, de 7 de abril (BOE), por el que se dispone su nombramiento (en adelante ME).

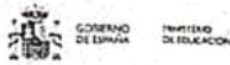
D. Álvaro Marchesi Ullastres, Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante OEI), de acuerdo con Resolución nº 8 de la OEI de 6 de octubre de 2006.

Dña Yolanda Martín Martín, en su condición de Presidenta de la Fundación ONCE para la Solidaridad con personas ciegas de América Latina, Protocolo nº 1885 de 16 de julio de 2008, organización inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España con el número 28/1088, habiendo obtenido el reconocimiento de Organización No Gubernamental de Desarrollo por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores con fecha 9 de enero de 2002 y con domicilio social en España, en la calle Ortega y Gasset, 18, Madrid; entidad sin fines lucrativos, conforme dispone la legislación española (en adelante FOAL).

Su Excelencia, Lucy Molinar, en su condición de Ministra de Educación de la República de Panamá (en adelante MEDUCA), en virtud del Decreto nº 48 de 1 de julio de 2009.

Reconociéndose mutuamente capacidad para este acto,





## EXPONEN

I. Que el ME, en el ámbito de sus competencias, realiza actuaciones de cooperación internacional, entre las que merecen una atención prioritaria las relativas a la cooperación con Iberoamérica en relación con la educación de personas con necesidades educativas especiales.

II. Que la OEI es un Organismo Internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral.

III. Que la FOAL fue creada por la O.N.C.E. como expresión de la solidaridad, y compromiso con todas las personas con discapacidad visual de América Latina y tiene como fin principal promover la plena integración, laboral y social de los ciegos y deficientes visuales en los países de la región. Así, FOAL dispone de un conjunto de recursos destinados a impulsar proyectos de educación, capacitación y empleo dirigidos a las personas ciegas de América Latina para contribuir a mejorar las condiciones de vida de dicho colectivo.

IV. Que el Ministerio de Educación de Panamá, MEDUCA como autoridad responsable de velar y encauzar políticas, recursos y estrategias en aras de una educación concebida con calidad y equidad para Todos.

V. Que, en consecuencia, estas Instituciones persiguen objetivos comunes, lo que ha determinado la colaboración y relación entre ellas. Todo ello justifica un acuerdo que establezca el cauce y ordenación de las relaciones que mantienen entre si para la realización de las actividades a que se refiere este acuerdo.

VI. Que, en virtud de lo expuesto, las partes, reconociéndose capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, proceden a formalizar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

2

## CLÁUSULAS

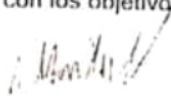
Primera. Objeto y ámbito del Convenio.- El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el ME, la OEI y la FOAL en la realización de proyectos y programas de cooperación educativa considerados de interés, con los Ministerios de Educación de los países iberoamericanos.

Segunda. Finalidad del Convenio.- La finalidad del Convenio es la de apoyar y poner en marcha los Centros de Recursos y los Centros de Producción de materiales para personas ciegas, así como colaborar en la formación y capacitación de los docentes que atienden a los alumnos ciegos dentro de un sistema inclusivo. Asimismo se podrán contemplar todas aquellas acciones que favorezcan la inclusión educativa de los alumnos con discapacidad visual.

Y respaldándose en la conmemoración reciente del Bicentenario del natalicio del inventor del útil sistema de lectura y escritura en código punteada de Luis Braille se determina el nombre del centro como: CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL "LUIS BRAILLE"

Tercera. Compromisos de las Partes.

1. Corresponde al ME:
  - a. Impulsar y establecer las relaciones con el Ministerio de Educación de Panamá comprometido en la puesta en marcha de las acciones contempladas en el presente Convenio, en el marco de la Red de Cooperación Técnica para personas con necesidades educativas especiales (RIINEE).
  - b. Realizar el seguimiento educativo de las acciones derivadas de la puesta en marcha del presente Convenio.
  - c. Apoyar con expertos y asistencias técnicas las actuaciones derivadas del Convenio.
  - d. Proponer a la Comisión de Seguimiento los proyectos incluidos en su programación que concuerden con los objetivos del presente Convenio.





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



- e. Elaborar, conforme a los seguimientos enviados por Panamá, un informe sobre los aspectos educativos para presentar en la Comisión de Seguimiento del presente Convenio.
2. Corresponde a la OEI:
    - a. Ejecutar o colaborar técnicamente en el desarrollo de los proyectos que se formalicen para la puesta en marcha de las acciones contempladas en el presente Convenio.
    - b. Realizar la adquisición, recepción y seguimiento de los materiales y equipamiento de bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en las normas de procedimiento y gestión de la OEI.
    - c. Presentar a la Comisión de Seguimiento el inventario de los bienes adquiridos con los fondos aportados para el proyecto.
    - d. Proponer a la Comisión de Seguimiento los proyectos incluidos en su programación que concuerden con los objetivos del presente Convenio.
    - e. Presentar a la Comisión de Seguimiento una memoria justificativa de la administración y gestión de los fondos transferidos a la OEI para la ejecución del proyecto, acompañada de la relación de gastos del ejercicio económico cerrado anteriormente.
    - f. Brindar asistencia técnica especializada en materia de educación especial, y enfáticamente en pedagogía, didáctica y abordaje de las personas con discapacidad visual para el personal y usuarios del centro a través de su Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa en Educación Especial e Inclusiva en Panamá, en adelante IDIE.
    - g. Gestionar apoyos y proyectos afines que enriquezcan el centro y su radio de cobertura, alcance y acción.
  3. Corresponde a la FOAL:

4



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

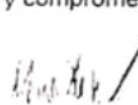

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



- c. Diseñar y poner en marcha un manual de funcionamiento interno en coordinación con la entidad administradora del Centro de Recursos, el cual contemple la Programación de Actividades, horario, la atención y la gestión a los usuarios (docentes, padres, centros educativos, educandos, etc.), los perfiles y funciones del personal, la dotación básica del centro, los procesos de gestión y operatividad, así como los soportes documentales e informes que deben diligenciarse para el normal desempeño del centro y las normas de visibilidad propios de dicho centro.
  - d. Planificar y dirigir los programas de capacitación, formación y/o asesoramiento del Centro de Recursos a través de los técnicos de la Dirección de Educación Especial.
  - e. Realizar la inspección del espacio físico y ejecutar las adecuaciones necesarias para que opere el Centro, de Recursos, cumpliendo con los lineamientos de diseño universal.
  - f. Gestionar recursos, programas y aliados para el centro para darle sostenibilidad, vigencia y rigor.
  - g. Realizar los trámites correspondientes para la legalización del Centro de Recursos.
5. Colaboración con otros Organismos.

Cualquiera de las partes podrá contar, para el desarrollo de las actuaciones previstas, previo consentimiento de todas ellas, con la colaboración de otros Organismos, Administraciones, Entidades, Instituciones y Empresas de carácter público o privado que estén relacionadas con el objeto de los programas y cuya cooperación técnica o económica se considere de interés para el mayor éxito de los mismos.

6. Difusión y Desarrollo. En todas las acciones de difusión y divulgación de las actuaciones realizadas en virtud del presente Convenio se hará constar la participación de todas las partes implicadas y comprometidas.

  6

7. Coordinación y Seguimiento. Se constituirá una Comisión de seguimiento de este Convenio, compuesta por dos representantes de cada Institución. Será presidida por uno de los representantes del Ministerio de Educación de España, pudiendo en cada momento incorporarse los funcionarios que se consideren oportunos, en función de la especificidad de las acciones. Serán responsabilidades de dicha Comisión:

- La coordinación de las acciones que se acuerden en las Adendas anuales al presente Convenio. Conocer y analizar los proyectos que le sean presentados, así como revisar el adecuado cumplimiento del mismo.
- Evaluar y aprobar las propuestas, informes y memorias a que se refieren las cláusulas anteriores.
- Formular propuestas y acciones a desarrollar en los años siguientes.
- Resolver las dudas y controversias que pudieran surgir con motivo del desarrollo del presente Convenio.

La Comisión se reunirá, como mínimo una vez al año.

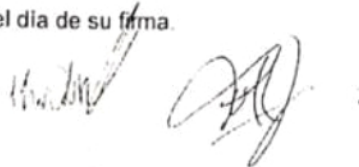
8. Vigencia del Convenio. La vigencia de este Convenio será indefinida, si bien cualquiera de las partes podrá denunciarlo poniéndolo en conocimiento de la otra, al menos con seis meses de antelación a la fecha en que se deseara dejarlo sin efecto. En todo caso, habrán de ser finalizadas con arreglo al Convenio o a sus Adendas, las actuaciones que estén en curso.

9. Resolución. Será causa de resolución del presente Convenio la voluntad manifestada de común acuerdo por las partes o el incumplimiento por cualquiera de aquéllas de los acuerdos contenidos en el mismo.

10.-Adendas. El presente Convenio se desarrollará mediante Adendas anuales en las que se expresen las acciones a realizar, los medios necesarios para su ejecución y la aportación de cada una de las partes.

11. Entrada en vigor.

El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma.





Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman cuatro ejemplares del presente Convenio en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ministerio de  
Educación, de España

Por la Organización  
de Estados  
Iberoamericanos ,

Por la Fundación  
ONCE para la  
Solidaridad con  
personas ciegas de  
América Latina

Por el Ministerio  
de Educación de  
Panamá  
MEDUCA

ÁNGEL GABILONDO  
PUJOL

ÁLVARO MARCHESI  
ULLASTRES

YOLANDA MARTÍN  
MARTÍN

LUCY MOLINAR

## Anexo 6

Prototipo de Revista Cultural Lotería Accesible, formatos Audio Libro y  
Duxbury Braille.